	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	Adquisición de Bienes y Servicios	CODIGO: ABS-FO-012
		Formato Estudios Previos Selección Abreviaba Menor Cuantía	VERSIÓN:001
			FECHA VIGENCIA:2023-12-28

ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO, Y CUALES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS	La Justicia Penal Miliar y Policial como jurisdicción especializada está reconocida en el Artículo 221 de la Constitución Política , el cual establece la cláusula general de competencia y determina que la Jurisdicción Castrense investiga y juzga los delitos cometidos por los miembros de la fuerza pública en servicio activo y en que tengan relación con el mismo servicio, a través de las cortes marciales o tribunales militares integrados por miembros de la Fuerza Pública en servicio activo o en uso de buen retiro, a la luz de los códigos penales vigentes - Ley 522 de 1999 y Ley 1407 de 2010. En tal sentido La Ley 1765 de 2015 "*Por la cual se reestructura la Justicia Penal Militar y Policial, se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al sistema penal acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la Jurisdicción Especializada y se dictan otras disposiciones"*, en su artículo 3 establece que la Justicia Penal Militar y Policial está integrada por unos Órganos Jurisdiccionales y de Investigación, conformados por: 1. Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Penal. 2. Tribunal Superior Militar y Policial. 3. Jueces Penales Militares y Policiales de Conocimiento Especializado y de Conocimiento. 4. Jueces Penales Militares y Policiales de Control de Garantías. 5. Jueces Penales Militares y Policiales de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad. 6. Fiscalía General Penal Militar y Policial y Cuerpo Técnico de Investigación (Grupo de investigaciones Policial Judicial).

Así como Órganos de Dirección y Administración de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial:

1. Consejo Directivo.
2. Director Ejecutivo.

La Dirección General se encuentra conforma de la siguiente manera en su estructura administrativa:



Por su parte, la Resolución No. 000123 del 22 de julio de 2021, en su artículo primero, establece que corresponde al Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, ejercer entre otras, Las siguientes funciones: *"1. Ejecutar las políticas, programas y proyectos relacionados con la administración del talento humano, en materia de selección, registro y control, evaluación del desempeño, proceso de liquidación de nómina(s) con sus respectivos devengados y deducciones de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos, capacitación, desarrollo del talento humano, seguridad social, salud ocupacional y* ***bienestar social****, de conformidad con las normas legales vigentes".* (Negrilla y subrayado fuera del texto original)

En desarrollo de dichas funciones, se implementó el Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026[1], el cual está dirigido a los servidores públicos, personal de apoyo, policía judicial y sus familias, en todas las sedes y regiones de la Justicia Penal Militar y Policial. Dicho plan comprende el diagnóstico, diseño,

[1] Publicado en la página web de la Entidad: https://www.justiciamilitar.gov.co/sites/default/files/2026-01/Plan_de_Bienestar_Social_e_Incentivos_2026_Version_1.pdf

	implementación y seguimiento de estrategias y actividades orientadas a fortalecer el bienestar físico, mental y emocional, el desarrollo humano y la satisfacción laboral, asegurando la evaluación continua, la mejora del impacto y la articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Programa Nacional de Bienestar, en coherencia con los objetivos estratégicos institucionales y la sostenibilidad de las iniciativas. Dentro del mismo plan en el numeral 7.4 se estableció un cronograma de actividades diseñado para el cumplimiento de cada una de las estrategias del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026[2], considerando las necesidades identificadas en la encuesta aplicada y los resultados del diagnóstico institucional. En este sentido se precisa que es factible la realización de las actividades relacionadas anteriormente, toda vez que estas se encuentran definidas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026 y por ende son viables para ser desarrolladas, en congruencia con lo dispuesto en el Decreto 199 de 2024. Para el desarrollo de dichas actividades, la Entidad actualmente cuenta con un total de 526 funcionarios distribuidos por nivel jerárquico así: **Nivel** / **No.** Directivo / 6 Asesor / 5 Profesionales / 470 Técnico / 21 Asistencial / 24 Las actividades se ofertarán para los funcionarios de la Entidad y algunas de ellas abarcan a su grupo familiar, por lo anterior se debe precisar: - Para la estimación de la población objetivo se tuvo en cuenta la planta actual de la entidad y el estimado de personas que podrían ingresar teniendo en cuenta la vinculación de personal que se pueda realizar bajo nombramientos de carácter provisional durante el periodo estimado del contrato. - Para las actividades que se desarrollaran de manera presencial y en la cuales se incluya alimentación,

[2] Las fechas y la ejecución de las actividades estarán sujetas a las alianzas estratégicas que se establezcan y a la asignación del presupuesto aprobado para la vigencia 2026

	transporte y/o separación de escenarios fue sujeta a proceso de inscripción realizado por la Grupo de Talento Humano, tanto aquellas que involucran funcionarios, personal de apoyo, policía judicial y grupo familiar de estos. - Para las actividades que involucran a hijos de funcionarios personal de apoyo, policía judicial y grupo familiar se tiene en cuenta la base de caracterización sociodemográfica y el rango de edad para la cual está dirigida cada una de las actividades, dicha caracterización es diligenciada por cada funcionario todos los años, en la que relacionan el número de hijos y las respectivas edades, adicionalmente al grupo de Talento Humano, cuenta con la base de registros civiles de nacimiento aportados por los funcionarios. El desarrollo de estas actividades impactará de manera positiva a cada uno de los funcionarios, personal de apoyo, policía judicial y grupo familiar de la Entidad, y aportaran al mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios personal de apoyo, policía judicial y sus familias contribuyendo al crecimiento personal y profesional de cada uno y así mismo, a la consecución de logros, objetivos y metas institucionales soportadas en el compromiso y sentido de pertenencia y de los servidores. Cuando los establecimientos oficiales mencionados no estén en capacidad de ejecutar estos programas, lo certificarán así a los organismos y entidades de la administración pública nacional a fin de que puedan organizarlos con particulares. De otro lado el artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015 señala que: "*las entidades públicas en coordinación con los organismos de seguridad y prevención social podrán ofrecer a los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales*" que se relacionan a continuación: a. Deportivos, recreativos y vacacionales b. Artísticos y culturales c. Promoción y Prevención en salud d. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas a través de convenio con las Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.

	Teniendo en cuenta que se hace necesario cumplir con las responsabilidades que le han sido estipuladas a la entidad en las normas antes señaladas, y que la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial no cuenta con la infraestructura, los equipos ni el personal necesario para desarrollar las actividades contempladas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026, se hace necesario para ello, la prestación de servicios en la ejecución de los programas y actividades que forman parte del Programa de Bienestar Social y plan de estímulos aprobados para la vigencia 2026. Se precisa que el presente proceso de contratación se encuentra en el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2026. De acuerdo con el marco normativo aplicable al sector público y específicamente a la administración del talento humano, la competencia del Grupo de Talento Humano para adelantar procesos relacionados con la gestión del bienestar social, incentivos y, en general, la administración del personal, se encuentra respaldada principalmente por el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, el cual establece en su Título 2 las responsabilidades de las dependencias de talento humano en materia de vinculación, permanencia y desarrollo de los servidores públicos. Así mismo, el Decreto Ley 1567 de 1998, que crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, otorga a las áreas de talento humano la responsabilidad de coordinar y ejecutar programas de bienestar e incentivos institucionales. Complementariamente, la Ley 909 de 2004, norma rectora del empleo público y la administración de personal, señala que las dependencias de talento humano deben liderar los programas orientados a fortalecer la gestión del personal, lo cual incluye actividades de desarrollo, bienestar y reconocimiento. En este marco, el Grupo de Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial ejerce su competencia para diseñar, ejecutar y hacer seguimiento a los programas de bienestar social e incentivos, así como para participar en los procesos de administración del talento humano conforme a la normativa vigente. Así mismo, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1227 de 2005, "*por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998*", se establecen disposiciones relacionadas con el Sistema de Estímulos y los programas de Bienestar Social para los servidores públicos.

	En particular, el artículo 69 dispone el compromiso institucional en la organización de los programas de estímulos y su implementación a través de los programas de Bienestar Social. Por su parte, el artículo 70 señala que las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y a sus familias programas de protección y servicios sociales, tales como actividades deportivas, recreativas y vacacionales, artísticas y culturales; programas de promoción y prevención de la salud; capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades; así como la promoción de programas de vivienda, facilitando los trámites y la información pertinente, y presentando ante los organismos competentes las necesidades habitacionales de los empleados. Adicionalmente, el artículo 76 establece que los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de Bienestar Social, tienen como propósito otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando una cultura de trabajo orientada a la calidad y la productividad, bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos institucionales. Estas disposiciones del Decreto 1227 de 2005 fueron compiladas posteriormente en el Decreto 1083 de 2015, específicamente dentro del Sistema de Estímulos, reafirmando en su artículo 69 la obligación de organizar e implementar los programas de estímulos a través del Bienestar Social. Este artículo señala que las entidades públicas deben organizar e implementar los programas de estímulos a través de los programas de Bienestar Social. ➞ Intención en relación con la contratación: Justifica la necesidad de contratar la logística, operación y ejecución de actividades que materialicen el Programa de Bienestar Social e Incentivos 2026, dado que la entidad debe garantizar su implementación efectiva y periódica. Sin esta contratación, la entidad no podría cumplir la obligación de ejecutar actividades de bienestar e incentivos previstas por la ley. Artículo 70 – Programas de protección y servicios sociales Faculta a las entidades para ofrecer a empleados y sus familias actividades deportivas, culturales, recreativas, vacacionales, de promoción de la salud, entre otras. ➞ Intención en relación con la contratación: Define el tipo de actividades que la entidad debe desarrollar a través del plan y que requieren un operador especializado para

	poder ejecutarse (caminatas, jornadas infantiles, cursos formativos, actividades culturales, recreativas y deportivas). Cada una de estas actividades se traduce en ítems y cantidades dentro del estudio previo, lo que fundamenta claramente la necesidad de contratar un proveedor idóneo para su prestación. Artículo 75 – Sistema de estímulos Regula la estructura y operatividad del sistema institucional de estímulos. ➞ Intención en relación con la contratación: Permite entender que las actividades de bienestar no son acciones voluntarias o accesorias, sino componentes obligatorios del Sistema de Estímulos, por lo que la contratación constituye el mecanismo operativo para garantizar su ejecución continua. A Artículo 77 – Implementación del Sistema de Estímulos Regula aspectos operativos del sistema, señalando su articulación con bienestar social ➞ Intención en relación con la contratación: Justifica que las actividades descritas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026 requieren ejecución operativa mediante un proveedor especializado que garantice logística, insumos, espacios y servicios. En síntesis, los artículos citados establecen obligaciones normativas que no pueden cumplirse sin la ejecución material de actividades de bienestar e incentivos, razón por la cual la contratación de un operador especializado constituye el medio necesario para implementar el Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026. La intención normativa es que las entidades garanticen condiciones de clima laboral, motivación, reconocimiento y desarrollo integral del personal, lo cual se concreta mediante la contratación de servicios logísticos y operativos que permitan ejecutar las actividades definidas en el plan institucional. El parágrafo único, artículo 3° de la Ley 1857 de 2017, señala que: *"Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia (…)"*. El bienestar social dentro de la administración pública es un factor determinante para mejorar el clima organizacional,

	incrementar la productividad y fomentar el sentido de permanencia institucional, ayudando al cumplimiento de sus funciones con eficiencia, ética y compromiso, los cuales se derivan principalmente del Programa Nacional de Bienestar (PNB) 2023–2026, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) estipulado con ello los siguientes objetivos para garantizar estas necesidades: i) **Eje proyecto de vida**: Estrategias y actividades encaminadas a fortalecer el desarrollo de competencias personales y laborales, que puedan alinearse y generar valor agregado al logro de los objetivos estratégicos de la entidad; así como promover el aprendizaje personal de los servidores en programas de su interés. ii) **Enlaces de integridad:** Promover y cohesionar las relaciones interpersonales de los servidores de manera integral, esto es a nivel interno, externo y hacia los ciudadanos; forjando la construcción de una cultura organizacional cimentada en los valores institucionales, a la vez que se exalta la labor desempeñada por los servidores de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial. iii) **Salud mental:** Pretende generar e implementar estrategias transversales, orientadas a lograr un equilibrio entre la vida laboral y familiar con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los servidores públicos, orientados a la contribución y logro efectivo de los resultados de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial iv) **Vitalidad**: Desarrollar y promover actividades y/o diversos espacios de esparcimiento que atiendan las necesidades de protección y ocio del servidor y sus familias; promoviendo hábitos y estilos de vida saludables. v) Ambiente seguro: Promover un sentido de autocuidado y autoprotección responsable en los servidores, que permita un ambiente libre de actos y condiciones inseguras a fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Efectos postpandemia (SG-SST) En ese sentido, teniendo en cuenta los recursos asignados para la resiente vigencia 2026, la Unidad Administrativa Especial de Justicia Penal Militar y Policial, requiere contratar **"SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESTINADAS AL BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UAEJPMP"** con el fin de entregar

	incentivos motivacionales al personal y sus beneficiaros, para la buena utilización del tiempo libre, fomentando la cultura a través del aprendizaje, fortaleciendo la identidad institucional, promoviendo escenarios de construcción de tejidos socioculturales, permitiendo elevar su desempeño laboral; siendo de vital importancia crear estímulos en el personal, ya que se verá reflejado en servicios policiales, al igual que en su núcleo familiar; puesto que el personal uniformado y no uniformado está motivado para ejercer su labor de una manera ágil, dinámica, profesional y comprometiéndose con el servicio. En consecuencia, aunque el Plan de Bienestar y el Plan de Estímulos tienen naturalezas jurídicas distintas, ambos conforman el Sistema de Estímulos del Estado y se integran en un solo instrumento institucional: el Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026. La contratación requerida permite materializar las actividades contenidas en ambos componentes, garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales dispuestas en el Decreto Ley 1567 de 1998, el Decreto 1227 de 2005 y el Decreto 1083 de 2015, así como la ejecución de los ejes y estrategias aprobadas en el Plan de Bienestar 2026. El desarrollo y ejecución de las actividades contempladas y destinadas al bienestar social e incentivos de los funcionarios de la UAEJPMP contribuye de manera directa al cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y, en consecuencia, fortalece los indicadores evaluados a través del Formulario Único de Reporte de Avances de Gestión – FURAG. En el marco del MIPG, las acciones de bienestar institucional se articulan especialmente con: • **Política de Gestión Estratégica del Talento Humano**, que exige implementar estrategias orientadas al bienestar, clima laboral y fortalecimiento de competencias, con el fin de garantizar un equipo humano motivado, productivo y comprometido con los resultados institucionales. • **Política de Integridad y Cultura Organizacional**, que promueve ambientes laborales sanos, sentido de pertenencia y motivación para el adecuado desempeño de funciones.

	• **Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación**, en tanto las actividades de bienestar permiten mejorar las capacidades individuales y colectivas, facilitando la generación de valor público. El cumplimiento de las actividades previstas contribuye favorablemente a los indicadores del FURAG, particularmente aquellos relacionados con el bienestar, clima organizacional, incentivos, desarrollo del personal, fortalecimiento institucional y satisfacción del talento humano. Con el fin de precisar la necesidad institucional y atender los lineamientos de planeación contractual, se aclara que las actividades a ejecutar mediante esta contratación corresponden a las establecidas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión del 28 de enero de 2026 y publicado oficialmente en la página web de la entidad. Estas actividades se encuentran clasificadas en los ejes estratégicos definidos en el plan, e incluyen —entre otras— caminatas ecológicas, actividades deportivas, jornadas culturales, fechas institucionales, talleres de bienestar emocional, cursos formativos, actividades familiares y acciones de reconocimiento, cuya ejecución requiere apoyo logístico, insumos, transporte, alimentación y espacios físicos adecuados. Todas ellas corresponden a las contempladas en el Anexo Técnico – Especificaciones del Estudio Previo, que lista 53 actividades específicas con su respectiva descripción, alcance y requerimientos operativos. con esta contratación se pretende impactar a la totalidad del talento humano de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, compuesto por funcionarios, personal de apoyo, policía judicial, además de sus familias cuando aplique, según la caracterización poblacional contenida en el Plan de Bienestar 2026. Las cantidades incluidas en el cuadro del numeral 1.3 del Estudio Previo fueron definidas aplicando los siguientes criterios, Diagnóstico institucional 2025–2026, Resultados de las actividades de bienestar 2025, Encuesta de necesidades de bienestar 2026 y Número real de funcionarios según caracterización poblacional Las actividades descritas en el Plan deben ejecutarse durante el año 2026, pero la entidad no cuenta con la capacidad operativa interna para desarrollar logística, transporte, alimentación, alquiler de espacios, acompañamiento

	profesional, puntos de atención, infraestructura recreativa ni servicios complementarios requeridos. Por tanto, la contratación permite materializar operativamente las actividades programadas, garantizando el cumplimiento del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026 en coherencia con el MIPG y el Decreto 1083 de 2015. La ejecución de estas acciones permite evidenciar avances medibles en aspectos como: percepción de bienestar, motivación, uso adecuado del tiempo libre, fortalecimiento de capacidades, identificación institucional y mejora del desempeño laboral. De esta manera, la entrega de incentivos y la realización de actividades socioculturales y recreativas no solo benefician al funcionario y a su núcleo familiar, sino que impactan positivamente en los resultados misionales de la UAEJPMP, al promover un talento humano altamente motivado, con mayor productividad, compromiso y sentido de pertenencia. Esto se refleja directamente en un mejor cumplimiento de los estándares del MIPG y, por ende, en un mejor desempeño institucional reportado a través del FURAG. Se puede evidenciar que su construcción se basó en el diagnóstico institucional realizado durante 2025–2026, el cual incluye análisis de clima laboral, riesgos psicosociales, cultura organizacional y la encuesta de necesidades aplicada a los funcionarios el 15 de enero de 2026. De igual manera, el Plan fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión del 28 de enero de 2026, donde se señala la aprobación de la versión 1 para la vigencia 2026. Su publicación se realiza en los medios institucionales de la UAEJPMP, conforme a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para los documentos estratégicos de talento humano. Dicho plan cuenta con los ejes centrales definidos como Equilibrio Psicosocial, la Salud Mental, la Diversidad e Inclusión, la Transformación Digital y la Identidad y Vocación por el Servicio Público, que orientan a todas las actividades de bienestar que serán ejecutadas por medio de esta contratación. Estos ejes, establecidos en el Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026, Todos ellos alineados con los lineamientos del Programa Nacional de Bienestar 2023–2026 y el MIPG.

<table>
<tr><td></td><td>Las actividades que se contratarán corresponden directamente a las previstas en el plan, las cuales incluyen, entro otros: caminatas ecológicas, actividades recreativas, talleres formativos, actividades culturales, jornadas deportivas, vacaciones recreativas, fechas institucionales, actividades de bienestar emocional, ferias de servicios, eventos de cierre de gestión, apoyos educativos, actividades de preparación para el retiro, y acciones de reconocimiento, entre otras.

La necesidad de contratación constituye el mecanismo operativo indispensable para materializar las estrategias, ejes y actividades establecidas en el Plan de Bienestar 2026, toda vez que la entidad no cuenta con la capacidad logística, técnica y operativa necesaria para desarrollar internamente la totalidad de las actividades programada.
Se deja constancia que la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2026, debidamente publicado en la página de Colombia Compra Eficiente – Secop II.</td></tr>
<tr><td>1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES</td><td>La Unidad ha ejecutado contratos en vigencias anteriores los cuales han ajustado al objeto del presente proceso así:

<table>
<tr><th>Contrato</th><th>Objeto</th><th>Modalidad de selección</th><th>Tipo de contrato</th><th>Contratista</th><th>Plazo</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>018 de 2011 MDN-UGG-DA</td><td>Prestación del servicio para actividades recreativas, culturales y deportivas con logística integral</td><td>Selección abreviada – menor cuantía</td><td>Prestación de servicios</td><td>Compensar</td><td>17 ago – 31 dic 2011</td><td>$234.170.700</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	007-2012 DEJPM-MDN	Servicios recreativos, culturales y deportivos con logística	Selección abreviada – menor cuantía	Prestación de servicios	Compensar	27 ago – 31 dic 2012	$ 350.000.000
	013-2013 DEJPM-MDN	Servicios recreativos, culturales y deportivos según especificaciones técnicas	Selección abreviada – menor cuantía	Prestación de servicios	Compensar	4 jul – 31 dic 2013	$ 405.000.000
	009-2014 DEJPM-MDN	Servicios recreativos, culturales y deportivos con logística	Selección abreviada – menor cuantía	Prestación de servicios	Compensar	7 jul – 31 dic 2014	$ 400.000.000
	008-2015 DEJPM-MDN	Servicios recreativos, culturales y deportivos	Selección abreviada – menor cuantía	Prestación de servicios	Compensar	10 jun – 31 dic 2015	$ 283.785.000
	011-2016	Servicios recreativos, culturales, deportivos y apoyo logístico integral	Selección abreviada – menor cuantía	Prestación de servicios	Compensar	5 may – 31 dic 2016	$ 362.303.555

	012-2017	Servicios recreativos, culturales, deportivos y apoyo logístico integral	Selección abreviada – menor cuantía	Prestación de servicios	Royal Park Ltda	16 ago – 27 dic 2017	$ 285.263.720
	019-2018	Servicios recreativos, culturales y deportivos	Selección abreviada – menor cuantía	Prestación de servicios	Royal Park Ltda	28 ago – 28 dic 2018	$ 288.383.767
	064-2021 UAEJPMP	Programas y actividades de bienestar social, estímulos y talento humano	Contratación directa	Prestación de servicios	Compensar	16 dic – 31 dic 2021	$ 130.177.052
	027-2022 UAEJPMP	Servicios de apoyo a la gestión del PBSI	Contratación directa	Apoyo a la gestión / prestación de servicios	Compensar	30 nov – 26 dic 2022	$ 272.557.256
	025-2023 UAEJPMP	Organización y ejecución de actividades de bienestar social e incentivos	Licitación pública	Prestación de servicios	Mercadeo Efectivo S.A.S.	17 jul – 30 dic 2023	$ 461.540.910

	035-2024 UAEJPMP	Actividades de bienestar social e incentivos	Prestación de servicios *(aquí se indicó como "tipo de contrato")*	Prestación de servicios	Feeling Company S.A.S.	11-jun-24	$ 821.827.016
	031-2025 UAEJPMP	Actividades de bienestar social e incentivos	Prestación de servicios *(igual que 2024)*	Prestación de servicios	Inversiones CFS S.A.S.	14-ago-25	$ 548.880.809

1.3 CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD, PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO (SI APLICA)

1.4 **EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:**

El marco normativo expuesto evidencia la obligación por parte de las entidades públicas entre estas, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, de realizar actividades de bienestar social e incentivos, para quienes laboran en la Unidad y sus familias.

Adicionalmente, la no realización de la contratación generaría impactos institucionales significativos que trascienden la obligación normativa. La no ejecución del proceso implicaría:

- Afectación en el cumplimiento del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026, el cual constituye un instrumento estratégico aprobado institucionalmente para fortalecer el clima laboral, la motivación del talento humano y el desarrollo integral de los servidores. La suspensión o no ejecución de las actividades impediría el logro de las metas establecidas para la vigencia, afectando directamente los indicadores del MIPG y del FURAG asociados a bienestar, clima organizacional y desarrollo del personal.

- Impactos negativos en la calidad de vida y motivación de los funcionarios, al no contar con los espacios de integración, apoyo emocional, salud mental, promoción de hábitos saludables, formación y reconocimiento previstos en el plan. Esto generaría un deterioro en la percepción del entorno laboral y en el sentido de pertenencia institucional.

- Riesgos en el desempeño laboral y en la cultura organizacional, ya que la ausencia de actividades de bienestar podría reflejarse en disminución de la productividad, aumento de tensiones laborales, deterioro del clima,

desmotivación y mayores niveles de fatiga y estrés, afectando la eficiencia en el cumplimiento misional de la UAEJPMP.

- Afectación directa a los funcionarios, personal de apoyo, policía judicial y sus familias, quienes son la población objetivo del plan y quienes, de acuerdo con la caracterización poblacional institucional, requieren intervenciones periódicas de bienestar integral.

- Incoherencia entre la planeación institucional y la ejecución contractual, pues el Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026 fue aprobado formalmente y publicado, y su ejecución depende de esta contratación. No realizarla generaría incumplimiento de compromisos institucionales trazados en la planeación estratégica.

- Limitaciones operativas para la entidad, debido a que la UAEJPMP no cuenta con la infraestructura técnica, logística ni el personal especializado para ejecutar internamente las actividades de bienestar definidas en el plan, lo que hace a la contratación el único mecanismo viable para su desarrollo.

1.5 DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

Las actividades derivadas de la ejecución del objeto contratado se desarrollarán en los lugares que se acuerde con EL CONTRATISTA. Sin embargo, domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

Grupo	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Necesidad Real	A adquirir	Nec. Pendiente
A. ACTIVIDAD DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL	Sesión presencial de formación en cocina tradicional, con una duración de cinco (5) horas continuas, dirigida a un grupo máximo de veinte (20) participantes, a realizarse en las instalaciones de la Entidad "Carrera 46 No. 20C - 01, Bogotá", que incluye el diseño y planeación pedagógica de la sesión, la ejecución presencial por un instructor especializado, la orientación teórica y práctica en técnicas básicas e intermedias de preparación de alimentos, así como el suministro de materiales e insumos individuales por cada participante, necesarios para la demostración y práctica durante la actividad.	1	1	0

A. ACTIVIDAD DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL	Prestación del servicio integral para la realización del Campeonato de Bolos por Equipos, conformados por grupos de cinco (5) participantes, a realizarse en una bolera ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., garantizando condiciones óptimas de operación, seguridad y comodidad. El servicio deberá incluir la disponibilidad de las líneas/pistas necesarias para el desarrollo de la competencia, asegurando que cada participante juegue como mínimo tres (3) líneas durante el campeonato. Así mismo, el contratista deberá suministrar la totalidad de la utilería necesaria para la práctica del bolo americano, incluyendo bolas de boliche en diferentes pesos y tamaños, en perfecto estado de uso, y zapatos especiales para bolos en diversas tallas, limpios, desinfectados y en adecuadas condiciones. El servicio deberá contemplar jueces o anotadores para el control y registro de puntajes, así como el juzgamiento por línea, de acuerdo con el número de líneas habilitadas para la competencia. Adicionalmente, deberá incluirse la veeduría técnica, la cual será contratada por hora y estará encargada de supervisar el adecuado desarrollo del campeonato, la verificación de resultados y el cumplimiento de las normas aplicables.	15	10	5

B. VACACIONES RECREATIVAS niños de 6 - 12 años	Servicio de ingreso y participación de cada asistente durante una jornada de un (1) día en la sede dispuesta por el operador, dirigida a niños y niñas entre seis (6) y doce (12) años de edad, que incluye el acceso y desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y culturales acordes con la edad de los participantes, tales como juegos de integración grupal, dinámicas de trabajo en equipo, actividades recreativas dirigidas y espacios culturales o formativos, con acompañamiento permanente de personal capacitado en atención y manejo de población infantil. El servicio incluye, así mismo, la cobertura de seguro contra accidentes por participante, póliza de responsabilidad civil extracontractual, y la disponibilidad de apoyo médico durante la jornada del evento, mediante un profesional del área de la salud, con botiquín y registro de atenciones cuando aplique, durante el desarrollo de la actividad.	300	100	200
B. VACACIONES RECREATIVAS niños de 6 - 12 años	Servicio de almuerzo servido a la mesa por participante, suministrado durante la jornada de la actividad, que incluye una porción mínima de ciento cincuenta (150) gramos de proteína (carne, pollo o cerdo), acompañamientos, postre y jugo natural de doscientos cincuenta (250) mililitros. La preparación, manipulación, transporte y servicio de los alimentos deberán realizarse en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones	300	100	200

	adecuadas de higiene, calidad e inocuidad de los alimentos. El servicio deberá prestarse de manera organizada y en los horarios previamente coordinados con la Entidad.			
B. VACACIONES RECREATIVAS niños de 6 - 12 años	Servicio de transporte urbano de pasajeros en la ciudad de Bogotá, que incluye los recorridos de ida y regreso, destinado al traslado de los participantes durante el desarrollo de la actividad, prestado mediante bus tipo preferencial, con antigüedad no superior a cinco (5) años, que cumpla con la normatividad vigente y se encuentre en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, con capacidad máxima de hasta cuarenta (40) personas. El servicio deberá ser prestado por conductor debidamente certificado, garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial aplicables, así como condiciones adecuadas de seguridad y comodidad para los usuarios, conforme a los recorridos y horarios previamente coordinados con la Entidad.	6	2	4
B. VACACIONES RECREATIVAS niños de 6 - 12 años	Servicio de suministro de un (1) refrigerio por participante, correspondiente a jornada de la mañana (AM) o jornada de la tarde (PM), que incluye jugo de fruta cien por ciento (100 %) natural y acompañamiento alimenticio, consistente en croissant, sándwich y/o dedos de queso, suministrado durante el desarrollo de la actividad. Los productos deberán ser frescos, preparados y manipulados	600	200	400

	conforme a las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. La entrega del refrigerio deberá realizarse en el horario previamente coordinado con la Entidad, asegurando una distribución organizada y oportuna a los participantes.			
B. VACACIONES RECREATIVAS niños de 6 - 12 años	Servicio de transporte terrestre de pasajeros fuera del perímetro urbano de Bogotá que incluye los recorridos de ida y regreso, destinado al traslado de los participantes durante una jornada de un (1) día, hacia una sede ubicada en zona rural o en municipios cercanos, cuyo desplazamiento no implique trayectos de larga distancia. El servicio será prestado mediante bus tipo preferencial, con antigüedad no superior a cinco (5) años, que cumpla con la normatividad vigente y se encuentre en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, con capacidad máxima de hasta cuarenta (40) personas, e incluirá los recorridos de ida y regreso. El transporte deberá ser prestado por conductor debidamente certificado, garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial aplicables, así como condiciones adecuadas de seguridad y comodidad para los usuarios, conforme a los recorridos y horarios previamente coordinados con la Entidad.	6	2	4

B. VACACIONES RECREATIVAS niños de 6 - 12 años	Servicio de suministro de promotores para el acompañamiento y coordinación de actividades lúdicas, recreativas y culturales, dirigidas a población infantil. El personal deberá contar con la capacitación y experiencia necesarias para la atención y manejo de niños, garantizando un acompañamiento permanente durante el desarrollo de la actividad, así como presentación adecuada e identificación visible. Para los eventos dirigidos a niños y niñas, el servicio deberá contemplar como mínimo la asignación de un (1) promotor por cada diez (10) niños participantes, proporción que deberá mantenerse durante toda la jornada de la actividad.	30	10	20
C. VACACIONES RECREATIVAS niños de 13 - 15 años	Servicio de ingreso y participación de cada asistente durante una jornada de un (1) día en la sede dispuesta por el operador, ubicada en Bogotá, dirigida a niños y niñas entre trece (13) y dieciocho (18) años de edad, que incluye el acceso y desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y culturales acordes con la edad de los participantes, tales como juegos de integración grupal, dinámicas de trabajo en equipo, actividades recreativas dirigidas y espacios culturales o formativos, con acompañamiento permanente de personal capacitado en atención y manejo de población infantil. El servicio incluye, así mismo, la cobertura de seguro contra accidentes por participante, póliza de responsabilidad civil	90	60	30

	extracontractual, y la disponibilidad de apoyo médico durante la jornada del evento, mediante un profesional del área de la salud, con botiquín y registro de atenciones cuando aplique, durante el desarrollo de la actividad.			
C. VACACIONES RECREATIVAS niños de 13 - 15 años	Servicio de almuerzo servido a la mesa por participante, suministrado durante la jornada de la actividad, que incluye una porción mínima de ciento cincuenta (150) gramos de proteína (carne, pollo o cerdo), acompañamientos, postre y jugo natural de doscientos cincuenta (250) mililitros. La preparación, manipulación, transporte y servicio de los alimentos deberán realizarse en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad de los alimentos. El servicio deberá prestarse de manera organizada y en los horarios previamente coordinados con la Entidad.	90	60	30
C. VACACIONES RECREATIVAS niños de 13 - 15 años	Servicio de transporte urbano de pasajeros en la ciudad de Bogotá, que incluye los recorridos de ida y regreso, destinado al traslado de los participantes durante el desarrollo de la actividad, prestado mediante bus tipo preferencial, con antigüedad no superior a cinco (5) años, que cumpla con la normatividad vigente y se encuentre en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, con capacidad máxima de hasta cuarenta (40) personas. El servicio deberá ser prestado por	1	1	0

	conductor debidamente certificado, garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial aplicables, así como condiciones adecuadas de seguridad y comodidad para los usuarios, conforme a los recorridos y horarios previamente coordinados con la Entidad.			
C. VACACIONES RECREATIVAS niños de 13 - 15 años	Servicio de suministro de un (1) refrigerio por participante, correspondiente a jornada de la mañana (AM) o jornada de la tarde (PM), que incluye jugo de fruta cien por ciento (100 %) natural y acompañamiento alimenticio, consistente en croissant, sándwich y/o dedos de queso, suministrado durante el desarrollo de la actividad. Los productos deberán ser frescos, preparados y manipulados conforme a las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. La entrega del refrigerio deberá realizarse en el horario previamente coordinado con la Entidad, asegurando una distribución organizada y oportuna a los participantes.	180	120	60
C. VACACIONES RECREATIVAS niños de 13 - 15 años	Servicio de transporte terrestre de pasajeros fuera del perímetro urbano de Bogotá que incluye los recorridos de ida y regreso, destinado al traslado de los participantes durante una jornada de un (1) día, hacia una sede ubicada en zona rural o en municipios cercanos, cuyo desplazamiento no implique trayectos de larga distancia. El servicio será prestado mediante bus tipo	2	1	1

	preferencial, con antigüedad no superior a cinco (5) años, que cumpla con la normatividad vigente y se encuentre en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, con capacidad máxima de hasta cuarenta (40) personas, e incluirá los recorridos de ida y regreso. El transporte deberá ser prestado por conductor debidamente certificado, garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial aplicables, así como condiciones adecuadas de seguridad y comodidad para los usuarios, conforme a los recorridos y horarios previamente coordinados con la Entidad.			
C. VACACIONES RECREATIVAS niños de 13 - 15 años	Servicio de suministro de promotores para el acompañamiento y coordinación de actividades lúdicas, recreativas y culturales, dirigidas a población infantil. El personal deberá contar con la capacitación y experiencia necesarias para la atención y manejo de niños, garantizando un acompañamiento permanente durante el desarrollo de la actividad, así como presentación adecuada e identificación visible. Para los eventos dirigidos a niños y niñas, el servicio deberá contemplar como mínimo la asignación de un (1) promotor por cada diez (10) niños participantes, proporción que deberá mantenerse durante toda la jornada de la actividad.	9	6	3

D. ORIENTACIÓN AL RETIRO LABORAL.	Servicio de transporte urbano de pasajeros en la ciudad de Bogotá, que incluye los recorridos de ida y regreso, destinado al traslado de los participantes durante el desarrollo de la actividad, prestado mediante bus tipo preferencial, con antigüedad no superior a cinco (5) años, que cumpla con la normatividad vigente y se encuentre en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, con capacidad máxima de hasta cuarenta (40) personas. El servicio deberá ser prestado por conductor debidamente certificado, garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial aplicables, así como condiciones adecuadas de seguridad y comodidad para los usuarios, conforme a los recorridos y horarios previamente coordinados con la Entidad.	1	1	0
D. ORIENTACIÓN AL RETIRO LABORAL.	Servicio de disponibilidad y uso de espacio físico e instalaciones durante una jornada de un (1) día, destinado a la realización de charlas de orientación al retiro laboral, las cuales serán impartidas por una Caja de Compensación Familiar y no estarán a cargo del contratista. El servicio incluye la disposición de un espacio adecuado, con condiciones de comodidad, seguridad y accesibilidad para los participantes, así como el suministro y uso de equipos audiovisuales, tales como sonido, proyector, pantalla y demás elementos necesarios	30	30	0

	para el adecuado desarrollo de las charlas. El servicio comprende, así mismo, la cobertura de seguro contra accidentes por participante, póliza de responsabilidad civil extracontractual, y la disponibilidad de apoyo médico durante la jornada del evento, mediante un profesional del área de la salud, con botiquín y registro de atenciones, cuando aplique, durante el desarrollo de la actividad.			
D. ORIENTACIÓN AL RETIRO LABORAL.	Servicio de almuerzo servido a la mesa por participante, suministrado durante la jornada de la actividad, que incluye una porción mínima de doscientos (250) gramos de proteína (carne de res, pollo o cerdo), ensalada, dos (2) acompañamientos (arroz, papa, patacón, pasta u otros equivalentes), sopa o fruta (según menú del día), postre, y jugo de fruta natural, servido en vaso o jarra, sin colorantes ni saborizantes artificiales. La preparación, manipulación, transporte y servicio de los alimentos deberán realizarse en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. El servicio deberá prestarse de manera organizado y en los horarios previamente coordinados con la Entidad.	30	30	0
D. ORIENTACIÓN AL RETIRO LABORAL.	Servicio de suministro de un (1) refrigerio por participante, correspondiente a jornada de la mañana (AM) o jornada de la tarde (PM), suministrado durante el desarrollo de la actividad, que incluye como mínimo una bebida caliente o	60	60	0

	fría (café, té, agua aromática o jugo natural) y un producto sólido, consistente en producto de panadería, fruta, sándwich, galleta, ponqué o equivalente. Los alimentos y bebidas deberán ser preparados, manipulados y suministrados en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. La entrega del refrigerio deberá realizarse de manera puntual, conforme a la programación de la actividad previamente coordinada con la Entidad			
E. CIERRE DE GESTIÓN	Servicio de transporte urbano de pasajeros en la ciudad de Bogotá, que incluye los recorridos de ida y regreso, destinado al traslado de los participantes durante el desarrollo de la actividad, prestado mediante bus tipo preferencial, con antigüedad no superior a cinco (5) años, que cumpla con la normatividad vigente y se encuentre en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, con capacidad máxima de hasta cuarenta (40) personas. El servicio deberá ser prestado por conductor debidamente certificado, garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial aplicables, así como condiciones adecuadas de seguridad y comodidad para los usuarios, conforme a los recorridos y horarios previamente coordinados con la Entidad.	10	10	0

E. CIERRE DE GESTIÓN	Servicio de ingreso y participación de los asistentes durante una jornada de un (1) día en la sede dispuesta por el operador, para la realización del evento "Cierre de Gestión", dirigido a los servidores de la Entidad. El servicio incluye el ingreso a la sede del operador y el desarrollo de una feria de pueblo, de carácter lúdico, recreativo, cultural y/o formativo, diseñadas para la participación de adultos, de acuerdo con el enfoque del evento. Así mismo, el servicio comprende la disposición permanente, durante la jornada, de un punto de crispetas (palomitas de maíz) y un punto de algodón de azúcar para los asistentes. El servicio incluye, adicionalmente, el apoyo logístico necesario para el desarrollo del evento, el cual contempla los servicios de aseo general durante la jornada, así como el montaje y desmontaje de todos los elementos, equipos y actividades suministrados por el operador. El servicio comprende, así mismo, la cobertura de seguro contra accidentes por participante, póliza de responsabilidad civil extracontractual, y la disponibilidad de apoyo médico durante la jornada del evento, mediante un profesional del área de la salud, con botiquín completo y registro de atenciones, cuando aplique, durante el desarrollo de la actividad. con capacidad de desarrollar hasta 6 actividades durante la jornada.	400	400	0

E. CIERRE DE GESTIÓN	Servicio de almuerzo servido por participante, suministrado durante la jornada del evento "Cierre de gestión", que incluye una porción mínima de doscientos cincuenta (250) gramos de proteína (carne, pollo o cerdo), ensalada fresca, dos (2) acompañamientos (papa, arroz, yuca, plátano u otros, según disponibilidad), sopa o fruta (según menú del día), postre individual y jugo de fruta natural. La preparación, manipulación, transporte y servicio de los alimentos deberán realizarse en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. El servicio deberá prestarse de manera organizada y en los horarios previamente coordinados con la Entidad, asegurando una adecuada atención a los participantes durante el desarrollo del evento.	400	400	0
E. CIERRE DE GESTIÓN	Servicio de suministro, instalación, operación y disponibilidad permanente en la sede del evento, durante toda la jornada del día, de atracciones recreativas y de destreza dirigidas a la participación de adultos, en el marco del evento "Cierre de Gestión". El servicio deberá incluir, como mínimo, la disposición de seis (6) atracciones, conformadas por: Juego de rana, Mini tejo, Juego de tiro al blanco, Dos (2) atracciones recreativas adicionales de características similares, acordes con el enfoque del evento. El servicio comprende la instalación	1	1	0

	previa, el funcionamiento continuo durante toda la jornada, y el retiro de las atracciones al finalizar el evento, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, orden y buen estado de los juegos.			
E. CIERRE DE GESTIÓN	Servicio de animador de eventos para el acompañamiento, conducción y dinamización de las actividades desarrolladas durante la jornada del evento "Cierre de gestión" orientado a la integración de adultos. El animador deberá contar con experiencia mínima de dos (2) años como animador o presentador de eventos, debidamente demostrable, y con certificaciones en animación y presentación de eventos. Sus funciones incluirán la conducción general del evento, la animación de las actividades recreativas y culturales, la interacción con los asistentes y el apoyo a la organización y desarrollo ordenado de la jornada. El servicio deberá prestarse durante toda la jornada del evento, garantizando una participación activa, dinámica y adecuada.	1	1	0
E. CIERRE DE GESTIÓN	Servicio de DJ con sonido profesional para el acompañamiento musical y ambientación durante la jornada del evento "Cierre de Gestión", dirigido a la participación de adultos, conforme al enfoque del evento. El servicio incluye la disponibilidad de un DJ con experiencia en eventos recreativos, así como el suministro, instalación,	1	1	0

	operación y desmontaje de equipos de sonido profesional, adecuados para espacios abiertos o cerrados, según la sede del evento. El repertorio musical deberá ser variado y apropiado, y ajustarse a la programación y lineamientos previamente definidos por la Entidad. El servicio deberá prestarse durante toda la jornada del evento, garantizando una adecuada calidad de sonido y acompañamiento musical permanente durante el desarrollo de las actividades.			
E. CIERRE DE GESTIÓN	Servicio de suministro de tarima para uso en el sitio del evento, con dimensiones de seis (6) metros por cuatro coma ocho (4,8) metros y una altura de un (1,00) metro, incluido faldón, destinada al desarrollo de actividades artísticas, culturales y de animación durante la jornada del evento. El servicio deberá incluir el transporte, montaje, nivelación, aseguramiento y desmontaje de la tarima, garantizando condiciones adecuadas de estabilidad, seguridad y resistencia para su uso durante toda la jornada del evento, conforme a la programación previamente coordinada con la Entidad.	1	1	0
E. CIERRE DE GESTIÓN	Servicio de promotores para el apoyo logístico, acompañamiento y coordinación de las actividades desarrolladas durante la jornada del evento "Cierre de gestión", quienes deberán contar con experiencia en atención al público y, especialmente, en el manejo de grupos. Los promotores	10	10	0

	deberán brindar acompañamiento permanente durante toda la jornada, apoyar la organización y funcionamiento de las estaciones lúdicas, recreativas, culturales y formativas, orientar a los participantes, y contribuir al desarrollo ordenado y seguro del evento. El personal deberá contar con presentación adecuada e identificación visible durante el desarrollo de la actividad.			
E. CIERRE DE GESTIÓN	Servicio de suministro de un (1) refrigerio por participante, correspondiente a jornada de la mañana (AM) o jornada de la tarde (PM), suministrado durante el desarrollo del evento, que incluye jugo cien por ciento (100 %) natural, elaborado a partir de frutas como naranja, mandarina, mora, mango y/o lulo, una (1) bebida hidratante adicional, y un (1) acompañamiento, el cual podrá variar según la programación de la actividad, entre las siguientes opciones: croissant, sándwich, dedos de queso, empanada o arepa de huevo. Los alimentos y bebidas deberán ser frescos, preparados, manipulados y suministrados en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. La entrega del refrigerio deberá realizarse de manera organizada y puntual, conforme a la programación previamente coordinada con la Entidad.	800	800	0

F. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (BOYACA)	Servicio de promotores para el apoyo logístico, acompañamiento y coordinación de las actividades desarrolladas durante la jornada de la caminata ecológica, quienes deberán contar con experiencia en atención al público y en el acompañamiento de actividades recreativas, deportivas o ambientales al aire libre. Los promotores deberán brindar acompañamiento permanente durante toda la jornada, apoyar la organización del grupo de participantes, orientar sobre el recorrido, puntos de encuentro y recomendaciones generales de seguridad, colaborar en la distribución de insumos cuando aplique, y contribuir al desarrollo ordenado y seguro de la caminata, en coordinación con los guías especializados. El personal deberá contar con presentación adecuada, identificación visible y actuar conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad y los responsables de la actividad.	1	1	0
F. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (BOYACA)	Servicio de transporte terrestre de pasajeros fuera del perímetro urbano de Boyacá que incluye los recorridos de ida y regreso, destinado al traslado de los participantes durante una jornada de un (1) día, hacia una sede ubicada en zona rural o en municipios cercanos, cuyo desplazamiento no implique trayectos de larga distancia. El servicio será prestado mediante bus tipo preferencial, con antigüedad no superior a cinco (5) años,	1	1	0

	que cumpla con la normatividad vigente y se encuentre en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, con capacidad máxima de hasta cuarenta (40) personas, e incluirá los recorridos de ida y regreso. El transporte deberá ser prestado por conductor debidamente certificado, garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial aplicables, así como condiciones adecuadas de seguridad y comodidad para los usuarios, conforme a los recorridos y horarios previamente coordinados con la Entidad.			
F. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (BOYACA)	Servicio correspondiente al ingreso y participación durante una jornada de un (1) día en el sitio dispuesto para la realización de una caminata ecológica de nivel intermedio, ubicada en el departamento del Boyacá, dirigida a los participantes de la actividad. El servicio incluye el derecho de ingreso al sitio de la caminata, la cobertura de seguro contra accidentes por participante, la póliza de responsabilidad civil extracontractual, y el acompañamiento de guías especializados durante el desarrollo de la caminata, garantizando la orientación y supervisión del recorrido conforme al nivel definido y la disponibilidad de apoyo médico durante la jornada del evento, mediante un profesional del área de la salud, con botiquín completo y registro de atenciones. El servicio no incluye, de manera expresa, el suministro de kit de	30	30	0

	hidratación, refrigerios, desayuno, almuerzo, cena, promotores, ni servicio de transporte)			
F. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (BOYACA)	Servicio de almuerzo servido a la mesa por participante, suministrado durante la jornada de la actividad, que incluye una porción mínima de doscientos (250) gramos de proteína (carne de res, pollo o cerdo), ensalada, dos (2) acompañamientos (arroz, papa, patacón, pasta u otros equivalentes), sopa o fruta (según menú del día), postre, y jugo de fruta natural, servido en vaso o jarra, sin colorantes ni saborizantes artificiales. La preparación, manipulación, transporte y servicio de los alimentos deberán realizarse en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. El servicio deberá prestarse de manera organizada y en los horarios previamente coordinados con la Entidad.	30	30	0
F. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (BOYACA)	Servicio de suministro de un (1) refrigerio por participante, correspondiente a jornada de la mañana (AM) o jornada de la tarde (PM), suministrado durante el desarrollo de la actividad, que incluye como mínimo una bebida caliente o fría (café, té, agua aromática o jugo natural) y un producto sólido, consistente en producto de panadería, fruta, sándwich, galleta, ponqué o equivalente. Los alimentos y bebidas deberán ser preparados, manipulados y suministrados	60	60	0

	en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. La entrega del refrigerio deberá realizarse de manera puntual, conforme a la programación de la actividad previamente coordinada con la Entidad			
F. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (BOYACA)	Servicio de suministro de un (1) kit de hidratación por participante, destinado a apoyar la jornada de la caminata ecológica de nivel intermedio, que incluye como mínimo: Una (1) botella de agua, Una (1) porción de fruta fresca, consistente en mandarina, banano o manzana, Un (1) bocadillo. Los productos deberán ser frescos, aptos para el consumo humano y suministrados en condiciones adecuadas de higiene e inocuidad, conforme a las normas sanitarias vigentes. El kit deberá entregarse a los participantes en el momento y lugar previamente coordinados con la Entidad, antes o durante el desarrollo de la caminata.	30	30	0
G. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (VALLE DEL CAUCA)	Servicio de promotores para el apoyo logístico, acompañamiento y coordinación de las actividades desarrolladas durante la jornada de la caminata ecológica, quienes deberán contar con experiencia en atención al público y en el acompañamiento de actividades recreativas, deportivas o ambientales al aire libre. Los promotores deberán brindar acompañamiento permanente durante toda la jornada, apoyar la organización del	1	1	0

	grupo de participantes, orientar sobre el recorrido, puntos de encuentro y recomendaciones generales de seguridad, colaborar en la distribución de insumos cuando aplique, y contribuir al desarrollo ordenado y seguro de la caminata, en coordinación con los guías especializados. El personal deberá contar con presentación adecuada, identificación visible y actuar conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad y los responsables de la actividad.			
G. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (VALLE DEL CAUCA)	Servicio correspondiente al ingreso y participación durante una jornada de un (1) día en el sitio dispuesto para la realización de una caminata ecológica de nivel intermedio, ubicada en el departamento del Valle del Cauca, dirigida a los participantes de la actividad. El servicio incluye el derecho de ingreso al sitio de la caminata, la cobertura de seguro contra accidentes por participante, la póliza de responsabilidad civil extracontractual, y el acompañamiento de guías especializados durante el desarrollo de la caminata, garantizando la orientación y supervisión del recorrido conforme al nivel definido y la disponibilidad de apoyo médico durante la jornada del evento, mediante un profesional del área de la salud, con botiquín completo y registro de atenciones. El servicio no incluye, de manera expresa, el suministro de kit de hidratación, refrigerios, desayuno, almuerzo, cena,	50	50	0

	promotores, ni servicio de transporte)			
G. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (VALLE DEL CAUCA)	Servicio de almuerzo servido a la mesa por participante, suministrado durante la jornada de la actividad, que incluye una porción mínima de doscientos (250) gramos de proteína (carne de res, pollo o cerdo), ensalada, dos (2) acompañamientos (arroz, papa, patacón, pasta u otros equivalentes), sopa o fruta (según menú del día), postre, y jugo de fruta natural, servido en vaso o jarra, sin colorantes ni saborizantes artificiales. La preparación, manipulación, transporte y servicio de los alimentos deberán realizarse en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. El servicio deberá prestarse de manera organizada y en los horarios previamente coordinados con la Entidad.	50	50	0
G. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (VALLE DEL CAUCA)	Servicio de suministro de un (1) refrigerio por participante, correspondiente a jornada de la mañana (AM) o jornada de la tarde (PM), suministrado durante el desarrollo de la actividad, que incluye como mínimo una bebida caliente o fría (café, té, agua aromática o jugo natural) y un producto sólido, consistente en producto de panadería, fruta, sándwich, galleta, ponqué o equivalente. Los alimentos y bebidas deberán ser preparados, manipulados y suministrados en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad	100	100	0

	e inocuidad. La entrega del refrigerio deberá realizarse de manera puntual, conforme a la programación de la actividad previamente coordinada con la Entidad			
G. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (VALLE DEL CAUCA)	Servicio de suministro de un (1) kit de hidratación por participante, destinado a apoyar la jornada de la caminata ecológica de nivel intermedio, que incluye como mínimo: Una (1) botella de agua, Una (1) porción de fruta fresca, consistente en mandarina, banano o manzana, Un (1) bocadillo. Los productos deberán ser frescos, aptos para el consumo humano y suministrados en condiciones adecuadas de higiene e inocuidad, conforme a las normas sanitarias vigentes. El kit deberá entregarse a los participantes en el momento y lugar previamente coordinados con la Entidad, antes o durante el desarrollo de la caminata.	50	50	0
G. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (VALLE DEL CAUCA)	Servicio de transporte terrestre de pasajeros fuera del perímetro urbano de Valle del Cauca que incluye los recorridos de ida y regreso, destinado al traslado de los participantes durante una jornada de un (1) día, hacia una sede ubicada en zona rural o en municipios cercanos, cuyo desplazamiento no implique trayectos de larga distancia. El servicio será prestado mediante bus tipo preferencial, con antigüedad no superior a cinco (5) años, que cumpla con la normatividad vigente y se encuentre en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, con capacidad máxima de hasta cuarenta	2	2	0

	(25) personas, e incluirá los recorridos de ida y regreso. El transporte deberá ser prestado por conductor debidamente certificado, garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial aplicables, así como condiciones adecuadas de seguridad y comodidad para los usuarios, conforme a los recorridos y horarios previamente coordinados con la Entidad.			
H. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (Bogotá)	Servicio de transporte terrestre de pasajeros fuera del perímetro urbano de Bogotá que incluye los recorridos de ida y regreso, destinado al traslado de los participantes durante una jornada de un (1) día, hacia una sede ubicada en zona rural o en municipios cercanos, cuyo desplazamiento no implique trayectos de larga distancia. El servicio será prestado mediante bus tipo preferencial, con antigüedad no superior a cinco (5) años, que cumpla con la normatividad vigente y se encuentre en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, con capacidad máxima de hasta cuarenta (40) personas, e incluirá los recorridos de ida y regreso. El transporte deberá ser prestado por conductor debidamente certificado, garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial aplicables, así como condiciones adecuadas de seguridad y comodidad para los usuarios, conforme a los recorridos y horarios previamente coordinados con la Entidad.	3	1	2

H. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (Bogotá)	Servicio de promotores para el apoyo logístico, acompañamiento y coordinación de las actividades desarrolladas durante la jornada de la caminata ecológica, quienes deberán contar con experiencia en atención al público y en el acompañamiento de actividades recreativas, deportivas o ambientales al aire libre. Los promotores deberán brindar acompañamiento permanente durante toda la jornada, apoyar la organización del grupo de participantes, orientar sobre el recorrido, puntos de encuentro y recomendaciones generales de seguridad, colaborar en la distribución de insumos cuando aplique, y contribuir al desarrollo ordenado y seguro de la caminata, en coordinación con los guías especializados. El personal deberá contar con presentación adecuada, identificación visible y actuar conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad y los responsables de la actividad.	3	1	2
H. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (Bogotá)	Servicio correspondiente al ingreso y participación durante una jornada de un (1) día en el sitio dispuesto para la realización de una caminata ecológica de nivel intermedio, dirigida a los participantes de la actividad. El servicio incluye el derecho de ingreso al sitio de la caminata, la cobertura de seguro contra accidentes por participante, la póliza de responsabilidad civil extracontractual, y el acompañamiento de guías	100	40	60

	especializados durante el desarrollo de la caminata, garantizando la orientación y supervisión del recorrido conforme al nivel definido y la disponibilidad de apoyo médico durante la jornada del evento, mediante un profesional del área de la salud, con botiquín completo y registro de atenciones. El servicio no incluye, de manera expresa, el suministro de kit de hidratación, refrigerios, desayuno, almuerzo, cena, promotores, ni servicio de transporte)			
H. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (Bogotá)	Servicio de almuerzo servido a la mesa por participante, suministrado durante la jornada de la actividad, que incluye una porción mínima de doscientos (250) gramos de proteína (carne de res, pollo o cerdo), ensalada, dos (2) acompañamientos (arroz, papa, patacón, pasta u otros equivalentes), sopa o fruta (según menú del día), postre, y jugo de fruta natural, servido en vaso o jarra, sin colorantes ni saborizantes artificiales. La preparación, manipulación, transporte y servicio de los alimentos deberán realizarse en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. El servicio deberá prestarse de manera organizada y en los horarios previamente coordinados con la Entidad.	100	40	60

H. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (Bogotá)	Servicio de suministro de un (1) refrigerio por participante, correspondiente a jornada de la mañana (AM) o jornada de la tarde (PM), suministrado durante el desarrollo de la actividad, que incluye como mínimo una bebida caliente o fría (café, té, agua aromática o jugo natural) y un producto sólido, consistente en producto de panadería, fruta, sándwich, galleta, ponqué o equivalente. Los alimentos y bebidas deberán ser preparados, manipulados y suministrados en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. La entrega del refrigerio deberá realizarse de manera puntual, conforme a la programación de la actividad previamente coordinada con la Entidad	200	80	120
H. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (Bogotá)	Servicio de suministro de un (1) kit de hidratación por participante, destinado a apoyar la jornada de la caminata ecológica de nivel intermedio, que incluye como mínimo: Una (1) botella de agua, Una (1) porción de fruta fresca, consistente en mandarina, banano o manzana, Un (1) bocadillo. Los productos deberán ser frescos, aptos para el consumo humano y suministrados en condiciones adecuadas de higiene e inocuidad, conforme a las normas sanitarias vigentes. El kit deberá entregarse a los participantes en el momento y lugar previamente coordinados con la Entidad, antes o durante el desarrollo de la caminata.	100	40	60

J. CIERRE DE GESTIÓN EN REGION	Servicio de un almuerzo navideño servido a la mesa por participante, en el restaurante seleccionado en cada ciudad, que incluye una porción mínima de doscientos (250) gramos de proteína (carne de res, pollo o cerdo), ensalada, dos (2) acompañamientos (arroz, papa, patacón, pasta u otros equivalentes), sopa o fruta (según menú del día), postre, y jugo de fruta natural, servido en vaso o jarra, sin colorantes ni saborizantes artificiales, las regiones específicas y las cantidades se encuentran establecidas en el anexo 1.	514	514	0
K. KIT DE REFRIGERIO INSTITUCIONAL PARA EVENTOS CONMEMORATIVOS	Servicio de suministro de kit de refrigerio institucional, presentado en caja individual, destinado a la entrega a los participantes de eventos conmemorativos tales como el Día de la Madre, Día del Padre y otras actividades institucionales, conforme a la programación definida por la Entidad. Empaque: Cada kit deberá entregarse en caja de cartón resistente, de tamaño adecuado para proteger los alimentos, con cierre seguro mediante pestaña o cinta adhesiva, y presentación limpia, estética y acorde con la ocasión. La caja deberá incluir: Mensaje institucional alusivo al evento correspondiente, Imagen o identidad corporativa suministrada por la Entidad. Contenido del kit: Cada kit deberá incluir, como mínimo, los siguientes componentes: Producto principal (uno de los siguientes) Sándwich de jamón y queso, elaborado con pan fresco tipo molde o baguette,	1323	1019	304

	jamón de cerdo o pollo (mínimo 25 g), queso semiduro (mínimo 20 g), empacado individualmente en bolsa grado alimenticio; o Wrap, elaborado en tortilla de harina, relleno de jamón y queso o pollo con vegetales, empacado individualmente en bolsa grado alimenticio. Bebida: Jugo de naranja de 250 ml o té, natural o pasteurizado, en empaque individual sellado, sin interrupción de la cadena de frío cuando aplique. Complementos: Yogurt individual (100–150 g), sabor fresa, durazno o natural, en empaque sellado y refrigerado. Maní (salado o dulce) entre 25 y 40 g, en empaque individual. Galletas (dulces o saladas) entre 20 y 40 g, en empaque individual sellado. Chocolatina, unidad estándar, con peso mínimo de 12 g, de marca reconocida en el mercado. Condiciones de calidad y entrega: Todos los productos deberán cumplir con las normas sanitarias vigentes y contar con registro INVIMA cuando aplique, encontrarse en perfecto estado, sin golpes, fugas ni empaques dañados. La conservación y refrigeración de los productos deberá garantizarse hasta el momento de la entrega. La entrega de los kits deberá realizarse en el lugar, fecha y horarios establecidos por la Entidad, en unidades completas y listas para su distribución.			
Total		**6123**	**4558**	**1565**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO Y ALCANCE

Definición del objeto del presente proceso de contratación

Prestar los servicios para la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas al bienestar social e incentivos de los funcionarios de la UAEJPMP.

ALCANCE DEL OBJETO

Las actividades de bienestar e incentivos desarrolladas en el marco de la presente contratación están dirigidas a los funcionarios de la Entidad, al personal de apoyo, policía judicial y a sus familias. Estas actividades tienen como propósito generar condiciones idóneas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo integral y el bienestar general de los servidores de la entidad, fortaleciendo así su motivación, equilibrio personal y entorno familiar.

2.2 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

- **REGISTRO NACIONAL DEL TURISMO**

En atención a la Ley 1101 de 2006, Ley 1558 de 2012, Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes, el proponente deberá anexar junto con su propuesta copia de su inscripción en el Registro Nacional de Turismo, la cual debe encontrarse vigente. El registro debe ser como: OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES y/o AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO. En caso de consorcios o uniones temporales, todos los integrantes deben anexar copia de su inscripción en el Registro Nacional de Turismo, la cual debe encontrarse vigente.

2.3 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda:

Prestación de servicios	X	
Compraventa		
Suministro		
Obra		
Otro		¿Cuál?

2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el **ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

2.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. Garantizar la reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.

b. Tener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo

c. Presentar el o los informes detallados con la periodicidad que se determine por el interventor y/o supervisor del contrato.

d. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el o supervisor del contrato.

e. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el interventor y/o supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución de éste, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

f. EL CONTRATISTA se compromete a preservar el porcentaje de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, el cual corresponde entre el 5-10% del personal total vinculado para la ejecución del presente contrato. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la aplicación de multas por mora o incumplimiento parcial o total de dicha obligación.

g. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

h. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato.

i. Pagar cumplidamente al personal a su cargo los sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás beneficios complementarios que ordene la ley, en tal forma que LA UNIDAD, bajo ningún concepto, tenga que asumir responsabilidades por omisiones legales de EL CONTRATISTA.

j. El CONTRATISTA deberá designar un coordinador del contrato, quien actuará como enlace directo con la supervisión y estará disponible de manera permanente para atender requerimientos, reportar novedades y coordinar la ejecución de cada actividad programada.

k. El CONTRATISTA deberá entregar a la supervisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del contrato un cronograma detallado, el cual deberá incluir fechas tentativas, tiempos de montaje, ejecución y desmontaje, número estimado de participantes, recurso humano asignado y logística requerida. El cronograma deberá actualizarse cada vez que la supervisión lo solicite.

l. El CONTRATISTA deberá informar oportunamente cualquier novedad, riesgo o circunstancia que pueda afectar la correcta prestación del servicio, permitiendo a la supervisión adoptar medidas preventivas o de mitigación.

m. El CONTRATISTA deberá presentar informes periódicos de ejecución, que contengan como mínimo:

Actividades realizadas y cumplimiento del cronograma
Número de participantes atendidos
Evidencias fotográficas y registros de asistencia
Novedades presentadas y acciones correctivas

n. El CONTRATISTA deberá solicitar autorización previa y por escrito a la supervisión para realizar cualquier ajuste en:

Sedes de ejecución
Horarios
Proveedores de apoyo
Tipo de logística a utilizar
Personal asignado

o. El CONTRATISTA deberá garantizar la trazabilidad de las actividades, recopilando y entregando a la supervisión listas de asistencia, soportes logísticos, certificados de seguridad, pólizas, autorizaciones y demás documentos que evidencien la correcta ejecución del contrato.

p. El CONTRATISTA deberá coordinar con la supervisión las verificaciones previas de los lugares donde se desarrollarán las actividades, garantizando que cumplan condiciones de seguridad, accesibilidad, higiene, aforo y adecuación para el público objetivo.

q. El CONTRATISTA deberá permitir y facilitar en todo momento la verificación, seguimiento y control por parte de la supervisión, garantizando acceso a los lugares de ejecución y colaboración plena durante las actividades.

r. El CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento del SG-SST, y entregar a la supervisión la matriz de riesgos, protocolos de seguridad, plan de atención de emergencias y listado del personal que ejecutará las actividades.

s. El CONTRATISTA deberá documentar y reportar incidentes o accidentes, informando dentro de las primeras 24 horas a la supervisión y aportando los soportes correspondientes (registro de atención, informe de incidente, pólizas activadas, etc.).

t. El CONTRATISTA deberá asegurar la asistencia del personal mínimo requerido para cada actividad, reportándolo previamente a la supervisión y verificando que cuente con competencias y certificaciones cuando aplique (instructores, guías, promotores, personal logístico, conductor, etc.).

u. El CONTRATISTA deberá presentar mensualmente la certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social del personal vinculado al contrato, como insumo obligatorio para la supervisión.

v. Prestar el servicio necesario para la ejecución de las actividades del Plan de Bienestar descritas en las especificaciones técnicas, aportando a los eventos y actividades siempre componentes propios de un programa de bienestar como son: aspectos lúdico recreativos, de fortalecimiento del trabajo en equipo, de cultura organizacional, valores institucionales, resaltar valores como la unión familiar entre otros, y las demás actividades necesarias para cumplir con las finalidades del objeto contractual.

w. Cumplir el contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta y el contrato.

x. El personal que prestará el servicio debe poseer los conocimientos, y destrezas para el ejercicio de las actividades descritas en las "Especificaciones Técnicas", contar con la instrucción, capacitación necesaria y buena actitud para atender al personal al servicio de LA UNIDAD y a su grupo familiar.

y. EL CONTRATISTA deberá contar con la logística e infraestructura necesaria (SEDES PROPIAS, EN ARRIENDO O CONVENIO O EN LEASING) para el normal desarrollo de las actividades en las fechas establecidas.

z. EL CONTRATISTA deberá contar con la logística e infraestructura necesaria (SEDES PROPIAS, EN ARRIENDO O CONVENIO O EN LEASING) para el normal desarrollo de las actividades en las fechas establecidas.

aa. EL CONTRATISTA deberá entregar el Concepto Sanitario de los establecimientos que ofrezcan el servicio de alimentos, para el desarrollo del objeto contractual. No podrá realizarse ninguna actividad que requiera el servicio de alimentación, sin la entrega previa del mencionado documento.

bb. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

cc. Llevar a cabo las actividades en las condiciones de tiempo, modo y lugar establecidas previamente en el cronograma de actividades. Cualquier ajuste será informado por el (los) supervisor (es) del contrato con una antelación de cinco (5) días hábiles a la fecha del evento. La Unidad podrá incrementar las cantidades (N° de participantes) previstas en las especificaciones técnicas relacionadas en el cronograma de actividades, para lo cual el supervisor informará al contratista con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles a la ejecución de la actividad. Los ajustes aquí referidos no conllevan modificación alguna sobre los valores unitarios contenidos en la propuesta.

dd. Las actividades por realizar se pueden aumentar o disminuir, cambiar su modalidad, o cancelar, atendiendo los temas de bioseguridad por parte de la Unidad, para lo cual el supervisor informará al contratista con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles a la ejecución de la actividad. Los ajustes aquí referidos no conllevan modificación alguna sobre los valores unitarios contenidos en la propuesta.

ee. Ofrecer el mejoramiento de las actividades solicitadas por el (los) supervisor (es) del contrato. Para lo cual los costos unitarios por este concepto serán los establecidos en la precotización presentada por EL CONTRATISTA para tal efecto para los ítems que se requieran, y avaladas por el (los) supervisor (es).

ff. Cumplir con los ofrecimientos técnicos adicionales que fueron objeto de ponderación en la oferta presentada.

gg. Responder a los requerimientos de aclaración o de información que le formule LA UNIDAD a la menor brevedad para cada caso.

hh. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

ii. Asignar un coordinador con poder de decisión para atender los requerimientos que le haga el supervisor designado por parte de LA UNIDAD además deberá previamente coordinar cada actividad a realizarse con el supervisor del contrato.

jj. Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el supervisor designado).

kk. Mantener los precios presentados en la oferta económica.

ll. Suministrar el servicio de transporte cuando las actividades así lo requieran, garantizando que los vehículos puestos a disposición de la entidad cumplan con los requisitos de seguridad de la norma vial y que cuenten con las condiciones de bioseguridad necesarios para prestar el servicio.

mm. Programar los eventos con el supervisor del contrato designado y suministrar el apoyo logístico para los mismos.

nn. Suministrar salones, instalaciones, equipos, ayudas, alimentos y demás apoyo necesario de acuerdo con la descripción de la actividad requerida por la Entidad.

oo. Cumplir con la normativa vigente en temas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo

2.6 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: No Requiere Acta de Inicio: **X**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2026 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

Las actividades derivadas de la ejecución del objeto contratado se desarrollarán en los lugares que se acuerde con **EL CONTRATISTA**. Sin embargo, domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

2.5 FORMA DE PAGO

LA UNIDAD pagará el valor total del contrato incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos necesarios para su correcta ejecución (menos los descuentos de ley) al **CONTRATISTA**, en pagos mensuales de acuerdo con los servicios solicitados y las actividades efectivamente ejecutadas a satisfacción conforme con el número de participantes confirmados en cada actividad, para lo cual el supervisor hará la validación de forma mensual, previo a la expedición de la certificación de satisfacción y de la presentación de la factura por parte del **CONTRATISTA**, de acuerdo con los valores presentados en la oferta económica. Los pagos se realizarán en moneda legal colombiana a través de la Tesorería de **LA UNIDAD**, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación de los documentos requeridos para pago, así: **1)** Certificación recibo a satisfacción para pagos. **2)** Informe de ejecución de la supervisión. **3)** Presentación de la factura de venta a través de la plataforma electrónica de contratación pública SECOP II y el cumplimiento del *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito",* a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co). **4)** Constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, de sus trabajadores y de sus contratistas, mediante certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, según sea el caso, exonerándose del mismo para aquellos casos que se encuentran contemplados en la ley; La certificación emitida por parte del revisor fiscal deberá acompañarse de la copia de la tarjeta profesional, la cédula de ciudadanía y el certificado de la Junta Central de Contadores con una fecha de emisión no mayor a noventa (90) días calendario. **PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGO:** Los pagos previstos en esta cláusula se realizarán en la cuenta bancaria que el CONTRATISTA acredite como propia o en otra cuenta bancaria de la que sea titular el CONTRATISTA y lo informe por escrito a la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial con no menos de treinta (30) días de anticipación a la presentación de las facturas enviando la respectiva certificación bancaria en donde se acredite su apertura y titularidad. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporten en debida forma o se allegue el último de los documentos y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes. Las demoras que se presente será responsabilidad del **CONTRATISTA**. **PÁRAGRAFO TERCERO – REAJUSTE AL PESO: EL CONTRATISTA** con la aprobación del contrato en el SECOP II, acepta que en el evento de que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

2.8 SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el (la) Coordinador(a) del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se regirá por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, así como las Resoluciones internas que expida la Entidad y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De acuerdo con la normativa interna, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente proceso de selección.

La modalidad de selección que utilizará la UAEJPMP para la escogencia del contratista que supla la necesidad previamente referida, es la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA con fundamento en las previsiones contenidas en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que señala: *"Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".*

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000,00), se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía efectuando la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

Así mismo, se tiene en cuenta para determinar la modalidad de selección, la Circular 002 de 2026, cuyo asunto corresponde a: "Cuantías para la contratación pública de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial", en el que se indica respecto de la modalidad de proceso de selección de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA que ésta aplica **desde $49.025.341 hasta los $ 490.253.400.**

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

Metodología del estudio de mercado

El presente estudio de consulta de precios de mercado se adelantó conforme a la metodología prevista en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 399 de 2021, con el objetivo de conocer el comportamiento real del mercado para los cuarenta y siete (47) ítems que componen el Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026.

En desarrollo de dicha metodología, la Entidad adelantó las siguientes actuaciones para la recopilación de información de precios:

a) Evento de solicitud de cotización en la plataforma SECOP II

La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial publicó en la plataforma SECOP II un evento formal de solicitud de cotización para el estudio de precios de mercado, identificado con el número de proceso ID CO1.BDOS.9933859, con el siguiente cronograma:

HITO	FECHA
Fecha de publicación del concurso	03/02/2026
Fecha límite de presentación de ofertas	12/02/2026 — 5:00 PM
Plazo para solicitar aclaraciones	12/02/2026

El evento registró la participación de tres (3) cotizaciones, quienes presentaron sus cotizaciones dentro del plazo establecido. A continuación, se relacionan las ofertas recibidas:

REFERENCIA DE OFERTA	ENTIDAD	FECHA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTADO
OFERTA ECONÓMICA CAFAM – UAEJPMP	CAFAM	12/02/2026 — 4:49 PM	$ 1.001.482.018

ESTUDIO DE MERCADO – Cotización bienestar social	COMPENSAR	12/02/2026 — 12:14 PM	$ 751.913.751
FEELING COMPANY	Feeling Company S.A.S.	10/02/2026 — 10:42 AM	$ 803.285.000

Las tres cotizaciones recibidas a través del evento SECOP II constituyeron la fuente primaria del estudio de mercado, aportando los precios unitarios para los ítems que componen las actividades del Plan de Bienestar 2026.

b) Solicitud directa del área usuaria

De manera complementaria, y a solicitud del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General en su calidad de área usuaria, se realizaron contactos directos con diversas empresas del sector mediante correo electrónico, con el fin de ampliar la base de información de precios y garantizar mayor representatividad del mercado. De las empresas contactadas, Inversiones CFS S.A.S. allegó cotización formal, la cual fue incorporada al análisis de precios como fuente adicional de referencia de mercado, en concordancia con la metodología prevista en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

c) Precios históricos indexados

Adicionalmente, como fuente complementaria de información, se incorporaron al análisis los precios históricos correspondientes a los contratos ejecutados por la Entidad en las vigencias 2024 y 2025, ajustados conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) oficial publicado por el DANE para cada período. Estas referencias históricas indexadas fueron utilizadas como fuentes de información válidas dentro de la metodología de análisis comparativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el análisis de precios se elaboró a partir de la siguiente información consolidada por ítem:

FUENTE	NATURALEZA
Feeling Company S.A.S.	Cotización formal — evento SECOP II No. 4054 / ID CO1.BDOS.9933859

Compensar	Cotización formal — evento SECOP II No. 4054 / ID CO1.BDOS.9933859
CAFAM	Cotización formal — evento SECOP II No. 4054 / ID CO1.BDOS.9933859
Inversiones CFS S.A.S.	Cotización formal — solicitud directa área usuaria
Contrato 2024 (indexado IPC/SMMLV)	Precio histórico indexado
Contrato 2025 (indexado IPC/SMMLV)	Precio histórico indexado

d) Depuración estadística de la información

Para cada uno de los cincuenta y tres (47) ítems se verificó y se calcularon las siguientes medidas estadísticas:

- Desviación estándar por ítem.
- Rango intercuartílico (IQR) para la identificación y exclusión de datos atípicos.
- Media aritmética.
- Media geométrica.

Los valores que presentaron desviaciones significativas respecto al comportamiento central del conjunto fueron identificados como datos atípicos y excluidos del cálculo del precio de referencia, garantizando que la medida estadística seleccionado refleje con mayor fidelidad el comportamiento real del mercado.

e) Medida estadística adoptada

Concluida la depuración, se adoptó la media geométrica como valor de referencia para cada ítem. Esta decisión se fundamenta en la capacidad de dicho estimador para reducir la influencia de valores extremos y proporcionar una estimación más representativa y técnicamente equilibrada, considerando la heterogeneidad de los precios cotizados entre proveedores y fuentes históricas.

4.2 CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector evidencia que existe una oferta suficiente y especializada de proveedores con capacidad técnica y experiencia comprobada en la prestación de servicios integrales orientados al bienestar del talento humano en el sector público. Las empresas consultadas —Compensar, CAFAM y Feeling Company S.A.S.— acreditan participación recurrente en procesos de contratación estatal con objetos

similares al presente, y su respuesta oportuna en el evento SECOP II ID CO1.BDOS.9933859 confirma la existencia de un mercado activo y competitivo que favorece la pluralidad de oferentes y la transparencia del proceso.

Las cotizaciones recibidas, junto con los precios históricos indexados de las vigencias 2024 y 2025, permitieron establecer valores techo por ítem y determinar el presupuesto oficial estimado mediante metodologías técnicas robustas —media geométrica y análisis estadístico con depuración de datos atípicos— que garantizan coherencia con las condiciones reales del mercado.

Se concluye que el sector cuenta con las condiciones necesarias para garantizar la ejecución adecuada de las actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026, con tarifas acordes al mercado y bajo esquemas de contratación por precios unitarios fijos ajustados a la demanda efectiva, en plena concordancia con el principio de economía en la gestión pública consagrado en la Ley 80 de 1993 y con los lineamientos de planeación precontractual del Decreto 1082 de 2015 y las guías de Colombia Compra Eficiente.

4.3 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

De conformidad con el análisis de costos y el estudio del sector realizados, se establece como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 449.957.593 M/CTE)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, así como los tributos nacionales que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La presente contratación será atendida con cargo al siguiente rubro presupuestal:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
A-02-02-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	$ 449.957.593,00
TOTAL		**$ 449.957.593,00**

Relación Precios Referencia:

Grupo	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Valor Unitario Referencia incluido iva	Cantidad

A. ACTIVIDAD DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL	Sesión presencial de formación en cocina tradicional, con una duración de cinco (5) horas continuas, dirigida a un grupo máximo de veinte (20) participantes, a realizarse en las instalaciones de la Entidad "Carrera 46 No. 20C - 01, Bogotá", que incluye el diseño y planeación pedagógica de la sesión, la ejecución presencial por un instructor especializado, la orientación teórica y práctica en técnicas básicas e intermedias de preparación de alimentos, así como el suministro de materiales e insumos individuales por cada participante, necesarios para la demostración y práctica durante la actividad.	$ 10.578.966	1
A. ACTIVIDAD DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL	Prestación del servicio integral para la realización del Campeonato de Bolos por Equipos, conformados por grupos de cinco (5) participantes, a realizarse en una bolera ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., garantizando condiciones óptimas de operación, seguridad y comodidad. El servicio deberá incluir la disponibilidad de las líneas/pistas necesarias para el desarrollo de la competencia, asegurando que cada participante juegue como mínimo tres (3) líneas durante el campeonato. Así mismo, el contratista deberá suministrar la totalidad de la utilería necesaria para la práctica del bolo americano, incluyendo bolas de boliche en diferentes pesos y tamaños, en perfecto estado de uso, y zapatos especiales para bolos en diversas tallas, limpios, desinfectados y en adecuadas condiciones. El servicio deberá contemplar jueces o anotadores para el control y registro de puntajes, así como el juzgamiento por línea, de acuerdo con el número de líneas habilitadas para la competencia. Adicionalmente, deberá incluirse la veeduría técnica, la cual será contratada por hora y estará encargada de supervisar el adecuado desarrollo del campeonato, la verificación de resultados y el cumplimiento de las normas aplicables.	$ 706.494	10
B. VACACIONES RECREATIVAS niños de 6 - 12 años	Servicio de ingreso y participación de cada asistente durante una jornada de un (1) día en la sede dispuesta por el operador, dirigida a niños y niñas entre seis (6) y doce (12) años de edad, que incluye el acceso y desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y culturales acordes con la edad de los participantes, tales como juegos de integración grupal, dinámicas de trabajo en equipo, actividades recreativas dirigidas y espacios culturales o formativos, con acompañamiento permanente de personal capacitado en atención y manejo de población infantil. El servicio incluye, así mismo, la cobertura de seguro contra accidentes por participante, póliza de responsabilidad civil extracontractual, y la disponibilidad de apoyo médico durante la jornada del evento, mediante un profesional del área de la salud, con botiquín	$ 167.915	100

	y registro de atenciones cuando aplique, durante el desarrollo de la actividad.		
B. VACACIONES RECREATIVAS niños de 6 - 12 años	Servicio de almuerzo servido a la mesa por participante, suministrado durante la jornada de la actividad, que incluye una porción mínima de ciento cincuenta (150) gramos de proteína (carne, pollo o cerdo), acompañamientos, postre y jugo natural de doscientos cincuenta (250) mililitros. La preparación, manipulación, transporte y servicio de los alimentos deberán realizarse en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad de los alimentos. El servicio deberá prestarse de manera organizada y en los horarios previamente coordinados con la Entidad.	$ 62.467	100
B. VACACIONES RECREATIVAS niños de 6 - 12 años	Servicio de transporte urbano de pasajeros en la ciudad de Bogotá, que incluye los recorridos de ida y regreso, destinado al traslado de los participantes durante el desarrollo de la actividad, prestado mediante bus tipo preferencial, con antigüedad no superior a cinco (5) años, que cumpla con la normatividad vigente y se encuentre en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, con capacidad máxima de hasta cuarenta (40) personas. El servicio deberá ser prestado por conductor debidamente certificado, garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial aplicables, así como condiciones adecuadas de seguridad y comodidad para los usuarios, conforme a los recorridos y horarios previamente coordinados con la Entidad.	$ 2.264.435	2
B. VACACIONES RECREATIVAS niños de 6 - 12 años	Servicio de suministro de un (1) refrigerio por participante , correspondiente a jornada de la mañana (AM) o jornada de la tarde (PM), que incluye jugo de fruta cien por ciento (100 %) natural y acompañamiento alimenticio, consistente en croissant, sándwich y/o dedos de queso, suministrado durante el desarrollo de la actividad. Los productos deberán ser frescos, preparados y manipulados conforme a las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. La entrega del refrigerio deberá realizarse en el horario previamente coordinado con la Entidad, asegurando una distribución organizada y oportuna a los participantes.	$ 29.382	200

B. VACACIONES RECREATIVAS niños de 6 - 12 años	Servicio de transporte terrestre de pasajeros fuera del perímetro urbano de Bogotá que incluye los recorridos de ida y regreso, destinado al traslado de los participantes durante una jornada de un (1) día, hacia una sede ubicada en zona rural o en municipios cercanos, cuyo desplazamiento no implique trayectos de larga distancia. El servicio será prestado mediante bus tipo preferencial, con antigüedad no superior a cinco (5) años, que cumpla con la normatividad vigente y se encuentre en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, con capacidad máxima de hasta cuarenta (40) personas, e incluirá los recorridos de ida y regreso. El transporte deberá ser prestado por conductor debidamente certificado, garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial aplicables, así como condiciones adecuadas de seguridad y comodidad para los usuarios, conforme a los recorridos y horarios previamente coordinados con la Entidad.	$ 3.134.134	2
B. VACACIONES RECREATIVAS niños de 6 - 12 años	Servicio de suministro de promotores para el acompañamiento y coordinación de actividades lúdicas, recreativas y culturales, dirigidas a población infantil. El personal deberá contar con la capacitación y experiencia necesarias para la atención y manejo de niños, garantizando un acompañamiento permanente durante el desarrollo de la actividad, así como presentación adecuada e identificación visible. Para los eventos dirigidos a niños y niñas, el servicio deberá contemplar como mínimo la asignación de un (1) promotor por cada diez (10) niños participantes, proporción que deberá mantenerse durante toda la jornada de la actividad.	$ 229.542	10
C. VACACIONES RECREATIVAS niños de 13 - 15 años	Servicio de ingreso y participación de cada asistente durante una jornada de un (1) día en la sede dispuesta por el operador, ubicada en Bogotá, dirigida a niños y niñas entre trece (13) y dieciocho (18) años de edad, que incluye el acceso y desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y culturales acordes con la edad de los participantes, tales como juegos de integración grupal, dinámicas de trabajo en equipo, actividades recreativas dirigidas y espacios culturales o formativos, con acompañamiento permanente de personal capacitado en atención y manejo de población infantil. El servicio incluye, así mismo, la cobertura de seguro contra accidentes por participante, póliza de responsabilidad civil extracontractual, y la disponibilidad de apoyo médico durante la jornada del evento, mediante un profesional del área de la salud, con botiquín y registro de atenciones cuando aplique, durante el desarrollo de la actividad.	$ 199.202	60

C. VACACIONES RECREATIVAS niños de 13 - 15 años	Servicio de almuerzo servido a la mesa por participante, suministrado durante la jornada de la actividad, que incluye una porción mínima de ciento cincuenta (150) gramos de proteína (carne, pollo o cerdo), acompañamientos, postre y jugo natural de doscientos cincuenta (250) mililitros. La preparación, manipulación, transporte y servicio de los alimentos deberán realizarse en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad de los alimentos. El servicio deberá prestarse de manera organizada y en los horarios previamente coordinados con la Entidad.	$ 60.696	60
C. VACACIONES RECREATIVAS niños de 13 - 15 años	Servicio de transporte urbano de pasajeros en la ciudad de Bogotá, que incluye los recorridos de ida y regreso, destinado al traslado de los participantes durante el desarrollo de la actividad, prestado mediante bus tipo preferencial, con antigüedad no superior a cinco (5) años, que cumpla con la normatividad vigente y se encuentre en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, con capacidad máxima de hasta cuarenta (40) personas. El servicio deberá ser prestado por conductor debidamente certificado, garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial aplicables, así como condiciones adecuadas de seguridad y comodidad para los usuarios, conforme a los recorridos y horarios previamente coordinados con la Entidad.	$ 2.652.403	1
C. VACACIONES RECREATIVAS niños de 13 - 15 años	Servicio de suministro de un (1) refrigerio por participante, correspondiente a jornada de la mañana (AM) o jornada de la tarde (PM), que incluye jugo de fruta cien por ciento (100 %) natural y acompañamiento alimenticio, consistente en croissant, sándwich y/o dedos de queso, suministrado durante el desarrollo de la actividad. Los productos deberán ser frescos, preparados y manipulados conforme a las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. La entrega del refrigerio deberá realizarse en el horario previamente coordinado con la Entidad, asegurando una distribución organizada y oportuna a los participantes.	$ 30.471	120

C. VACACIONES RECREATIVAS niños de 13 - 15 años	Servicio de transporte terrestre de pasajeros fuera del perímetro urbano de Bogotá que incluye los recorridos de ida y regreso, destinado al traslado de los participantes durante una jornada de un (1) día, hacia una sede ubicada en zona rural o en municipios cercanos, cuyo desplazamiento no implique trayectos de larga distancia. El servicio será prestado mediante bus tipo preferencial, con antigüedad no superior a cinco (5) años, que cumpla con la normatividad vigente y se encuentre en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, con capacidad máxima de hasta cuarenta (40) personas, e incluirá los recorridos de ida y regreso. El transporte deberá ser prestado por conductor debidamente certificado, garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial aplicables, así como condiciones adecuadas de seguridad y comodidad para los usuarios, conforme a los recorridos y horarios previamente coordinados con la Entidad.	$ 3.078.747	1
C. VACACIONES RECREATIVAS niños de 13 - 15 años	Servicio de suministro de promotores para el acompañamiento y coordinación de actividades lúdicas, recreativas y culturales, dirigidas a población infantil. El personal deberá contar con la capacitación y experiencia necesarias para la atención y manejo de niños, garantizando un acompañamiento permanente durante el desarrollo de la actividad, así como presentación adecuada e identificación visible. Para los eventos dirigidos a niños y niñas, el servicio deberá contemplar como mínimo la asignación de un (1) promotor por cada diez (10) niños participantes, proporción que deberá mantenerse durante toda la jornada de la actividad.	$ 249.356	6
D. ORIENTACIÓN AL RETIRO LABORAL.	Servicio de transporte urbano de pasajeros en la ciudad de Bogotá, que incluye los recorridos de ida y regreso, destinado al traslado de los participantes durante el desarrollo de la actividad, prestado mediante bus tipo preferencial, con antigüedad no superior a cinco (5) años, que cumpla con la normatividad vigente y se encuentre en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, con capacidad máxima de hasta cuarenta (40) personas. El servicio deberá ser prestado por conductor debidamente certificado, garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial aplicables, así como condiciones adecuadas de seguridad y comodidad para los usuarios, conforme a los recorridos y horarios previamente coordinados con la Entidad.	$ 2.395.886	1

D. ORIENTACIÓN AL RETIRO LABORAL.	Servicio de disponibilidad y uso de espacio físico e instalaciones durante una jornada de un (1) día, destinado a la realización de charlas de orientación al retiro laboral, las cuales serán impartidas por una Caja de Compensación Familiar y no estarán a cargo del contratista. El servicio incluye la disposición de un espacio adecuado, con condiciones de comodidad, seguridad y accesibilidad para los participantes, así como el suministro y uso de equipos audiovisuales, tales como sonido, proyector, pantalla y demás elementos necesarios para el adecuado desarrollo de las charlas. El servicio comprende, así mismo, la cobertura de seguro contra accidentes por participante, póliza de responsabilidad civil extracontractual, y la disponibilidad de apoyo médico durante la jornada del evento, mediante un profesional del área de la salud, con botiquín y registro de atenciones, cuando aplique, durante el desarrollo de la actividad.	$ 205.615	30
D. ORIENTACIÓN AL RETIRO LABORAL.	Servicio de almuerzo servido a la mesa por participante, suministrado durante la jornada de la actividad, que incluye una porción mínima de doscientos (250) gramos de proteína (carne de res, pollo o cerdo), ensalada, dos (2) acompañamientos (arroz, papa, patacón, pasta u otros equivalentes), sopa o fruta (según menú del día), postre, y jugo de fruta natural, servido en vaso o jarra, sin colorantes ni saborizantes artificiales. La preparación, manipulación, transporte y servicio de los alimentos deberán realizarse en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. El servicio deberá prestarse de manera organizado y en los horarios previamente coordinados con la Entidad.	$ 78.401	30
D. ORIENTACIÓN AL RETIRO LABORAL.	Servicio de suministro de un (1) refrigerio por participante, correspondiente a jornada de la mañana (AM) o jornada de la tarde (PM), suministrado durante el desarrollo de la actividad, que incluye como mínimo una bebida caliente o fría (café, té, agua aromática o jugo natural) y un producto sólido, consistente en producto de panadería, fruta, sándwich, galleta, ponqué o equivalente. Los alimentos y bebidas deberán ser preparados, manipulados y suministrados en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. La entrega del refrigerio deberá realizarse de manera puntual, conforme a la programación de la actividad previamente coordinada con la Entidad	$ 39.602	60

E. CIERRE DE GESTIÓN	Servicio de transporte urbano de pasajeros en la ciudad de Bogotá, que incluye los recorridos de ida y regreso, destinado al traslado de los participantes durante el desarrollo de la actividad, prestado mediante bus tipo preferencial, con antigüedad no superior a cinco (5) años, que cumpla con la normatividad vigente y se encuentre en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, con capacidad máxima de hasta cuarenta (40) personas. El servicio deberá ser prestado por conductor debidamente certificado, garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial aplicables, así como condiciones adecuadas de seguridad y comodidad para los usuarios, conforme a los recorridos y horarios previamente coordinados con la Entidad.	$ 2.558.047	10
E. CIERRE DE GESTIÓN	Servicio de ingreso y participación de los asistentes durante una jornada de un (1) día en la sede dispuesta por el operador, para la realización del evento "Cierre de Gestión", dirigido a los servidores de la Entidad. El servicio incluye el ingreso a la sede del operador y el desarrollo de una feria de pueblo, de carácter lúdico, recreativo, cultural y/o formativo, diseñadas para la participación de adultos, de acuerdo con el enfoque del evento. Así mismo, el servicio comprende la disposición permanente, durante la jornada, de un punto de crispetas (palomitas de maíz) y un punto de algodón de azúcar para los asistentes. El servicio incluye, adicionalmente, el apoyo logístico necesario para el desarrollo del evento, el cual contempla los servicios de aseo general durante la jornada, así como el montaje y desmontaje de todos los elementos, equipos y actividades suministrados por el operador. El servicio comprende, así mismo, la cobertura de seguro contra accidentes por participante, póliza de responsabilidad civil extracontractual, y la disponibilidad de apoyo médico durante la jornada del evento, mediante un profesional del área de la salud, con botiquín completo y registro de atenciones, cuando aplique, durante el desarrollo de la actividad. con capacidad de desarrollar hasta 6 actividades durante la jornada.	$ 171.983	400
E. CIERRE DE GESTIÓN	Servicio de almuerzo servido por participante, suministrado durante la jornada del evento "Cierre de gestión", que incluye una porción mínima de doscientos cincuenta (250) gramos de proteína (carne, pollo o cerdo), ensalada fresca, dos (2) acompañamientos (papa, arroz, yuca, plátano u otros, según disponibilidad), sopa o fruta (según menú del día), postre individual y jugo de fruta natural. La preparación, manipulación, transporte y servicio de los alimentos deberán realizarse en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene,	$ 70.931	400

	calidad e inocuidad. El servicio deberá prestarse de manera organizada y en los horarios previamente coordinados con la Entidad, asegurando una adecuada atención a los participantes durante el desarrollo del evento.		
E. CIERRE DE GESTIÓN	Servicio de suministro, instalación, operación y disponibilidad permanente en la sede del evento, durante toda la jornada del día, de atracciones recreativas y de destreza dirigidas a la participación de adultos, en el marco del evento "Cierre de Gestión". El servicio deberá incluir, como mínimo, la disposición de seis (6) atracciones, conformadas por: Juego de rana, Mini tejo, Juego de tiro al blanco, Dos (2) atracciones recreativas adicionales de características similares, acordes con el enfoque del evento. El servicio comprende la instalación previa, el funcionamiento continuo durante toda la jornada, y el retiro de las atracciones al finalizar el evento, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, orden y buen estado de los juegos.	$ 24.273.641	1
E. CIERRE DE GESTIÓN	Servicio de animador de eventos para el acompañamiento, conducción y dinamización de las actividades desarrolladas durante la jornada del evento "Cierre de gestión" orientado a la integración de adultos. El animador deberá contar con experiencia mínima de dos (2) años como animador o presentador de eventos, debidamente demostrable, y con certificaciones en animación y presentación de eventos. Sus funciones incluirán la conducción general del evento, la animación de las actividades recreativas y culturales, la interacción con los asistentes y el apoyo a la organización y desarrollo ordenado de la jornada. El servicio deberá prestarse durante toda la jornada del evento, garantizando una participación activa, dinámica y adecuada.	$ 4.033.477	1
E. CIERRE DE GESTIÓN	Servicio de DJ con sonido profesional para el acompañamiento musical y ambientación durante la jornada del evento "Cierre de Gestión", dirigido a la participación de adultos, conforme al enfoque del evento. El servicio incluye la disponibilidad de un DJ con experiencia en eventos recreativos, así como el suministro, instalación, operación y desmontaje de equipos de sonido profesional, adecuados para espacios abiertos o cerrados, según la sede del evento. El repertorio musical deberá ser variado y apropiado, y ajustarse a la programación y lineamientos previamente definidos por la Entidad. El servicio deberá prestarse durante toda la jornada del evento, garantizando una adecuada calidad de sonido y acompañamiento musical permanente durante el desarrollo de las actividades.	$ 5.714.945	1

E. CIERRE DE GESTIÓN	Servicio de suministro de tarima para uso en el sitio del evento, con dimensiones de seis (6) metros por cuatro coma ocho (4,8) metros y una altura de un (1,00) metro, incluido faldón, destinada al desarrollo de actividades artísticas, culturales y de animación durante la jornada del evento. El servicio deberá incluir el transporte, montaje, nivelación, aseguramiento y desmontaje de la tarima, garantizando condiciones adecuadas de estabilidad, seguridad y resistencia para su uso durante toda la jornada del evento, conforme a la programación previamente coordinada con la Entidad.	$ 3.289.105	1
E. CIERRE DE GESTIÓN	Servicio de promotores para el apoyo logístico, acompañamiento y coordinación de las actividades desarrolladas durante la jornada del evento "Cierre de gestión", quienes deberán contar con experiencia en atención al público y, especialmente, en el manejo de grupos. Los promotores deberán brindar acompañamiento permanente durante toda la jornada, apoyar la organización y funcionamiento de las estaciones lúdicas, recreativas, culturales y formativas, orientar a los participantes, y contribuir al desarrollo ordenado y seguro del evento. El personal deberá contar con presentación adecuada e identificación visible durante el desarrollo de la actividad.	$ 221.169	10
E. CIERRE DE GESTIÓN	Servicio de suministro de un (1) refrigerio por participante, correspondiente a jornada de la mañana (AM) o jornada de la tarde (PM), suministrado durante el desarrollo del evento, que incluye jugo cien por ciento (100 %) natural, elaborado a partir de frutas como naranja, mandarina, mora, mango y/o lulo, una (1) bebida hidratante adicional, y un (1) acompañamiento, el cual podrá variar según la programación de la actividad, entre las siguientes opciones: croissant, sándwich, dedos de queso, empanada o arepa de huevo. Los alimentos y bebidas deberán ser frescos, preparados, manipulados y suministrados en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. La entrega del refrigerio deberá realizarse de manera organizada y puntual, conforme a la programación previamente coordinada con la Entidad.	$ 35.213	800

F. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (BOYACA)	Servicio de promotores para el apoyo logístico, acompañamiento y coordinación de las actividades desarrolladas durante la jornada de la caminata ecológica, quienes deberán contar con experiencia en atención al público y en el acompañamiento de actividades recreativas, deportivas o ambientales al aire libre. Los promotores deberán brindar acompañamiento permanente durante toda la jornada, apoyar la organización del grupo de participantes, orientar sobre el recorrido, puntos de encuentro y recomendaciones generales de seguridad, colaborar en la distribución de insumos cuando aplique, y contribuir al desarrollo ordenado y seguro de la caminata, en coordinación con los guías especializados. El personal deberá contar con presentación adecuada, identificación visible y actuar conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad y los responsables de la actividad.	$ 321.047	1
F. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (BOYACA)	Servicio de transporte terrestre de pasajeros fuera del perímetro urbano de Boyacá que incluye los recorridos de ida y regreso, destinado al traslado de los participantes durante una jornada de un (1) día, hacia una sede ubicada en zona rural o en municipios cercanos, cuyo desplazamiento no implique trayectos de larga distancia. El servicio será prestado mediante bus tipo preferencial, con antigüedad no superior a cinco (5) años, que cumpla con la normatividad vigente y se encuentre en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, con capacidad máxima de hasta cuarenta (40) personas, e incluirá los recorridos de ida y regreso. El transporte deberá ser prestado por conductor debidamente certificado, garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial aplicables, así como condiciones adecuadas de seguridad y comodidad para los usuarios, conforme a los recorridos y horarios previamente coordinados con la Entidad.	$ 2.998.158	1
F. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (BOYACA)	Servicio correspondiente al ingreso y participación durante una jornada de un (1) día en el sitio dispuesto para la realización de una caminata ecológica de nivel intermedio, ubicada en el departamento del Boyacá, dirigida a los participantes de la actividad. El servicio incluye el derecho de ingreso al sitio de la caminata, la cobertura de seguro contra accidentes por participante, la póliza de responsabilidad civil extracontractual, y el acompañamiento de guías especializados durante el desarrollo de la caminata, garantizando la orientación y supervisión del recorrido conforme al nivel definido y la disponibilidad de apoyo médico durante la jornada del evento, mediante un profesional del área de la salud, con botiquín completo y registro de atenciones. El servicio no incluye, de manera expresa, el suministro de kit	$ 188.325	30

	de hidratación, refrigerios, desayuno, almuerzo, cena, promotores, ni servicio de transporte)		
F. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (BOYACA)	Servicio de almuerzo servido a la mesa por participante, suministrado durante la jornada de la actividad, que incluye una porción mínima de doscientos (250) gramos de proteína (carne de res, pollo o cerdo), ensalada, dos (2) acompañamientos (arroz, papa, patacón, pasta u otros equivalentes), sopa o fruta (según menú del día), postre, y jugo de fruta natural, servido en vaso o jarra, sin colorantes ni saborizantes artificiales. La preparación, manipulación, transporte y servicio de los alimentos deberán realizarse en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. El servicio deberá prestarse de manera organizada y en los horarios previamente coordinados con la Entidad.	$ 71.204	30
F. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (BOYACA)	Servicio de suministro de un (1) refrigerio por participante, correspondiente a jornada de la mañana (AM) o jornada de la tarde (PM), suministrado durante el desarrollo de la actividad, que incluye como mínimo una bebida caliente o fría (café, té, agua aromática o jugo natural) y un producto sólido, consistente en producto de panadería, fruta, sándwich, galleta, ponqué o equivalente. Los alimentos y bebidas deberán ser preparados, manipulados y suministrados en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. La entrega del refrigerio deberá realizarse de manera puntual, conforme a la programación de la actividad previamente coordinada con la Entidad	$ 37.995	60
F. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (BOYACA)	Servicio de suministro de un (1) kit de hidratación por participante, destinado a apoyar la jornada de la caminata ecológica de nivel intermedio, que incluye como mínimo: Una (1) botella de agua, Una (1) porción de fruta fresca, consistente en mandarina, banano o manzana, Un (1) bocadillo. Los productos deberán ser frescos, aptos para el consumo humano y suministrados en condiciones adecuadas de higiene e inocuidad, conforme a las normas sanitarias vigentes. El kit deberá entregarse a los participantes en el momento y lugar previamente coordinados con la Entidad, antes o durante el desarrollo de la caminata.	$ 17.898	30

G. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (VALLE DEL CAUCA)	Servicio de promotores para el apoyo logístico, acompañamiento y coordinación de las actividades desarrolladas durante la jornada de la caminata ecológica, quienes deberán contar con experiencia en atención al público y en el acompañamiento de actividades recreativas, deportivas o ambientales al aire libre. Los promotores deberán brindar acompañamiento permanente durante toda la jornada, apoyar la organización del grupo de participantes, orientar sobre el recorrido, puntos de encuentro y recomendaciones generales de seguridad, colaborar en la distribución de insumos cuando aplique, y contribuir al desarrollo ordenado y seguro de la caminata, en coordinación con los guías especializados. El personal deberá contar con presentación adecuada, identificación visible y actuar conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad y los responsables de la actividad.	$ 423.930	1
G. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (VALLE DEL CAUCA)	Servicio correspondiente al ingreso y participación durante una jornada de un (1) día en el sitio dispuesto para la realización de una caminata ecológica de nivel intermedio, ubicada en el departamento del Valle del Cauca, dirigida a los participantes de la actividad. El servicio incluye el derecho de ingreso al sitio de la caminata, la cobertura de seguro contra accidentes por participante, la póliza de responsabilidad civil extracontractual, y el acompañamiento de guías especializados durante el desarrollo de la caminata, garantizando la orientación y supervisión del recorrido conforme al nivel definido y la disponibilidad de apoyo médico durante la jornada del evento, mediante un profesional del área de la salud, con botiquín completo y registro de atenciones. El servicio no incluye, de manera expresa, el suministro de kit de hidratación, refrigerios, desayuno, almuerzo, cena, promotores, ni servicio de transporte)	$ 207.714	50
G. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (VALLE DEL CAUCA)	Servicio de almuerzo servido a la mesa por participante, suministrado durante la jornada de la actividad, que incluye una porción mínima de doscientos (250) gramos de proteína (carne de res, pollo o cerdo), ensalada, dos (2) acompañamientos (arroz, papa, patacón, pasta u otros equivalentes), sopa o fruta (según menú del día), postre, y jugo de fruta natural, servido en vaso o jarra, sin colorantes ni saborizantes artificiales. La preparación, manipulación, transporte y servicio de los alimentos deberán realizarse en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. El servicio deberá prestarse de manera organizada y en los horarios previamente coordinados con la Entidad.	$ 77.307	50

G. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (VALLE DEL CAUCA)	Servicio de suministro de un (1) refrigerio por participante, correspondiente a jornada de la mañana (AM) o jornada de la tarde (PM), suministrado durante el desarrollo de la actividad, que incluye como mínimo una bebida caliente o fría (café, té, agua aromática o jugo natural) y un producto sólido, consistente en producto de panadería, fruta, sándwich, galleta, ponqué o equivalente. Los alimentos y bebidas deberán ser preparados, manipulados y suministrados en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. La entrega del refrigerio deberá realizarse de manera puntual, conforme a la programación de la actividad previamente coordinada con la Entidad	$ 38.804	100
G. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (VALLE DEL CAUCA)	Servicio de suministro de un (1) kit de hidratación por participante, destinado a apoyar la jornada de la caminata ecológica de nivel intermedio, que incluye como mínimo: Una (1) botella de agua, Una (1) porción de fruta fresca, consistente en mandarina, banano o manzana, Un (1) bocadillo. Los productos deberán ser frescos, aptos para el consumo humano y suministrados en condiciones adecuadas de higiene e inocuidad, conforme a las normas sanitarias vigentes. El kit deberá entregarse a los participantes en el momento y lugar previamente coordinados con la Entidad, antes o durante el desarrollo de la caminata.	$ 17.408	50
G. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (VALLE DEL CAUCA)	Servicio de transporte terrestre de pasajeros fuera del perímetro urbano de Valle del Cauca que incluye los recorridos de ida y regreso, destinado al traslado de los participantes durante una jornada de un (1) día, hacia una sede ubicada en zona rural o en municipios cercanos, cuyo desplazamiento no implique trayectos de larga distancia. El servicio será prestado mediante bus tipo preferencial, con antigüedad no superior a cinco (5) años, que cumpla con la normatividad vigente y se encuentre en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, con capacidad máxima de hasta cuarenta (25) personas, e incluirá los recorridos de ida y regreso. El transporte deberá ser prestado por conductor debidamente certificado, garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial aplicables, así como condiciones adecuadas de seguridad y comodidad para los usuarios, conforme a los recorridos y horarios previamente coordinados con la Entidad.	$ 3.202.784	2

H. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (Bogotá)	Servicio de transporte terrestre de pasajeros fuera del perímetro urbano de Bogotá que incluye los recorridos de ida y regreso, destinado al traslado de los participantes durante una jornada de un (1) día, hacia una sede ubicada en zona rural o en municipios cercanos, cuyo desplazamiento no implique trayectos de larga distancia. El servicio será prestado mediante bus tipo preferencial, con antigüedad no superior a cinco (5) años, que cumpla con la normatividad vigente y se encuentre en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, con capacidad máxima de hasta cuarenta (40) personas, e incluirá los recorridos de ida y regreso. El transporte deberá ser prestado por conductor debidamente certificado, garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial aplicables, así como condiciones adecuadas de seguridad y comodidad para los usuarios, conforme a los recorridos y horarios previamente coordinados con la Entidad.	$ 2.992.590	1
H. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (Bogotá)	Servicio de promotores para el apoyo logístico, acompañamiento y coordinación de las actividades desarrolladas durante la jornada de la caminata ecológica, quienes deberán contar con experiencia en atención al público y en el acompañamiento de actividades recreativas, deportivas o ambientales al aire libre. Los promotores deberán brindar acompañamiento permanente durante toda la jornada, apoyar la organización del grupo de participantes, orientar sobre el recorrido, puntos de encuentro y recomendaciones generales de seguridad, colaborar en la distribución de insumos cuando aplique, y contribuir al desarrollo ordenado y seguro de la caminata, en coordinación con los guías especializados. El personal deberá contar con presentación adecuada, identificación visible y actuar conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad y los responsables de la actividad.	$ 352.878	1
H. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (Bogotá)	Servicio correspondiente al ingreso y participación durante una jornada de un (1) día en el sitio dispuesto para la realización de una caminata ecológica de nivel intermedio, dirigida a los participantes de la actividad. El servicio incluye el derecho de ingreso al sitio de la caminata, la cobertura de seguro contra accidentes por participante, la póliza de responsabilidad civil extracontractual, y el acompañamiento de guías especializados durante el desarrollo de la caminata, garantizando la orientación y supervisión del recorrido conforme al nivel definido y la disponibilidad de apoyo médico durante la jornada del evento, mediante un profesional del área de la salud, con botiquín completo y registro de atenciones. El servicio no incluye, de manera expresa, el suministro de kit de	$ 166.053	40

	hidratación, refrigerios, desayuno, almuerzo, cena, promotores, ni servicio de transporte)		
H. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (Bogotá)	Servicio de almuerzo servido a la mesa por participante, suministrado durante la jornada de la actividad, que incluye una porción mínima de doscientos (250) gramos de proteína (carne de res, pollo o cerdo), ensalada, dos (2) acompañamientos (arroz, papa, patacón, pasta u otros equivalentes), sopa o fruta (según menú del día), postre, y jugo de fruta natural, servido en vaso o jarra, sin colorantes ni saborizantes artificiales. La preparación, manipulación, transporte y servicio de los alimentos deberán realizarse en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. El servicio deberá prestarse de manera organizada y en los horarios previamente coordinados con la Entidad.	$ 75.167	40
H. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (Bogotá)	Servicio de suministro de un (1) refrigerio por participante, correspondiente a jornada de la mañana (AM) o jornada de la tarde (PM), suministrado durante el desarrollo de la actividad, que incluye como mínimo una bebida caliente o fría (café, té, agua aromática o jugo natural) y un producto sólido, consistente en producto de panadería, fruta, sándwich, galleta, ponqué o equivalente. Los alimentos y bebidas deberán ser preparados, manipulados y suministrados en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. La entrega del refrigerio deberá realizarse de manera puntual, conforme a la programación de la actividad previamente coordinada con la Entidad	$ 31.523	80
H. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (Bogotá)	Servicio de suministro de un (1) kit de hidratación por participante, destinado a apoyar la jornada de la caminata ecológica de nivel intermedio, que incluye como mínimo: Una (1) botella de agua, Una (1) porción de fruta fresca, consistente en mandarina, banano o manzana, Un (1) bocadillo. Los productos deberán ser frescos, aptos para el consumo humano y suministrados en condiciones adecuadas de higiene e inocuidad, conforme a las normas sanitarias vigentes. El kit deberá entregarse a los participantes en el momento y lugar previamente coordinados con la Entidad, antes o durante el desarrollo de la caminata.	$ 14.871	40
I. CIERRE DE GESTIÓN EN REGION	Servicio de un almuerzo navideño servido a la mesa por participante, en el restaurante seleccionado en cada ciudad, que incluye una porción mínima de doscientos (250) gramos de proteína (carne de res, pollo o cerdo), ensalada, dos (2) acompañamientos (arroz, papa, patacón, pasta u otros equivalentes), sopa o fruta (según menú del día), postre, y jugo de fruta natural, servido en vaso o jarra, sin	$ 101.451	514

	colorantes ni saborizantes artificiales, las regiones específicas y las cantidades se encuentran establecidas en el anexo 1.		
J. KIT DE REFRIGERIO INSTITUCIONAL PARA EVENTOS CONMEMORATIVOS	Servicio de suministro de kit de refrigerio institucional, presentado en caja individual, destinado a la entrega a los participantes de eventos conmemorativos tales como el Día de la Madre, Día del Padre y otras actividades institucionales, conforme a la programación definida por la Entidad. Empaque: Cada kit deberá entregarse en caja de cartón resistente, de tamaño adecuado para proteger los alimentos, con cierre seguro mediante pestaña o cinta adhesiva, y presentación limpia, estética y acorde con la ocasión. La caja deberá incluir: Mensaje institucional alusivo al evento correspondiente, Imagen o identidad corporativa suministrada por la Entidad. Contenido del kit: Cada kit deberá incluir, como mínimo, los siguientes componentes: Producto principal (uno de los siguientes) Sándwich de jamón y queso, elaborado con pan fresco tipo molde o baguette, jamón de cerdo o pollo (mínimo 25 g), queso semiduro (mínimo 20 g), empacado individualmente en bolsa grado alimenticio; o Wrap, elaborado en tortilla de harina, relleno de jamón y queso o pollo con vegetales, empacado individualmente en bolsa grado alimenticio. Bebida: Jugo de naranja de 250 ml o té, natural o pasteurizado, en empaque individual sellado, sin interrupción de la cadena de frío cuando aplique. Complementos: Yogurt individual (100–150 g), sabor fresa, durazno o natural, en empaque sellado y refrigerado. Maní (salado o dulce) entre 25 y 40 g, en empaque individual. Galletas (dulces o saladas) entre 20 y 40 g, en empaque individual sellado. Chocolatina, unidad estándar, con peso mínimo de 12 g, de marca reconocida en el mercado. Condiciones de calidad y entrega: Todos los productos deberán cumplir con las normas sanitarias vigentes y contar con registro INVIMA cuando aplique, encontrarse en perfecto estado, sin golpes, fugas ni empaques dañados. La conservación y refrigeración de los productos deberá garantizarse hasta el momento de la entrega. La entrega de los kits deberá realizarse en el lugar, fecha y horarios establecidos por la Entidad, en unidades completas y listas para su distribución.	$ 51.116	1019

NOTA 1: Se informa a los proponentes interesados que no podrán superar, en ningún caso, los VALOR (ES) MÁXIMO(S) TECHO INCLUIDO por ítem, so pena de ser RECHAZADA ECONÓMICAMENTE la propuesta.

NOTA 2: Los interesados en participar en el presente proceso deberán tener en cuenta los costos directos e indirectos que puedan afectar de manera significativa la presentación de su oferta económica definitiva.

NOTA 3: De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. Por lo que al promedio de los valores unitarios propuestos les fue aplicado método de aproximación de la siguiente manera:

CENTAVOS APROXIMACIÓN	
0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior
0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente siguiente

NOTA 4: RETENCIONES Y DESCUENTOS DE LEY: La Entidad efectuará los descuentos de ley de acuerdo con las normas tributarias vigentes, a la información tributaria suministrada por el contratista y a la actividad objeto del contrato, descuentos como retención en la fuente por contrato de obra, compras, honorarios o servicios de acuerdo con las actividades ejecutadas, retención de IVA y retención de Industria y Comercio de acuerdo con el Estatuto Tributario de cada Municipio.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:

Grupo F	Segmentos (80)	Familias (14)	Clases (16)	Productos (07)	Código UNSPSC (4 niveles)
SERVICIOS	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos	80141600
Grupo F	Segmentos (93)	Familias (14)	Clases (15)	Productos (06)	Código UNSPSC
SERVICIOS	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de bienestar social	93141500
Grupo F	Segmentos (90)	Familias (14)	Clases (15)	Productos (02)	Código UNSPSC

SERVICIOS	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Deportes comerciales	Eventos profesionales deportivos	Eventos competitivos	90141500
Grupo F	Segmentos (80)	Familias (11)	Clases (15)	Productos (02)	Código UNSPSC
SERVICIOS	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	Servicios de recursos humanos	Desarrollo de recursos humanos	Planificación de compensaciones o beneficios	80111500
Grupo F	Segmentos (90)	Familias (14)	Clases (16)	Productos (03)	Código UNSPSC
SERVICIOS	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Deportes comerciales	Promoción y patrocinio de eventos deportivos	Servicios de promoción de eventos deportivos	90141600
Grupo F	Segmentos (90)	Familias (15)	Clases (18)	Productos (02)	Código UNSPSC
SERVICIOS	Servicios de Viajes, Alimentación,	Servicios de entretenimiento	Carnavales y ferias	Servicios de organización o administración de ferias	90151800

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Unidad debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

6.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de

sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Unidad también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.2 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Para los proponentes extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia, la fecha de corte será la que corresponda a las normas de país de origen, la cual deberá constar en el RUP de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Cuando la Entidad en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias.

No se aceptarán observaciones de proponentes relacionadas con la fecha de corte de las cifras financieras, que difieran de las certificadas por el Registro Único de Proponentes.

6.1.3 EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de actividades y/o programas de bienestar institucional. Para ello, deberá registrar en el Registro Único de Proponentes (RUP) hasta cinco (5) contratos ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda de manera directa y comprobable a servicios de bienestar, tales como actividades recreativas, culturales, deportivas, de integración, promoción de estilos de vida saludable,

acompañamiento logístico para eventos de bienestar o servicios afines al alcance del presente proceso.

La sumatoria del valor de dichos contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado, expresado en SMMLV.

Cada contrato deberá estar debidamente registrado en el RUP y vinculado, como mínimo, a dos (2) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) señalados en el cuadro correspondiente.

Tabla 3 - Experiencia requerida

Grupo F	**Segmentos (80)**	**Familias (14)**	**Clases (16)**	**Productos (07)**	**Código UNSPSC**	**Cuantía – SMMLV**
SERVICIOS	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos	80141600	257
Grupo F	Segmentos (93)	Familias (14)	Clases (15)	Productos (06)	Código UNSPSC	
SERVICIOS	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de bienestar social	93141500	
Grupo F	Segmentos (90)	Familias (14)	Clases (15)	Productos (02)	Código UNSPSC	
SERVICIOS	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Deportes comerciales	Eventos profesionales deportivos	Eventos competitivos	90141500	
Grupo F	Segmentos (80)	Familias (11)	Clases (15)	Productos (02)	Código UNSPSC	
SERVICIOS	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	Servicios de recursos humanos	Desarrollo de recursos humanos	Planificación de compensaciones o beneficios	80111500	

Grupo F	Segmentos (90)	Familias (14)	Clases (16)	Productos (03)	Código UNSPSC	
SERVICIOS	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Deportes comerciales	Promoción y patrocinio de eventos deportivos	Servicios de promoción de eventos deportivos	90141600	
Grupo F	Segmentos (90)	Familias (15)	Clases (18)	Productos (02)	Código UNSPSC	
SERVICIOS	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y ferias	Servicios de organización o administración de ferias	90151800	

NOTA 1: La acreditación y verificación de la experiencia se realizará con base en las certificaciones y/o actas de liquidación de los contratos aportados, los cuales deberán estar debidamente clasificados en el RUP con los códigos UNSPSC hasta el tercer nivel, lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones de los mismos en firme. NO se aceptarán los contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución

Con el fin de realizar la verificación de experiencia, el proponente podrá aportar el **FORMATO – RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.

Las certificaciones o actas de liquidación aportadas deben establecer claramente el tiempo en el cual se realizó la ejecución de las actividades. En caso de que el documento no indique el día de inicio, se tomará el último día calendario del mes señalado en la certificación / acta de liquidación o en el evento, que la certificación no exprese el día de terminación, se tomará el primer día calendario del mes señalado en la certificación / acta de liquidación.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el **FORMATO– RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** y la consagrada en los soportes presentados (Certificaciones y/o actas de liquidación), prevalecerá la información de los soportes.

En caso de que el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, del cual el proponente fue integrante, se tendrá en cuenta su porcentaje de participación de acuerdo con las condiciones de experiencia reportadas en el RUP. En el evento, que en la certificación o acta de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse documento de constitución del consorcio, unión temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia se acreditará mediante la sumatoria de las certificaciones o actas de liquidación aportadas por todos los integrantes.

La propuesta deberá incluir los documentos de experiencia de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. En caso de no aportarse la experiencia conforme a lo aquí establecido, se entenderá que la propuesta no cumple con el requisito mínimo de experiencia exigido.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación o acta de liquidación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario. En dicho caso, se tendrá en cuenta la fecha de suscripción del contrato principal para la actualización del valor expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y el valor ejecutado por el proponente que pretenda acreditar la experiencia. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral será aquel que se certifique como ejecutado por el proponente.

la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia.

- **REGLAS ADICIONALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA.**

Además de las condiciones señaladas anteriormente para la acreditación de la experiencia, se deberán tener en cuenta las siguientes reglas para la verificación de la experiencia:

1. No se tendrán en cuenta subcontratos ni Auto certificaciones de experiencia, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del Consorcio o Uniones temporales, ni certificaciones expedidas o suscritas por supervisores o interventores, sin perjuicio de que el supervisor o interventor sea la figura competente para expedir las certificaciones, para lo cual deberá acreditar la experiencia, bien sea como proponente individual o integrante de Consorcio o Unión Temporal.

Definición de auto certificaciones:

- Es cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia.

- Es cualquier certificación expedida por Consorcios o Uniones Temporales en los cuales el oferente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal hayan hecho parte.

2. El valor se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral, corresponderá al valor que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado.

3. En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, se tomará cada contrato de manera individual, de tal forma que cada uno represente una certificación, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento.

4. Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:

- Para el caso de contratos en dólares americanos ($USD), se hará la conversión a pesos colombianos de acuerdo con la TRM – promedio anual publicada en las estadísticas del Banco de la Republica en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato.

- Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas anuales 6publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

5. Si la constitución del proponente persona jurídica es menor a tres (3) años, éste podrá acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.5. del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que la Entidad, carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.

Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo establecidas, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

NOTA 2: Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en este documento.

No cumplir con la experiencia mínima solicitada será motivo para que la propuesta sea evaluada como No cumple.

6.1.3.1 CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES DE EXPERIENCIA.

En cumplimiento de la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 0287 de 2026 los cuales modificaron y/o adicionaron el Decreto 1082 de 2015, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** determina que con el propósito de promover y facilitar las participación de las **MIPYME** domiciliadas en Colombia e incentivar los **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES** y **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** en el presente proceso, se incluirá el requisito habilitante diferencial relacionado con el número de contratos para la acreditación de experiencia, el cual favorece la posibilidad de participar en el presente proceso y lograr la adjudicación, así:

El criterio habilitante diferenciador para acreditar la experiencia mínima habilitante:

- Los proponentes que cumplan con la calidad de MiPymes + emprendimientos y empresas de mujeres + emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, podrán acreditar su experiencia a través de **tres (3) certificaciones de contratos adicionales**, o si cumple **dos (2) de dichas condiciones podrán acreditar su experiencia a través de dos (2) certificaciones de contratos adicionales** en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 0287 de 2026.

- Los proponentes que cumplan con la calidad de MiPymes O emprendimientos y empresas de mujeres O emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, podrán acreditar su experiencia a través **de un (1) contrato adicional**, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 0287 de 2026.

Para tal efecto, el proponente deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el numeral **6.1.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

En consecuencia, la acreditación se dará de la siguiente manera:

Proponentes en general (Sin incentivo)	Máximo cinco (5) contratos
Proponentes MiPymes + emprendimientos y empresas de mujeres + emprendimientos y empresas de personas con discapacidad	Máximo ocho (8) contratos
Cuando se cumplan DOS (2) de las condiciones anteriores	Máximo siete (7) contratos
Cuando se cumplan UNA (1) de las condiciones anteriores	Máximo seis (6) contratos

Nota: *El criterio relacionado anteriormente, es optativo para aquellos proponentes que cumplen con lo descrito en las Leyes 2069 de 2020, el Decreto1860 de 202 y el Decreto 0287 de 2026. Por lo tanto, para el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes se tendrá en cuenta que el proponente acredite alguna de las tres opciones descritas sin ser obligatorio que acredite el cumplimiento de las alternativas de manera conjunta.*

Los proponentes interesados en acogerse a los criterios diferenciales deberán manifestarlo en la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**, señalando si se constituyen como **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES y/o MIPYME y/o EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** y aportar con la documentación la documentación requerida en los artículos ***2.2.1.2.4.2.14. - DEFINICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES*** y ***2.2.1.2.4.2.18. - CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS*** del Decreto nacional 1082 de 2015 y las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan y 2.2.1.2.4.2.6 - Definición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad del Decreto 0287 de 2026.

6.1.4 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

REGISTRO NACIONAL DEL TURISMO

En atención a la Ley 1101 de 2006, Ley 1558 de 2012, Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes, el proponente deberá anexar junto con su propuesta copia de su inscripción en el Registro Nacional de Turismo, la cual debe encontrarse vigente.

El registro debe ser como: OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES y/o AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO.

En caso de consorcios o uniones temporales, todos los integrantes deben anexar copia de su inscripción en el Registro Nacional de Turismo, la cual debe encontrarse vigente.

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (REQUISITO HABILITANTE)

El proponente deberá diligenciar y presentar con su oferta el Formulario *"MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)"*, mediante el cual hace constar que dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que le permita a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, de conformidad con el Decreto único Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución No. 312 de 2019, y las normas que las modifiquen o sustituyan.

Si la propuesta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros de estos deberá cumplir con el requisito en mención

6.1.5 CAPACIDAD FINANCIERA

CALCULO INDICADORES EN CASO DE PROPONENTES PLURALES

INDICADOR FINANCIERO	REQUERIDO
Índice de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	>= (mayor o igual a) 1,60
Capital de Trabajo (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	>= (mayor o igual a) **$225.000.000,00**
Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	<= (menor o igual a) 0,60
Índice de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	>= (mayor o igual a) 1,00

6.1.6 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR ORGANIZACIONAL	REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)	>= (mayor o igual a) 0,07
Rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional / Activo Total)	>= (mayor o igual a) 0,05

6.1.7 INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Una vez culminada la verificación jurídica, financiera y técnica de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran

hábiles, según lo establecido en el capítulo segundo del pliego de condiciones "Orden de Elegibilidad", para efectos de asignar el puntaje económico y técnico, según corresponda.

PUNTAJE FINAL DE PROPUESTAS

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje económico, el puntaje técnico, el puntaje por origen de los bienes y/o servicios, puntaje para MIPYME y puntaje para emprendimientos y empresas de mujeres, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad:

Tabla 4. Criterios para seleccionar la oferta más favorable

Para efectos de la aplicación de la reducción del dos por ciento (2%) del puntaje total, de conformidad con lo previsto en la Ley 2195 de 2022, la Entidad verificará la existencia de multas o cláusulas penales impuestas al proponente durante el año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso, mediante el siguiente procedimiento:

1. **Mecanismo de verificación**

La Entidad realizará la verificación de acuerdo con las siguientes fuentes oficiales:

1. **Registro Único de Proponentes – RUP**, en donde consten sanciones, multas o cláusulas penales vigentes.
2. **SECOP I y SECOP II**, consultando los contratos en los que figure el proponente y revisando las secciones de sanciones, multas y novedades contractuales.
3. **Documentación aportada por el proponente**, cuando esta acredite la existencia o inexistencia de sanciones.
4. **Información reportada por entidades contratantes**, cuando exista registro público verificable.

En caso de inconsistencias entre las fuentes, prevalecerá la información certificada en el **RUP** o aquella que se encuentre respaldada en documentos oficiales del SECOP.

2. Reglas de aplicación en caso de consorcios o uniones temporales
Para los proponentes plurales, las reglas serán:

1. **Si cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal registra una o más multas o cláusulas penales** dentro del periodo evaluado, se aplicará la reducción del **2% al puntaje total del proponente plural**, sin importar el porcentaje de participación del integrante sancionado.
2. La verificación se realizará **individualmente** sobre cada integrante del consorcio o unión temporal, utilizando las mismas fuentes descritas en el mecanismo de verificación.

3. La sanción no es subsanable ni puede compensarse con el cumplimiento de otros integrantes.
4. La aplicación del descuento será automática una vez identificada la sanción.

3 Efectos sobre la evaluación

Si se verifica la existencia de una o más multas o cláusulas penales durante el periodo aplicable:

- La propuesta conservará su condición de **hábil**, siempre que cumpla los requisitos jurídicos, técnicos y financieros.

- Se descontará el **2% del puntaje total obtenido**, después de aplicar los factores económicos, técnico y diferenciales.

- Este descuento afectará la posición en el **orden de elegibilidad**.

FACTOR	PUNTAJE
CALIFICACIÓN FACTOR ECONÓMICO	**MÁXIMO 58,00 PUNTOS**
CALIFICACIÓN TÉCNICA PONDERACIÓN ADICIONAL	**MÁXIMO 29,5 PUNTOS**
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME	0.25
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0.25
PUNTAJE ADICIONAL – PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Decreto 0287 de 2026)	**2,00**
CALIFICACIÓN ORIGEN DE BIENES Y SERVICIOS LEY 816 DE 2003	**MÁXIMO 10 PUNTOS**
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO (CALIFICACIÓN MENOR PRECIO + CALIFICACIÓN TÉCNICA PONDERABLE + CRITERIOS DIFERENCIALES + APLICACIÓN DE LA LEY 816 DE 2003 + CUMPLIMIENTO AL DECRETO 392 DE 2018)	**MÁXIMO 100 PUNTOS TOTAL**
TOTAL, PUNTUACIÓN Reducción del 2% del puntaje por multas o clausulas penales durante el último año.	**- 2% DEL TOTAL**

En la evaluación de las ofertas la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico e industria nacional indicados anteriormente.

NOTA 1: Sobre los aspectos y/o documentos señalados para la asignación del puntaje técnico, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, NO REALIZARÁ ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.**

NOTA 2: El proponente que no ofrezca alguno o ninguno de los factores de calidad adicionales mencionados en el presente numeral y referenciado en el Formulario respectivo sin costo adicional para la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, como factor de ponderación técnica no obtendrá puntaje, **y no será factor excluyente.**

NOTA 3: Para efectos de la ponderación técnica adicional el oferente deberá diligenciar el formulario "***OFRECIMIENTO TÉCNICO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE***".

NOTA 4: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes o servicios tiene el carácter de comparación de propuestas y asignación de puntaje, el Formulario correspondiente y la certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se presentarán con la oferta y no serán susceptibles de requerimiento por parte de **LA UNIDAD**.

NOTA 5: En aplicación de la Ley 2195 de 2022, del puntaje total asignado, se reducirá el dos por ciento (2%) a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas establecido en el cronograma, sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación descrita.

7.1 FACTOR ECONÓMICO

La UNIDAD a partir del valor de las ofertas asignará máximo **CINCUENTA Y OCHO (58) PUNTOS** acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

En este criterio se tomará como OFERTA ECONÓMICA**,** el valor resultante de la sumatoria de los valores ofertados por ítem; Sin embargo, los valores ofertados no podrán superar los valores unitarios estimados para cada ítem según los precios techos, so pena de **RECHAZO** de la propuesta.

Para la determinación del método se toman los primeros dos decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) que rija el **día hábil siguiente** a la fecha del

cierre de la convocatoria y recepción de las ofertas. El método debe ser escogido de acuerdo con los siguientes rangos:

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

NÚMERO	MÉTODO	RANGO (INCLUSIVE)
1	MEDIA ARITMÉTICA	De 00 a 24
2	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL	De 25 a 49
3	MEDIA ARITMÉTICA BAJA	De 50 a 74
4	MENOR VALOR	De 75 a 99

A. MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
xi = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente Fórmula:

Puntaje i:	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$\times (1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$	para valores menores o iguales a $\bar{X}$
	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$\times (1 - 2 (\frac{\lvert \bar{X} - V_i \rvert}{\bar{X}}))$	para valores mayores o iguales a $\bar{X}$

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
Xi = *Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.*
i = Número de oferta.
En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

B. MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas válidas

y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max+}\bar{X}}{2}$$

Donde,
XA = Media aritmética alta
$Vmax$ = Valor total sin decimales de la oferta más alta
X = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

XA Puntaje i:	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$x\ (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A}))$	para valores menores o iguales
	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$x\ (1 - 2\ (\frac{\lvert X_A - V_i \rvert}{X_A}))$	para valores mayores a XA

Donde,
XA = Media aritmética alta
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

C. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro.

Tabla 7. Asignación de número de veces del presupuesto oficial

NÚMERO DE OFERTA (n)	NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,
GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de ofertas válidas.
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

GPO Puntaje i:	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$\times (1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}))$	para valores menores o iguales
	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$\times (1 - 2 (\frac{\lvert G_{PO} - V_i \rvert}{G_{PO}}))$	para valores mayores a GPO

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

D. MENOR VALOR

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i: $\left\{ \frac{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$

Donde,
$VMIN$= Menor valor de las Ofertas válidas.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.1.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS (si a ello hubiere lugar)

Si a ello hubiere lugar, la entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

7.1.2. MANEJO DE CIFRAS DECIMALES:

Para efectos de la verificación de la oferta económica la Entidad utilizará los valores propuestos por el proponente, incluido los decimales (**máximo 2 decimales** – en caso de presentar más decimales se tendrán en cuenta únicamente los primeros dos (2). En el caso de presentar la propuesta en un formato editable, la Entidad utilizará los valores, única y exclusivamente hasta donde permita su visualización.

7.1.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el valor de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad **PODRÁ** aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además **PODRÁ** acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

7.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente proceso seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, lo que permite asegurar una selección objetiva.

Para efectos de la evaluación económica, se considerarán propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y de capacidad financiera y organizacional.

7.2 FACTOR TÉCNICO PONDERABLE

El factor técnico ponderable evaluará la capacidad operativa, logística y de ejecución del proponente, con el fin de garantizar que las actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026 se desarrollen de manera eficiente, segura y con estándares de calidad adecuados.

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO 29.5 PUNTOS
Entrega de pasaportes culturales	**20**
1. Brazalete entrada Parque de atracciones al aire libre: Cantidad: cuarenta (40) que contenga: Especificaciones: Acceso a todas las atracciones del parque, 200 hectáreas de espacio verdes, ingreso a juegos mecánicos y dinámicos, así como el ingreso al bio parque y ecoparque, con permanencia desde su apertura hasta el cierre. Validez un año. Momento de entrega: Previamente acordado con el supervisor	**10**
2. Brazalete de entrada Parque de atracciones al aire libre (para ingreso con un acompañante mayor de edad): Cantidad: cuarenta (40) que contenga: Especificaciones: Acceso a todas las atracciones parque, dos bebidas calientes y un refrigerio fuerte. Validez un año. Momento de entrega: Previamente acordado con el supervisor	**10**
Entrega de elementos adicionales para participantes	**9.5**

3. Bonos de helado: Cantidad Cien (100) Especificaciones: Bono para un cono (90 gramos) de dos bolas de helado cada uno. Momento de entrega: Previamente acordado con el supervisor	**5**
4. Boletas de cine + combo (crispeta – gaseosa – chocolate): Entrega de ochenta (80) boletas adicionales de cine + combo (crispeta + gaseosa + chocolate) Validez mínima de 1 año, contado a partir de la entrega de los mismos. Momento de entrega: Previamente acordado con el supervisor.	**4.5**
TOTAL, PUNTAJE	**29.5**

NOTA 1: El proponente podrá ofrecer uno de los factores aquí relacionado, para lo cual se le asignará el puntaje correspondiente. En caso de que no se realice ningún ofrecimiento, obtendrá CERO (0) PUNTOS para este factor de calidad, sin que ello genere descalificación de su propuesta.

7.3 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial con el objeto de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos del valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Para lo anterior, el oferente deberá aportar los documentos que permita evidenciar que se encuentra dentro del marco de alguno de los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), para validar el cumplimiento de los requisitos de la norma en mención, según corresponda con sus respectivos soportes.

La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador.

7.4 MIPYMES CON DOMICILIO EN COLOMBIA

La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial con el objeto de incentivar la activa participación de MiPymes con domicilio en el territorio nacional, asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos del valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones a las Mipymes que acrediten en el proceso dicha condición.

La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador.

7.5 PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

7.5.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 2 del Formato "Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional". En el caso que no se diligencie la opción 2 del Formato "Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en la fecha de elaboración del presente estudio previo, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del

Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el **90%** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

2.8.2 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La evaluación para este factor tiene un máximo de DIEZ (10) PUNTOS a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato "Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato "Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional".

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato "Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional", deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de

Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato "Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional". Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

2.8.3 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato "Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros" el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato "Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros" no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato "Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros" solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato "Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros", presente el Formato "Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 2.8.2. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

7.6 PUNTAJE ADICIONAL – PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Decreto 0287 de 2026)

En cumplimiento del artículo 1 del Decreto 0287 de 2026, la Entidad otorgará un puntaje adicional máximo del dos por ciento (2 %) del total de puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes a los proponentes que acrediten su condición de empleadores de personas con discapacidad o de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma el título profesional correspondiente.

2. Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma la copia del registro mercantil.

3. Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y las derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

4. Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

5. Personas jurídicas que acrediten dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla.

   Verificados los anteriores requisitos, se asignará dos puntos a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.

El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables.

Para la acreditación de este requisito el proponente deberá presentar:

1. Formato - Vinculación de personas con discapacidad, suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, mediante certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
3. Para efectos de lo señalado en el presente numeral, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.
4. El Formato citado, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

7.7 FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se procederá de conformidad con lo estipulado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021.

En caso de aplicar las reglas allí establecidas de forma sucesiva y excluyente y de persistir el empate, dando lugar a la aplicación del método aleatorio señalado en el numeral 12, se seguirá el siguiente procedimiento:

Método Aleatorio:

1. La Unidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, persona jurídica o el proponente plural registrado en el SECOP. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

2. Seguidamente, la Unidad tomará la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre y procederá a dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

3. Realizados estos cálculos, la Unidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En

caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

Nota 1: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 2: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

8. RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica, conforme a lo establecido en ANEXO No. 2 ANÁLISIS DEL RIESGO.

9. GARANTÍAS

9.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** con **NIT 900.384.997 – 1**, por un valor de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y con vigencia de noventa

(90) días calendario, contados desde la fecha de Presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**10%** Del valor del presupuesto oficial estimado.	Con una vigencia mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde el momento de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

9.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Los riesgos futuros atinentes a la actividad del contratista se presumen de un eventual incumplimiento de sus obligaciones con la prestación del servicio y suministro de bienes objeto del contrato a suscribir. Por lo anterior, el contratista se comprometerá a constituir dentro del término establecido en el cronograma del proceso la garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual de que trata los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, respectivamente, a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, con NIT 900.384.997–1, que cubra los siguientes amparos:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del contrato.
Calidad de servicio	20% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha del contrato. Este amparo cubre a LA UNIDAD de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado EL CONTRATISTA, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

Dada la naturaleza del objeto contractual y los riesgos inherentes a la ejecución de actividades recreativas, culturales, institucionales y deportivas dirigidas a los funcionarios y sus familias, se considera indispensable incorporar dentro del esquema de garantías el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE). Estas actividades contemplan la participación masiva de asistentes, el uso de espacios abiertos y cerrados, desplazamientos terrestres, prácticas físicas dirigidas

y la operación de elementos logísticos que, en conjunto, pueden generar eventuales afectaciones a terceros.

En atención a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 respecto de la gestión del riesgo en la contratación estatal, la entidad evaluó que el desarrollo de estas actividades podría ocasionar situaciones que comprometan la integridad física de los participantes, generen daños a bienes ajenos o deriven de la operación logística del contratista. Por ello, resulta procedente exigir la constitución de este amparo, como mecanismo de prevención y transferencia del riesgo, garantizando una cobertura adecuada que proteja tanto a los asistentes como a la entidad frente a posibles contingencias durante la ejecución del contrato

El mecanismo de cobertura del riesgo será la Póliza Única de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que deberá contener los requisitos señalados en la Subsección 1 Sección 3, del artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Si la póliza única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual son obtenidas a través de un corredor de seguros, se deberá allegar **certificación expedida por la compañía aseguradora** con el objeto de verificar que la agencia o el agente se encuentre debidamente autorizado por la entidad aseguradora que expide la póliza.

La póliza única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual **deberán estar firmadas por la aseguradora y quien firma debe acreditar su calidad mediante certificación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia** (representante legal) o poder otorgado por escritura pública e inscripción en el registro mercantil de la Cámara de Comercio competente (sucursales o apoderados).

Tratándose de garantías consistentes en pólizas de seguro, éstas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

La póliza única de cumplimiento deberá indicar de forma expresa en su texto que se **ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas, de la cláusula penal pecuniaria convenidas y que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.**

EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía única, cuando ésta se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por LA UNIDAD; de igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término, deberá ampliar el valor y/o la vigencia de las garantías otorgadas.

EL CONTRATISTA se obligará para con LA UNIDAD a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y responsabilidad civil extracontractual hasta el periodo de ejecución del contrato, según lo dispuesto

en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 ibidem.

Si EL CONTRATISTA se negare a constituir la garantía, así como a no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos, LA UNIDAD podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar.

La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener como mínimo en su texto, los amparos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, esto es, cobertura básica de predios, labores y operaciones; cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado (daño emergente y lucro cesante); cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales; cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas (excepto cuando el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí listados); cobertura expresa de amparo patronal, y cobertura expresa de vehículos propios y no propios. **Para su aprobación se requiere que se allegue junto con la póliza el recibo de pago de esta.**

9.3 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Debido a la naturaleza operativa del objeto contractual, que implica la ejecución de actividades recreativas, deportivas, culturales, institucionales y familiares, muchas de ellas desarrolladas en espacios abiertos y con afluencia de público, la constitución del amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual es obligatoria para cubrir posibles daños a terceros durante el desarrollo del Plan de Bienestar Social e Incentivos.

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** con NIT 900.384.997 – 1, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada al Grupo de Contratos:

Tabla 10. Responsabilidad Civil Extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	En cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales vigentes (200 SMMLV) con vigencia igual a su plazo de ejecución y de las prórrogas si a ello hubiere lugar.

En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extramatrimoniales.

3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

10. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

Tabla 11. Cobertura Acuerdos Comerciales

TRATADOS COMERCIALES		LA UNIDAD SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DE CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL*	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SÍ	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SÍ	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones		SI	SÍ	NO	SÍ

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales vigentes identificados en la Tabla 11.

Las ofertas de bienes y servicios provenientes de países con los cuales Colombia ha suscrito acuerdos comerciales que cubren el objeto del proceso serán tratadas como nacionales y, cuando corresponda, podrán acceder al puntaje aplicable para estimular la industria nacional. De igual forma, la Unidad elaborará el cronograma atendiendo los plazos mínimos establecidos en dichos acuerdos.

De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los umbrales de los acuerdos comerciales vigentes para la vigencia 2026 aplican desde el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027 para los tratados con: Canadá, Reino Unido, Estados Unidos, Chile, Costa Rica, Alianza del Pacífico y Corea; y desde 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026 para los acuerdos con México, la Unión Europea y los países EFTA

Para los servicios objeto del presente proceso, la entidad pertenece al nivel central, por lo cual deben revisarse los umbrales aplicables a bienes y servicios. Según la Tabla de Umbrales publicada por Colombia Compra Eficiente, el umbral para 2026 correspondiente al Acuerdo de Libre Comercio con Canadá —que constituye referencia válida para servicios en entidades del nivel central— es de COP $433.332.253 para bienes y servicios.

Dado que el presupuesto oficial estimado del presente proceso es de COP $450.000.000, se evidencia que supera el umbral antes señalado (COP $433.332.253). En consecuencia, el proceso sí se encuentra sujeto a la aplicación de los acuerdos comerciales cuyo umbral para servicios en el nivel central sea igual o inferior al valor del presupuesto oficial.

Con base en lo anterior, la Entidad debe aplicar las obligaciones derivadas de los acuerdos comerciales que resulten pertinentes, incluyendo:

- verificación de trato nacional y no discriminación,
- inclusión del formulario de origen cuando corresponda,
- aplicación de las reglas de publicidad, oportunidades de participación y criterios de evaluación en coherencia con el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente.

11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Así mismo, se deja constancia que en la estructuración del presente proceso de selección se incorporaron los lineamientos, guías y manuales emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en los términos establecidos en el literal b) del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024.

Se firma a los 12 días del mes de mayo del año 2026.

Firma: _____

Nombre: **LUZ EDITH OCHOA TABARES**

Cargo: Coordinadora Grupo de Talento Humano de la Secretaría General UAEJPMP

anny Andrea Garcia Bernal @ 2023-12-29, 9:32:19

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se presentan las condiciones, requisitos técnicos mínimos exigidos y especificaciones para prestar los servicios para la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas al cumplimiento del plan de bienestar social e incentivos vigencia 2026 de los funcionarios de la Unidad Administrativa de la Justicia Penal Militar y Policial; reiterando que el incumplimiento de uno cualquiera, o algunos de estos numerales es causal de rechazo de la oferta.

EL CONTRATISTA deberá prestar los servicios necesarios para la realización y desarrollo de los programas y actividades requeridas de bienestar social e incentivos y de cada una de las estrategias del Plan de Bienestar Social e Incentivos.

Deberá estar en completa capacidad de poner a disposición el personal profesional idóneo que acompañe las actividades a realizarse, al igual que designar un coordinador para cada uno de los eventos que se llevarán a cabo. Adicionalmente, debe contar con el personal técnico y logístico capacitado y que sea necesario para cada actividad, de acuerdo con las instrucciones que emita LA UNIDAD para el efecto.

Los implementos, adecuaciones y los servicios que sirvan de insumo para desarrollar cada evento deben contar con la infraestructura que requiera la Entidad y estar en óptimas condiciones de salubridad e higiene para el desarrollo de las actividades programadas.

EL CONTRATISTA deberá contar con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente y una capacidad de reacción que permita dar solución inmediata a cualquier obstáculo que se llegare a presentar en la ejecución de las actividades a desarrollar.

EL CONTRATISTA deberá proveer los alimentos que se requieran en las actividades a desarrollarse, garantizando la calidad y óptimas condiciones de estos.

EL CONTRATISTA deberá solicitar autorización al supervisor designado por LA UNIDAD, cuando requiera realizar alguna modificación en los eventos a desarrollarse.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS COMPONENTES E INSUMOS DE LAS ACTIVIDADES

Instalaciones y escenarios

Actividades lúdicas

EL CONTRATISTA debe garantizar la disponibilidad de instalaciones, como salones, auditorios, salsa de reunión, teatros, espacios libres, escenarios deportivos.

Estas deberán contar con salidas de emergencia debidamente señalizadas, vías de evacuación, extintores, sistemas de ventilación de detección automática y control de incendios y en general cumplir con las normas vigentes en materia de salud ocupacional y seguridad.

Las instalaciones deben contar con baños, teniendo baterías para hombre, separadas de las mujeres, con suministro constante de agua y servicio de aseo permanente, así como dotación, de acuerdo con el número de participantes y el tiempo de duración de cada actividad.

Este requerimiento será de acuerdo con la descripción de cada una de las actividades.

Actividades de convivencia institucional

La infraestructura para la realización de las actividades tanto deportivas como culturales se deberán desarrollar en un mismo lugar para cada una, las cuales deberán encontrarse en condiciones técnicas adecuadas y en excelente estado.

El sitio propuesto debe estar ubicado en una zona de fácil acceso para los asistentes, amplias instalaciones, adecuadas y confortables que permitan el desarrollo de cada una de las actividades o eventos previstos.

El lugar debe disponer de los escenarios deportivos y culturales que cumplan con las especificaciones técnicas y reglamentarias para el desarrollo de las competencias contando con la infraestructura para la realización de las competencias en cada una de las disciplinas deportivas y culturales, antes mencionadas.

El lugar propuesto debe contar con escenarios deportivos y culturales con capacidad para recibir a los servidores públicos que asistirán como espectadores de las competencias y las diferentes actividades programadas.

En los lugares de espacio cerrado estos deberán contar con salidas de emergencia debidamente señalizadas, vías de evacuación, extintores, sistemas de ventilación de detección automática y control de incendios y en general cumplir con las normas vigentes en materia de salud ocupacional y seguridad.

Las instalaciones deben contar con baños, teniendo baterías para hombre, separadas de las mujeres, con suministro constante de agua y servicio de aseo permanente, así como dotación, de acuerdo con el número de participantes y el tiempo de duración de cada actividad.

El supervisor del proceso adelantara visita previa de verificación a la instalación propuesta para la actividad con antelación mínima de diez (10) días antes del inicio

de la actividad, en el caso de no ser aprobadas, EL CONTRATISTA deberá proponer una (1) instalación que cumplan con lo solicitado por el supervisor y el escogerá una de estas.

Transporte

En aquellas actividades que se requiera transporte EL CONTRATISTA podrá subcontratar una empresa transportadora autorizada por el Ministerio de Transporte, que tenga por lo menos cinco años de experiencia en este servicio, acreditado, que suministre con antigüedad no superior a cinco (5) años, con revisión técnico mecánica actualizada y que cumpla con las obligaciones del plan vial de la entidad y todos sus requisitos de ley para los traslados terrestres.

Los Vehículos deben cumplir mínimo con los siguientes aspectos:

- Cada bus debe tener capacidad hasta de 40 personas para las actividades superiores a 60 participantes.
- En los casos menores a 59 participantes cada bus debe tener capacidad mínima de 25 personas
- Buses o busetas con menor capacidad, podrán utilizarse previa autorización del supervisor y de acuerdo con los requerimientos de cada actividad.
- Los buses deberán contar con bodega suficiente, en los casos donde los participantes deban llevar maletas.
- Tener SOAT, seguro contra todo riesgo y demás seguros obligatorios vigentes y contar con permisos y licencias de ley.
- Contar con elementos para primeros auxilios.
- Tener sistema de comunicación entre los buses y la central, (como celulares, Avantel o radios de comunicación).
- Debe contar con una póliza de seguro a pasajeros (debe cubrir a todas las personas transportadas que asistan a la actividad).

Los conductores deben poseer experiencia mínima de 3 años en conducción de grupos en actividades empresariales, debidamente uniformados con buena presentación personal, EL CONTRATISTA deberá adjuntar una carta de compromiso en la cual establece que los conductores designados cumplen con los requisitos establecidos y que la empresa cuenta con los soportes necesarios.

EL CONTRATISTA deberá tener disponibilidad de buses de relevo que deberán contar con todas las normas de ley y las anteriormente mencionadas, esto en el caso de que en alguna de las actividades un bus tuviera problemas mecánicos o de otra índole.

La empresa que desarrollará esta actividad deberá remitir las placas de los buses, nombre de conductores, teléfono móvil para su contacto, los papeles de los buses los cuales deberán estar al día y copia de las cedulas de los conductores, los cuales deben ser enviados al supervisor, por lo menos cinco (5) días antes del inicio de la actividad, para su visto bueno y aprobación.

Apoyo Medico

Actividades lúdicas

En todas las actividades se necesitará personal debidamente capacitado, mostrando la acreditación pertinente en cada caso y entrenado en APH (Atención Pre Hospitalaria) y primeros auxilios, para cada actividad el supervisor decidirá qué número de personas necesarias.

Se debe contar con botiquín para atención de primeros auxilios, el cual deberá incluir material para inmovilizaciones y transporte.

En las instalaciones donde se realice alguna de las actividades se deberá contar con sitio de primeros auxilios, seguro de accidentes y atención médica inmediata.

Es de aclarar que las actividades virtuales del presente documento no se solicita este personal.

Este requerimiento será de acuerdo con la descripción de cada una de las actividades.

Actividades de convivencia institucional

Se deberá contar con el personal necesario en cada una de las actividades, tanto deportivas como culturales. Dicho personal deberá disponer de un botiquín para la atención de primeros auxilios, el cual deberá incluir material para inmovilizaciones y transporte.

En las instalaciones donde se realice alguna de las actividades se deberá contar con sitio de primeros auxilios, seguro de accidentes y atención médica inmediata.

El supervisor del proceso adelantara visita previa de verificación a la instalación propuesta para la actividad con antelación mínima de diez (10) días antes del inicio de la actividad.

Alimentos

También, en las actividades que lo incluyan, EL CONTRATISTA deberá suministrar el servicio de:

Punto de hidratación:

Respecto de la Hidratación para las actividades, esta debe suministrarse en los mismos lugares o sitios donde se ejecutarán las actividades.

Estas bebidas a suministrar son independientes a las del almuerzo y refrigerios.

Tanto refrigerios como almuerzo se deben brindar en el sitio del evento o actividad, y no deben estar empacados en envases de icopor.

EL CONTRATISTA suministrará el servicio de alimentación atendiendo cabalmente los requerimientos de acuerdo con cada evento, o actividad a desarrollar.

Para los eventos que lo requieran, EL CONTRATISTA deberá presentar, antes del evento, el menú dependiendo del requerimiento el cual puede ser, para el desayuno,

almuerzo, refrigerio, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos para cada evento, a efectos de ser autorizados por el supervisor del contrato. EL CONTRATISTA garantizará el adecuado suministro y manejo, bajo estrictas normas y estándares de higiene y presentación de los alimentos que sean requeridos durante la realización de los eventos y acordes a los precios estipulados en la cotización aprobada, dichos estándares de calidad deben estar acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 y las demás que la modifiquen o sustituyan, que establece los requisitos sanitarios que se deben cumplir para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

EL CONTRATISTA deberá enviar a la UAEJPMP, la variedad de menús disponibles dentro de las cotizaciones presentadas para el evento, para que se valide el más pertinente.

Con el ánimo de ajustar los costos del evento, la UAEJPMP podrá solicitar, antes y durante la ejecución de un evento, incrementos hasta en un 20% de tolerancia en el consumo de alimentos y bebidas de acuerdo con la confirmación de asistencia y teniendo en cuenta las políticas de modificación oportuna de servicios del proveedor informadas en la respectiva cotización; para ello, el Contratista deberá adelantar las gestiones necesarias propias de estas solicitudes.

NOTA 1. Servicios no incluidos: En ningún caso la UAEJPMP asumirá los gastos no autorizados por concepto de propinas o alimentación diferente a la contratada, por lo cual EL CONTRATISTA debe informar al proveedor, al hacer la negociación, y a los asistentes del evento en el momento del registro, para evitar inconvenientes.

NOTA 2. El desayuno, almuerzo y refrigerios deben estar balanceados en cantidades indispensables de proteínas, grasa, hidratos de carbono (almidones, azúcares), fibra, calcio, fósforo, minerales, vitaminas, frutas, etc. El menú debe ser variado y equilibrado. Este igualmente debe ser presentado y entregado con calidad en el tiempo estipulado.

Actividades lúdicas

Las actividades que lo requieran contarán con el suministro de alimentos así:

- Almuerzo: Que incluye una entrada porción mínima de doscientos (250) gramos de proteína (carne de res, pollo o cerdo), ensalada, dos (2) acompañamientos (arroz, papa, patacón, pasta u otros equivalentes), sopa o fruta (según menú del día), postre, y jugo de fruta natural, servido en vaso o jarra, sin colorantes ni saborizantes artificiales.

- Refrigerio: Un (1) refrigerio por participante, correspondiente a jornada de la mañana (AM) o jornada de la tarde (PM), suministrado durante el desarrollo de la actividad, que incluye como mínimo una bebida caliente o fría (café, té,

agua aromática o jugo natural) y un producto sólido, consistente en producto de panadería, fruta, sándwich, galleta, ponqué o equivalente.
- Refrigerio para vacaciones recreativas: un (1) refrigerio por participante, correspondiente a jornada de la mañana (AM) o jornada de la tarde (PM), que incluye jugo de fruta cien por ciento (100 %) natural y acompañamiento alimenticio, consistente en croissant, sándwich y/o dedos de queso, suministrado durante el desarrollo de la actividad.
- Almuerzo vacaciones recreativas: que incluye una porción mínima de ciento cincuenta (150) gramos de proteína (carne, pollo o cerdo), acompañamientos, postre y jugo natural de doscientos cincuenta (250) mililitros.

Actividades de convivencia institucional

Para los numerales anteriores se deben tener en cuenta, además, los siguientes aspectos:

- Los alimentos deben ser de excelente calidad y se suministraran en óptimas condiciones de higiene y salubridad, conservando las normas vigentes legales.
- Los derivados lácteos y cárnicos deben conservar la cadena de frio establecida por el fabricante.
- Los productos entregados en empaque deben tener registro INVIMA y fecha de vencimiento la cual deberá ser posterior a 8 días siguientes a la realización de la actividad.
- Los alimentos que no se entreguen servidos a la mesa sino empacados, deben venir adecuadamente presentados, empaques que no afecten al medio ambiente.

EL CONTRATISTA deberá cumplir estrictamente con todas las normas y reglamentaciones sanitarias y de salud pública exigida para los servicios de alimentación.

Se debe disponer de servicio de comedor con una capacidad suficiente para servir los alimentos de manera simultánea a todos los participantes dado que las actividades se programan con estrictos horarios.

Cuando se requiera el traslado de alimentos se debe garantizar que los mismos se sirvan en menaje desechable y en sitios adecuados para consumirlos cómodamente.

Para los numerales anteriores EL CONTRATISTA deberá presentarle al supervisor del contrato mínimo tres (3) opciones de alimentos para las actividades que lo requieran, con antelación mínimo de veinte (20) días antes del inicio de la actividad.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Se deberá contar con el personal necesario en cada una de las actividades, tanto deportivas como culturales.

Personal de apoyo en las actividades

Actividades lúdicas

Se requiere que cada actividad cuente con un coordinador de actividad y con el personal de apoyo necesario para cubrir la población de cada una de las actividades.

Cada actividad se le establecerá el personal que se necesita para su adecuado desarrollo y los perfiles necesarios en cada caso, estos deberán ser los exigidos por el supervisor del contrato en el momento de establecer la actividad.

EL CONTRATISTA deberá suministrar al personal que labore dentro de las actividades la indumentaria necesaria para su identificación en cada una de las actividades, con el fin de identificarlos fácilmente y cumplir con las normas sanitarias y de presentación personal, dicho personal debe estar cubierto con un seguro de responsabilidad ante terceros.

El personal que prestará el servicio debe cumplir con todos los requerimientos de seguridad industrial y de salud para la prestación del servicio en cada actividad.

Personal de apoyo de las actividades de convivencia institucional

Se requiere que cada actividad cuente con el personal de apoyo necesario para cubrir la población de cada una de las actividades y se necesitará personal debidamente capacitado.

EL CONTRATISTA deberá suministrar al personal que labore dentro de las actividades la indumentaria necesaria para su identificación en cada una de las actividades, con el fin de identificarlos fácilmente y cumplir con las normas sanitarias y de presentación personal, dicho personal debe estar cubierto con un seguro de responsabilidad ante terceros.

El personal que prestará el servicio debe cumplir con todos los requerimientos de seguridad industrial y de salud para la prestación del servicio en cada actividad.

REGISTRO FÍLMICO Y FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES

Todas las actividades deben ser registradas tanto en fotografías como en video, de acuerdo con las siguientes características:

Fotografía de alta definición en formato JPEG, resolución 300 DPI, TAMAÑO 2896X1944, mínimo 20 fotos.

Para el o los videos, deberá ser en formato HD o FULL HD, para formato visualización en 16:9, en formato de archivo WMV (Windows media video) o MP4, con una duración mínima de 1 minuto cada uno.

Para todas las actividades se deberá contar con una exposición de imágenes de memoria institucional, la cual debe contar el inicio, desarrollo y desenlace de cada una de las actividades.

Tanto la memoria institucional como las fotografías y los videos deben ser entregados al supervisor a más tardar, quince (15) días calendario después de realizada la actividad. **DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN:**

Es necesario tener en cuenta que en la UAE JPMP la planta es global, por lo cual las ciudades a continuación relacionadas son referenciales y pueden variar (se entregan para efectos de costeo del ofertante).

CLASIFICACIÓN REGIONAL DE FUNCIONARIOS PARA LA ACTIVIDAD DE ALMUERZOS CIERRE DE GESTIÓN EN REGION

DESPACHO (Departamento)	DESPACHO (Ciudad)	Total
Valle del Cauca	Cali	37
Antioquia	Medellín	35
Nariño	Pasto	24
Norte de Santander	Cúcuta	24
Santander	Bucaramanga	21
Cauca	Popayán	19
Tolima	Ibagué	17
Huila	Neiva	17
Caquetá	Florencia	16
Magdalena	Santa Marta	15
Quindío	Armenia	15
Meta	Villavicencio	15
Atlántico	Barranquilla	14
Chocó	Quibdó	13
Boyacá	Tunja	13
Guaviare	San José Del Guaviare	11
Cundinamarca	Tolemaida	11
Cesar	Valledupar	10
Antioquia	Carepa	9
Córdoba	Montería	9
Bolívar	Cartagena	9
Caldas	Manizales	9
La Guajira	Buenavista	9
Arauca	Arauca	8
Antioquia	Rionegro	8
Risaralda	Pereira	8
Nariño	Ipiales	8
Putumayo	Mocoa	7
Casanare	Yopal	6
Antioquia	Puerto Berrio	5
Arauca	Saravena	5
Norte de Santander	Ocaña	5
Sucre	Sincelejo	5

Vichada	Puerto Carreño	5
La Guajira	Riohacha	5
Valle del Cauca	Buga	5
Antioquia	Caucasia	4
Nariño	Tumaco	4
Sucre	Corozal	4
Tolima	Chaparral	4
Meta	Granada	4
Valle del Cauca	Palmira	4
Amazonas	Leticia	3
Sucre	Coveñas	3
Boyacá	Chiquinquirá	3
Boyacá	Duitama	3
Valle del Cauca	Cartago	3
Santander	Barrancabermeja	3
Caquetá	Tres Esquinas	2
Cundinamarca	Puerto Salgar	2
Putumayo	Santana	2
Valle del Cauca	Buenaventura	2
Antioquia	Andes	2
Antioquia	Bello	2
Huila	Garzón	2
Caquetá	Larandia	2
Arauca	Tame	1
Vaupés	Mitú	1
Quindío	Montenegro - Pueblo Tapao	1
Caquetá	San Vicente Del Caguán	1
Total		**514**

Las anteriores sedes son referenciales, donde actualmente laboran funcionarios de la Entidad, las cuales pueden ser ampliadas, cambiadas o reducidas, en todo caso EL CONTRATISTA que resulte adjudicatario del presente proceso debe estar en capacidad de prestar el servicio en el lugar que llegase a requerirse.

CANTIDADES ESTIMADAS Y NUEVOS ÍTEMS

Las cantidades son estimadas y podrían variar la ejecución del contrato conforme a la necesidad exigida por la Entidad, el supervisor del contrato deberá informar con veinte (20) días de antelación a la actividad el número de personas aproximadas a participar en cada actividad y confirmar la misma como mínimo tres (3) días antes de la realización de la actividad.

Considerando que las actividades a desarrollar se ejecutarán de acuerdo con el número de inscritos a cada una de estas, se podrá utilizar el dinero restante en el mejoramiento de las actividades establecidas en este proceso, sin modificación alguna al contrato.

El supervisor de acuerdo con el número de personas inscritas y participantes en cada una de las actividades podrá modificar y redistribuir los recursos dentro de las actividades que se encuentran en el plan de bienestar establecidas en el presente proceso.

NOTA 1: LA UNIDAD, podrá aumentar las cantidades de los servicios requeridos si a ello hubiere lugar, teniendo en cuenta las necesidades institucionales. En consecuencia, una vez definidas las inscripciones en cada una de las actividades, se determinará por parte del supervisor el número final de personas que participarán en cada una de estas, así como de las actividades a realizar según la disponibilidad del presupuesto.

NOTA 2: Sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, LA UNIDAD podrá solicitar aclaraciones y/o explicaciones por errores de forma o cuando se requiera algún documento para la verificación de la información registrada por el proponente.

El objeto del contrato comprende la coordinación y ejecución de la infraestructura y la organización necesaria para poder llevar a cabo las actividades del programa de bienestar que se relacionan a continuación:

NOTA 1: Para la ejecución de las actividades contempladas en el plan de bienestar se tendrá en cuenta los criterios contemplados en el Decreto No. 199 del 20 de febrero de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

NOTA 1: Para la presente solicitud de cotización y planificación de las actividades descritas anteriormente, se tiene como insumo el análisis de necesidades.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y TIPO DE BIENESTAR

A. ACTIVIDAD DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CIUDAD

1	Sesión presencial de formación en **cocina tradicional**, con una duración de cinco (5) horas continuas, dirigida a **un grupo máximo de veinte (20) participantes**, **a realizarse en las instalaciones de la Entidad "Carrera 46 No. 20C - 01, Bogotá"**, que incluye el diseño y planeación pedagógica de la sesión, la ejecución presencial por un instructor especializado, la orientación teórica y práctica en técnicas básicas e intermedias de preparación de alimentos, así como el suministro de **materiales e insumos individuales por cada participante**, necesarios para la demostración y práctica durante la actividad.	Bogotá D.C.
2	Prestación del servicio integral para la realización del **Campeonato de Bolos** por Equipos, conformados por grupos de cinco (5) participantes, a realizarse en una bolera ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., garantizando condiciones óptimas de operación, seguridad y comodidad. El servicio deberá incluir la disponibilidad de las líneas/pistas necesarias para el desarrollo de la competencia, asegurando que cada participante juegue como mínimo tres (3) líneas durante el campeonato. Así mismo, el contratista deberá suministrar la totalidad de la utilería necesaria para la práctica del bolo americano, incluyendo bolas de boliche en diferentes pesos y tamaños, en perfecto estado de uso, y zapatos especiales para bolos en diversas tallas, limpios, desinfectados y en adecuadas condiciones. El servicio deberá contemplar jueces o anotadores para el control y registro de puntajes, así como el juzgamiento por línea, de acuerdo con el número de líneas habilitadas para la competencia. Adicionalmente, deberá incluirse la veeduría técnica, la cual será contratada por hora y estará encargada de supervisar el adecuado desarrollo del campeonato, la verificación de resultados y el cumplimiento de las normas aplicables.	Bogotá D.C.

B. VACACIONES RECREATIVAS niños de 6 - 12 años

CC	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CIUDAD
3	Servicio de ingreso y participación de cada asistente durante una jornada de un (1) día en la sede dispuesta por el operador, dirigida a niños y niñas entre seis (6) y doce (12) años de edad, que incluye el acceso y desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y culturales acordes con la edad de los participantes, tales como juegos de integración grupal, dinámicas de trabajo en equipo, actividades recreativas dirigidas y espacios culturales o formativos, con acompañamiento permanente de personal capacitado en atención y manejo de población infantil. El servicio incluye, así mismo, la cobertura de seguro contra accidentes por participante, póliza de responsabilidad civil extracontractual, y la disponibilidad de apoyo médico durante la jornada del evento, mediante un profesional del área de la salud, con botiquín y registro de atenciones cuando aplique, durante el desarrollo de la actividad.	En la ciudad de Bogotá D.C., en zona rural o en municipios aledaños
4	Servicio de almuerzo servido a la mesa por participante, suministrado durante la jornada de la actividad, que incluye una porción mínima de ciento cincuenta (150) gramos de proteína (carne, pollo o cerdo), acompañamientos, postre y jugo natural de doscientos cincuenta (250) mililitros. La preparación, manipulación, transporte y servicio de los alimentos deberán realizarse en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad de los alimentos. El servicio deberá prestarse de manera organizada y en los horarios previamente coordinados con la Entidad.	En la ciudad de Bogotá D.C., en zona rural o en municipios aledaños
5	Servicio de suministro de un (1) refrigerio por participante , correspondiente a jornada de la mañana (AM) o jornada de la tarde (PM), que incluye jugo de fruta cien por ciento (100 %) natural y acompañamiento alimenticio, consistente en croissant, sándwich y/o dedos de queso, suministrado durante el desarrollo de la actividad. Los productos deberán ser frescos, preparados y manipulados conforme a las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. La entrega del refrigerio deberá realizarse en el horario previamente coordinado con la Entidad, asegurando una distribución organizada y oportuna a los participantes.	En la ciudad de Bogotá D.C., en zona rural o en municipios aledaños

6	Servicio de suministro de promotores para el acompañamiento y coordinación de actividades lúdicas, recreativas y culturales, dirigidas a población infantil. El personal deberá contar con la capacitación y experiencia necesarias para la atención y manejo de niños, garantizando un acompañamiento permanente durante el desarrollo de la actividad, así como presentación adecuada e identificación visible. Para los eventos dirigidos a niños y niñas, el servicio deberá contemplar como mínimo la asignación de un (1) promotor por cada diez (10) niños participantes, proporción que deberá mantenerse durante toda la jornada de la actividad.	En la ciudad de Bogotá D.C., en zona rural o en municipios aledaños
7	Servicio de transporte urbano de pasajeros en la ciudad de Bogotá, que incluye los recorridos de ida y regreso, destinado al traslado de los participantes durante el desarrollo de la actividad, prestado mediante bus tipo preferencial, con antigüedad no superior a cinco (5) años, que cumpla con la normatividad vigente y se encuentre en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, con capacidad máxima de hasta cuarenta (40) personas. El servicio deberá ser prestado por conductor debidamente certificado, garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial aplicables, así como condiciones adecuadas de seguridad y comodidad para los usuarios, conforme a los recorridos y horarios previamente coordinados con la Entidad.	Bogotá D.C.
8	Servicio de transporte terrestre de pasajeros fuera del perímetro urbano de Bogotá que incluye los recorridos de ida y regreso, destinado al traslado de los participantes durante una jornada de un (1) día, hacia una sede ubicada en zona rural o en municipios cercanos, cuyo desplazamiento no implique trayectos de larga distancia. El servicio será prestado mediante bus tipo preferencial, con antigüedad no superior a cinco (5) años, que cumpla con la normatividad vigente y se encuentre en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, con capacidad máxima de hasta cuarenta (40) personas, e incluirá los recorridos de ida y regreso. El transporte deberá ser prestado por conductor debidamente certificado, garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial aplicables, así como condiciones adecuadas de seguridad y comodidad para los usuarios, conforme a los recorridos y horarios previamente coordinados con la Entidad.	Zona rural o municipios aledaños a la ciudad de Bogotá D.C.

C. VACACIONES RECREATIVAS niños de 13 - 15 años

CC	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CIUDAD
9	Servicio de ingreso y participación de cada asistente durante una jornada de un (1) día en la sede dispuesta por el operador, ubicada en Bogotá, dirigida a niños y niñas entre trece (13) y dieciocho (18) años de edad, que incluye el acceso y desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y culturales acordes con la edad de los participantes, tales como juegos de integración grupal, dinámicas de trabajo en equipo, actividades recreativas dirigidas y espacios culturales o formativos, con acompañamiento permanente de personal capacitado en atención y manejo de población infantil. El servicio incluye, así mismo, la cobertura de seguro contra accidentes por participante, póliza de responsabilidad civil extracontractual, y la disponibilidad de apoyo médico durante la jornada del evento, mediante un profesional del área de la salud, con botiquín y registro de atenciones cuando aplique, durante el desarrollo de la actividad.	En la ciudad de Bogotá D.C., en zona rural o en municipios aledaños
10	Servicio de almuerzo servido a la mesa por participante, suministrado durante la jornada de la actividad, que incluye una porción mínima de ciento cincuenta (150) gramos de proteína (carne, pollo o cerdo), acompañamientos, postre y jugo natural de doscientos cincuenta (250) mililitros. La preparación, manipulación, transporte y servicio de los alimentos deberán realizarse en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad de los alimentos. El servicio deberá prestarse de manera organizada y en los horarios previamente coordinados con la Entidad.	En la ciudad de Bogotá D.C., en zona rural o en municipios aledaños
11	Servicio de suministro de un (1) refrigerio por participante, correspondiente a jornada de la mañana (AM) o jornada de la tarde (PM), que incluye jugo de fruta cien por ciento (100 %) natural y acompañamiento alimenticio, consistente en croissant, sándwich y/o dedos de queso, suministrado durante el desarrollo de la actividad. Los productos deberán ser frescos, preparados y manipulados conforme a las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. La entrega del refrigerio deberá realizarse en el horario previamente coordinado con la Entidad, asegurando una distribución organizada y oportuna a los participantes.	En la ciudad de Bogotá D.C., en zona rural o en municipios aledaños

12	Servicio de suministro de promotores para el acompañamiento y coordinación de actividades lúdicas, recreativas y culturales, dirigidas a población infantil. El personal deberá contar con la capacitación y experiencia necesarias para la atención y manejo de niños, garantizando un acompañamiento permanente durante el desarrollo de la actividad, así como presentación adecuada e identificación visible. Para los eventos dirigidos a niños y niñas, el servicio deberá contemplar como mínimo la asignación de un (1) promotor por cada diez (10) niños participantes, proporción que deberá mantenerse durante toda la jornada de la actividad.	En la ciudad de Bogotá D.C., en zona rural o en municipios aledaños
13	Servicio de transporte urbano de pasajeros en la ciudad de Bogotá, que incluye los recorridos de ida y regreso, destinado al traslado de los participantes durante el desarrollo de la actividad, prestado mediante bus tipo preferencial, con antigüedad no superior a cinco (5) años, que cumpla con la normatividad vigente y se encuentre en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, con capacidad máxima de hasta cuarenta (40) personas. El servicio deberá ser prestado por conductor debidamente certificado, garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial aplicables, así como condiciones adecuadas de seguridad y comodidad para los usuarios, conforme a los recorridos y horarios previamente coordinados con la Entidad.	Bogotá D.C.
14	Servicio de transporte terrestre de pasajeros fuera del perímetro urbano de Bogotá que incluye los recorridos de ida y regreso, destinado al traslado de los participantes durante una jornada de un (1) día, hacia una sede ubicada en zona rural o en municipios cercanos, cuyo desplazamiento no implique trayectos de larga distancia. El servicio será prestado mediante bus tipo preferencial, con antigüedad no superior a cinco (5) años, que cumpla con la normatividad vigente y se encuentre en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, con capacidad máxima de hasta cuarenta (40) personas, e incluirá los recorridos de ida y regreso. El transporte deberá ser prestado por conductor debidamente certificado, garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial aplicables, así como condiciones adecuadas de seguridad y comodidad para los usuarios, conforme a los recorridos y horarios previamente coordinados con la Entidad.	Zona rural o municipios aledaños a la ciudad de Bogotá D.C.

D. ORIENTACIÓN AL RETIRO LABORAL

CC	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CIUDAD

15	Servicio de disponibilidad y uso de espacio físico e instalaciones durante una jornada de un (1) día, destinado a la realización de charlas de orientación al retiro laboral, las cuales serán impartidas por una Caja de Compensación Familiar y no estarán a cargo del contratista. El servicio incluye la disposición de un espacio adecuado, con condiciones de comodidad, seguridad y accesibilidad para los participantes, así como el suministro y uso de equipos audiovisuales, tales como sonido, proyector, pantalla y demás elementos necesarios para el adecuado desarrollo de las charlas. El servicio comprende, así mismo, la cobertura de seguro contra accidentes por participante, póliza de responsabilidad civil extracontractual, y la disponibilidad de apoyo médico durante la jornada del evento, mediante un profesional del área de la salud, con botiquín y registro de atenciones, cuando aplique, durante el desarrollo de la actividad.	Bogotá D.C.
16	Servicio de almuerzo servido a la mesa por participante, suministrado durante la jornada de la actividad, que incluye una porción mínima de doscientos (250) gramos de proteína (carne de res, pollo o cerdo), ensalada, dos (2) acompañamientos (arroz, papa, patacón, pasta u otros equivalentes), sopa o fruta (según menú del día), postre, y jugo de fruta natural, servido en vaso o jarra, sin colorantes ni saborizantes artificiales. La preparación, manipulación, transporte y servicio de los alimentos deberán realizarse en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. El servicio deberá prestarse de manera organizada y en los horarios previamente coordinados con la Entidad.	Bogotá D.C.
17	Servicio de suministro de un (1) refrigerio por participante, correspondiente a jornada de la mañana (AM) o jornada de la tarde (PM), suministrado durante el desarrollo de la actividad, que incluye como mínimo una bebida caliente o fría (café, té, agua aromática o jugo natural) y un producto sólido, consistente en producto de panadería, fruta, sándwich, galleta, ponqué o equivalente. Los alimentos y bebidas deberán ser preparados, manipulados y suministrados en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. La entrega del refrigerio deberá realizarse de manera puntual, conforme a la programación de la actividad previamente coordinada con la Entidad.	Bogotá D.C.

18	Servicio de transporte urbano de pasajeros en la ciudad de Bogotá, que incluye los recorridos de ida y regreso, destinado al traslado de los participantes durante el desarrollo de la actividad, prestado mediante bus tipo preferencial, con antigüedad no superior a cinco (5) años, que cumpla con la normatividad vigente y se encuentre en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, con capacidad máxima de hasta cuarenta (40) personas. El servicio deberá ser prestado por conductor debidamente certificado, garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial aplicables, así como condiciones adecuadas de seguridad y comodidad para los usuarios, conforme a los recorridos y horarios previamente coordinados con la Entidad.	Bogotá D.C.

E. CIERRE DE GESTIÓN

CC	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	CIUDAD
19	Servicio de ingreso y participación de los asistentes durante una jornada de un (1) día en la sede dispuesta por el operador, para la realización del evento "Cierre de Gestión", dirigido a los servidores de la Entidad. El servicio incluye el ingreso a la sede del operador y el desarrollo de una feria de pueblo, de carácter lúdico, recreativo, cultural y/o formativo, diseñadas para la participación de adultos, de acuerdo con el enfoque del evento. Así mismo, el servicio comprende la disposición permanente, durante la jornada, de un punto de crispetas (palomitas de maíz) y un punto de algodón de azúcar para los asistentes. El servicio incluye, adicionalmente, el apoyo logístico necesario para el desarrollo del evento, el cual contempla los servicios de aseo general durante la jornada, así como el montaje y desmontaje de todos los elementos, equipos y actividades suministrados por el operador. El servicio comprende, así mismo, la cobertura de seguro contra accidentes por participante, póliza de responsabilidad civil extracontractual, y la disponibilidad de apoyo médico durante la jornada del evento, mediante un profesional del área de la salud, con botiquín completo y registro de atenciones, cuando aplique, durante el desarrollo de la actividad. con capacidad de desarrollar hasta 6 actividades durante la jornada.	Zona rural o municipios aledaños a la ciudad de Bogotá D.C.

20	Servicio de transporte urbano de pasajeros en la ciudad de Bogotá, que incluye los recorridos de ida y regreso, destinado al traslado de los participantes durante el desarrollo de la actividad, prestado mediante bus tipo preferencial, con antigüedad no superior a cinco (5) años, que cumpla con la normatividad vigente y se encuentre en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, con capacidad máxima de hasta cuarenta (40) personas. El servicio deberá ser prestado por conductor debidamente certificado, garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial aplicables, así como condiciones adecuadas de seguridad y comodidad para los usuarios, conforme a los recorridos y horarios previamente coordinados con la Entidad.	Zona rural o municipios aledaños a la ciudad de Bogotá D.C.
21	Servicio de almuerzo servido por participante, suministrado durante la jornada del evento "Cierre de gestión", que incluye una porción mínima de doscientos cincuenta (250) gramos de proteína (carne, pollo o cerdo), ensalada fresca, dos (2) acompañamientos (papa, arroz, yuca, plátano u otros, según disponibilidad), sopa o fruta (según menú del día), postre individual y jugo de fruta natural. La preparación, manipulación, transporte y servicio de los alimentos deberán realizarse en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. El servicio deberá prestarse de manera organizada y en los horarios previamente coordinados con la Entidad, asegurando una adecuada atención a los participantes durante el desarrollo del evento.	Zona rural o municipios aledaños a la ciudad de Bogotá D.C.
22	Servicio de suministro de un (1) refrigerio por participante, correspondiente a jornada de la mañana (AM) o jornada de la tarde (PM), suministrado durante el desarrollo del evento, que incluye jugo cien por ciento (100 %) natural, elaborado a partir de frutas como naranja, mandarina, mora, mango y/o lulo, una (1) bebida hidratante adicional, y un (1) acompañamiento, el cual podrá variar según la programación de la actividad, entre las siguientes opciones: croissant, sándwich, dedos de queso, empanada o arepa de huevo. Los alimentos y bebidas deberán ser frescos, preparados, manipulados y suministrados en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. La entrega del refrigerio deberá realizarse de manera organizada y puntual, conforme a la programación previamente coordinada con la Entidad.	Zona rural o municipios aledaños a la ciudad de Bogotá D.C.

23	Servicio de promotores para el apoyo logístico, acompañamiento y coordinación de las actividades desarrolladas durante la jornada del evento "Cierre de gestión", quienes deberán contar con experiencia en atención al público y, especialmente, en el manejo de grupos. Los promotores deberán brindar acompañamiento permanente durante toda la jornada, apoyar la organización y funcionamiento de las estaciones lúdicas, recreativas, culturales y formativas, orientar a los participantes, y contribuir al desarrollo ordenado y seguro del evento. El personal deberá contar con presentación adecuada e identificación visible durante el desarrollo de la actividad.	Zona rural o municipios aledaños a la ciudad de Bogotá D.C.
24	Servicio de suministro, instalación, operación y disponibilidad permanente en la sede del evento, durante toda la jornada del día, de atracciones recreativas y de destreza dirigidas a la participación de adultos, en el marco del evento "Cierre de Gestión". El servicio deberá incluir, como mínimo, la disposición de **seis (6) atracciones,** conformadas por: Juego de rana, Mini tejo, Juego de tiro al blanco, Dos (2) atracciones recreativas adicionales de características similares, acordes con el enfoque del evento. El servicio comprende la instalación previa, el funcionamiento continuo durante toda la jornada, y el retiro de las atracciones al finalizar el evento, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, orden y buen estado de los juegos.	Zona rural o municipios aledaños a la ciudad de Bogotá D.C.
25	Servicio de animador de eventos para el acompañamiento, conducción y dinamización de las actividades desarrolladas durante la jornada del evento "Cierre de gestión" orientado a la integración de adultos. El animador deberá contar con experiencia mínima de dos (2) años como animador o presentador de eventos, debidamente demostrable, y con certificaciones en animación y presentación de eventos. Sus funciones incluirán la conducción general del evento, la animación de las actividades recreativas y culturales, la interacción con los asistentes y el apoyo a la organización y desarrollo ordenado de la jornada. El servicio deberá prestarse durante toda la jornada del evento, garantizando una participación activa, dinámica y adecuada.	Zona rural o municipios aledaños a la ciudad de Bogotá D.C.

26	Servicio de DJ con sonido profesional para el acompañamiento musical y ambientación durante la jornada del evento "Cierre de Gestión", dirigido a la participación de adultos, conforme al enfoque del evento. El servicio incluye la disponibilidad de un DJ con experiencia en eventos recreativos, así como el suministro, instalación, operación y desmontaje de equipos de sonido profesional, adecuados para espacios abiertos o cerrados, según la sede del evento. El repertorio musical deberá ser variado y apropiado, y ajustarse a la programación y lineamientos previamente definidos por la Entidad. El servicio deberá prestarse durante toda la jornada del evento, garantizando una adecuada calidad de sonido y acompañamiento musical permanente durante el desarrollo de las actividades.	Zona rural o municipios aledaños a la ciudad de Bogotá D.C.
27	Servicio de suministro de tarima para uso en el sitio del evento, con dimensiones de seis (6) metros por cuatro coma ocho (4,8) metros y una altura de un (1,00) metro, incluido faldón, destinada al desarrollo de actividades artísticas, culturales y de animación durante la jornada del evento. El servicio deberá incluir el transporte, montaje, nivelación, aseguramiento y desmontaje de la tarima, garantizando condiciones adecuadas de estabilidad, seguridad y resistencia para su uso durante toda la jornada del evento, conforme a la programación previamente coordinada con la Entidad.	Zona rural o municipios aledaños a la ciudad de Bogotá D.C.

F. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (BOYACÁ)

CC	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CIUDAD
28	Servicio correspondiente al ingreso y participación durante una jornada de un (1) día en el sitio dispuesto para la realización de una caminata ecológica de nivel intermedio, ubicada en el departamento de Boyacá, dirigida a los participantes de la actividad. El servicio incluye el derecho de ingreso al sitio de la caminata, la cobertura de seguro contra accidentes por participante, la póliza de responsabilidad civil extracontractual, y el acompañamiento de guías especializados durante el desarrollo de la caminata, garantizando la orientación y supervisión del recorrido	Zona rural o municipios aledaños a la ciudad de Boyacá

	conforme al nivel definido y la disponibilidad de apoyo médico durante la jornada del evento, mediante un profesional del área de la salud, con botiquín completo y registro de atenciones. El servicio no incluye, de manera expresa, el suministro de kit de hidratación, refrigerios, desayuno, almuerzo, cena, promotores, ni servicio de transporte)	
29	Servicio de almuerzo servido a la mesa por participante, suministrado durante la jornada de la actividad, que incluye una porción mínima de doscientos (250) gramos de proteína (carne de res, pollo o cerdo), ensalada, dos (2) acompañamientos (arroz, papa, patacón, pasta u otros equivalentes), sopa o fruta (según menú del día), postre, y jugo de fruta natural, servido en vaso o jarra, sin colorantes ni saborizantes artificiales. La preparación, manipulación, transporte y servicio de los alimentos deberán realizarse en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. El servicio deberá prestarse de manera organizada y en los horarios previamente coordinados con la Entidad.	Zona rural o municipios aledaños a la ciudad de Boyacá
30	Servicio de suministro de un (1) refrigerio por participante, correspondiente a jornada de la mañana (AM) o jornada de la tarde (PM), suministrado durante el desarrollo de la actividad, que incluye como mínimo una bebida caliente o fría (café, té, agua aromática o jugo natural) y un producto sólido, consistente en producto de panadería, fruta, sándwich, galleta, ponqué o equivalente. Los alimentos y bebidas deberán ser preparados, manipulados y suministrados en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. La entrega del refrigerio deberá realizarse de manera puntual, conforme a la programación de la actividad previamente coordinada con la Entidad.	Zona rural o municipios aledaños a la ciudad de Boyacá

31	Servicio de suministro de un (1) kit de hidratación por participante, destinado a apoyar la jornada de la caminata ecológica de nivel intermedio, que incluye como mínimo: Una (1) botella de agua, Una (1) porción de fruta fresca, consistente en mandarina, banano o manzana, Un (1) bocadillo. Los productos deberán ser frescos, aptos para el consumo humano y suministrados en condiciones adecuadas de higiene e inocuidad, conforme a las normas sanitarias vigentes. El kit deberá entregarse a los participantes en el momento y lugar previamente coordinados con la Entidad, antes o durante el desarrollo de la caminata.	Zona rural o municipios aledaños a la ciudad de Boyacá
32	Servicio de transporte terrestre de pasajeros fuera del perímetro urbano de Boyacá que incluye los recorridos de ida y regreso, destinado al traslado de los participantes durante una jornada de un (1) día, hacia una sede ubicada en zona rural o en municipios cercanos, cuyo desplazamiento no implique trayectos de larga distancia. El servicio será prestado mediante bus tipo preferencial, con antigüedad no superior a cinco (5) años, que cumpla con la normatividad vigente y se encuentre en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, con capacidad máxima de hasta cuarenta (40) personas, e incluirá los recorridos de ida y regreso. El transporte deberá ser prestado por conductor debidamente certificado, garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial aplicables, así como condiciones adecuadas de seguridad y comodidad para los usuarios, conforme a los recorridos y horarios previamente coordinados con la Entidad.	Zona rural o municipios aledaños a la ciudad de Boyacá D.C.
33	Servicio de promotores para el apoyo logístico, acompañamiento y coordinación de las actividades desarrolladas durante la jornada de la caminata ecológica, quienes deberán contar con experiencia en atención al público y en el acompañamiento de actividades recreativas, deportivas o ambientales al aire libre. Los promotores deberán brindar acompañamiento permanente durante toda la jornada, apoyar la organización del grupo de participantes, orientar sobre el recorrido, puntos de encuentro y recomendaciones generales de seguridad, colaborar en la distribución de insumos cuando aplique, y contribuir al desarrollo ordenado y seguro de la caminata, en coordinación con los guías especializados. El personal deberá contar con presentación adecuada, identificación visible y actuar conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad y los responsables de la actividad.	Zona rural o municipios aledaños a la ciudad de Boyacá D.C.

G. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (VALLE DEL CAUCA)

CC	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	CIUDAD
34	Servicio correspondiente al ingreso y participación durante una jornada de un (1) día en el sitio dispuesto para la realización de una caminata ecológica de nivel intermedio, ubicada en el departamento del Valle del Cauca, dirigida a los participantes de la actividad. El servicio incluye el derecho de ingreso al sitio de la caminata, la cobertura de seguro contra accidentes por participante, la póliza de responsabilidad civil extracontractual, y el acompañamiento de guías especializados durante el desarrollo de la caminata, garantizando la orientación y supervisión del recorrido conforme al nivel definido y la disponibilidad de apoyo médico durante la jornada del evento, mediante un profesional del área de la salud, con botiquín completo y registro de atenciones. El servicio no incluye, de manera expresa, el suministro de kit de hidratación, refrigerios, desayuno, almuerzo, cena, promotores, ni servicio de transporte)	Zona rural o municipios aledaños a la ciudad de Valle del Cauca
35	Servicio de almuerzo servido a la mesa por participante, suministrado durante la jornada de la actividad, que incluye una porción mínima de doscientos (250) gramos de proteína (carne de res, pollo o cerdo), ensalada, dos (2) acompañamientos (arroz, papa, patacón, pasta u otros equivalentes), sopa o fruta (según menú del día), postre, y jugo de fruta natural, servido en vaso o jarra, sin colorantes ni saborizantes artificiales. La preparación, manipulación, transporte y servicio de los alimentos deberán realizarse en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. El servicio deberá prestarse de manera organizada y en los horarios previamente coordinados con la Entidad.	Zona rural o municipios aledaños a la ciudad de Valle del Cauca
36	Servicio de suministro de un (1) refrigerio por participante, correspondiente a jornada de la mañana (AM) o jornada de la tarde (PM), suministrado durante el desarrollo de la actividad, que incluye como mínimo una bebida caliente o fría (café, té, agua aromática o jugo natural) y un producto sólido, consistente en producto de panadería, fruta, sándwich, galleta, ponqué o equivalente. Los alimentos y bebidas deberán ser preparados, manipulados y suministrados en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. La entrega del	Zona rural o municipios aledaños a la ciudad de Valle del Cauca

	refrigerio deberá realizarse de manera puntual, conforme a la programación de la actividad previamente coordinada con la Entidad	
37	Servicio de suministro de un (1) kit de hidratación por participante, destinado a apoyar la jornada de la caminata ecológica de nivel intermedio, que incluye como mínimo: Una (1) botella de agua, Una (1) porción de fruta fresca, consistente en mandarina, banano o manzana, Un (1) bocadillo. Los productos deberán ser frescos, aptos para el consumo humano y suministrados en condiciones adecuadas de higiene e inocuidad, conforme a las normas sanitarias vigentes. El kit deberá entregarse a los participantes en el momento y lugar previamente coordinados con la Entidad, antes o durante el desarrollo de la caminata.	Zona rural o municipios aledaños a la ciudad de Valle del Cauca
38	Servicio de transporte terrestre de pasajeros fuera del perímetro urbano de Valle del Cauca que incluye los recorridos de ida y regreso, destinado al traslado de los participantes durante una jornada de un (1) día, hacia una sede ubicada en zona rural o en municipios cercanos, cuyo desplazamiento no implique trayectos de larga distancia. El servicio será prestado mediante bus tipo preferencial, con antigüedad no superior a cinco (5) años, que cumpla con la normatividad vigente y se encuentre en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, con capacidad máxima de hasta cuarenta (25) personas, e incluirá los recorridos de ida y regreso. El transporte deberá ser prestado por conductor debidamente certificado, garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial aplicables, así como condiciones adecuadas de seguridad y comodidad para los usuarios, conforme a los recorridos y horarios previamente coordinados con la Entidad.	Zona rural o municipios aledaños a la ciudad de Valle del Cauca D.C.

39	Servicio de promotores para el apoyo logístico, acompañamiento y coordinación de las actividades desarrolladas durante la jornada de la caminata ecológica, quienes deberán contar con experiencia en atención al público y en el acompañamiento de actividades recreativas, deportivas o ambientales al aire libre. Los promotores deberán brindar acompañamiento permanente durante toda la jornada, apoyar la organización del grupo de participantes, orientar sobre el recorrido, puntos de encuentro y recomendaciones generales de seguridad, colaborar en la distribución de insumos cuando aplique, y contribuir al desarrollo ordenado y seguro de la caminata, en coordinación con los guías especializados. El personal deberá contar con presentación adecuada, identificación visible y actuar conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad y los responsables de la actividad.	Zona rural o municipios aledaños a la ciudad de Valle del Cauca D.C.

H. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (Bogotá)

CC	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CIUDAD
40	Servicio correspondiente al ingreso y participación durante una jornada de un (1) día en el sitio dispuesto para la realización de una caminata ecológica de nivel intermedio, dirigida a los participantes de la actividad. El servicio incluye el derecho de ingreso al sitio de la caminata, la cobertura de seguro contra accidentes por participante, la póliza de responsabilidad civil extracontractual, y el acompañamiento de guías especializados durante el desarrollo de la caminata, garantizando la orientación y supervisión del recorrido conforme al nivel definido y la disponibilidad de apoyo médico durante la jornada del evento, mediante un profesional del área de la salud, con botiquín completo y registro de atenciones. El servicio no incluye, de manera expresa, el suministro de kit de hidratación, refrigerios, desayuno, almuerzo, cena, promotores, ni servicio de transporte)	Zona rural o municipios aledaños a la ciudad de Bogotá
41	Servicio de almuerzo servido a la mesa por participante, suministrado durante la jornada de la actividad, que incluye una porción mínima de doscientos (250) gramos de proteína (carne de res, pollo o cerdo), ensalada, dos (2) acompañamientos (arroz, papa, patacón, pasta u otros equivalentes), sopa o fruta (según menú del día), postre, y jugo de fruta natural, servido en vaso o jarra, sin colorantes ni saborizantes artificiales. La preparación, manipulación, transporte y servicio de los alimentos deberán realizarse en cumplimiento de las	Zona rural o municipios aledaños a la ciudad de Bogotá

	normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. El servicio deberá prestarse de manera organizada y en los horarios previamente coordinados con la Entidad.	
42	Servicio de suministro de un (1) refrigerio por participante, correspondiente a jornada de la mañana (AM) o jornada de la tarde (PM), suministrado durante el desarrollo de la actividad, que incluye como mínimo una bebida caliente o fría (café, té, agua aromática o jugo natural) y un producto sólido, consistente en producto de panadería, fruta, sándwich, galleta, ponqué o equivalente. Los alimentos y bebidas deberán ser preparados, manipulados y suministrados en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. La entrega del refrigerio deberá realizarse de manera puntual, conforme a la programación de la actividad previamente coordinada con la Entidad	Zona rural o municipios aledaños a la ciudad de Bogotá
43	Servicio de suministro de un (1) kit de hidratación por participante, destinado a apoyar la jornada de la caminata ecológica de nivel intermedio, que incluye como mínimo: Una (1) botella de agua, Una (1) porción de fruta fresca, consistente en mandarina, banano o manzana, Un (1) bocadillo. Los productos deberán ser frescos, aptos para el consumo humano y suministrados en condiciones adecuadas de higiene e inocuidad, conforme a las normas sanitarias vigentes. El kit deberá entregarse a los participantes en el momento y lugar previamente coordinados con la Entidad, antes o durante el desarrollo de la caminata.	Zona rural o municipios aledaños a la ciudad de Bogotá
44	Servicio de transporte terrestre de pasajeros fuera del perímetro urbano de Bogotá que incluye los recorridos de ida y regreso, destinado al traslado de los participantes durante una jornada de un (1) día, hacia una sede ubicada en zona rural o en municipios cercanos, cuyo desplazamiento no implique trayectos de larga distancia. El servicio será prestado mediante bus tipo preferencial, con antigüedad no superior a cinco (5) años, que cumpla con la normatividad vigente y se encuentre en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, con capacidad máxima de hasta cuarenta (40) personas, e incluirá los recorridos de ida y regreso. El transporte deberá ser prestado por conductor debidamente certificado, garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial aplicables, así como condiciones adecuadas de seguridad y comodidad para los usuarios,	Zona rural o municipios aledaños a la ciudad de Bogotá D.C.

	conforme a los recorridos y horarios previamente coordinados con la Entidad.	
45	Servicio de promotores para el apoyo logístico, acompañamiento y coordinación de las actividades desarrolladas durante la jornada de la caminata ecológica, quienes deberán contar con experiencia en atención al público y en el acompañamiento de actividades recreativas, deportivas o ambientales al aire libre. Los promotores deberán brindar acompañamiento permanente durante toda la jornada, apoyar la organización del grupo de participantes, orientar sobre el recorrido, puntos de encuentro y recomendaciones generales de seguridad, colaborar en la distribución de insumos cuando aplique, y contribuir al desarrollo ordenado y seguro de la caminata, en coordinación con los guías especializados. El personal deberá contar con presentación adecuada, identificación visible y actuar conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad y los responsables de la actividad.	Zona rural o municipios aledaños a la ciudad de Bogotá D.C.

I. RUTA DE LA FELICIDAD SALARIO EMOCIONAL

CC	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CIUDAD
46	Servicio de realización de una conferencia presencial sobre la importancia del servicio público, dirigida a cincuenta (50) participantes, a desarrollarse en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial (UAEJPMP). La conferencia tendrá una duración de dos (2) horas continuas y será impartida por un conferencista con experiencia y conocimientos acreditables en temas relacionados con el servicio público, ética, responsabilidad institucional y vocación de servicio. La actividad estará orientada a fortalecer la comprensión del rol del servidor público, su impacto en la sociedad y la importancia del ejercicio responsable de sus funciones. El servicio comprende la preparación y desarrollo de la conferencia, así como la interacción con los asistentes durante la jornada, conforme a la programación previamente coordinada con la Entidad.	Bogotá D.C.

J. CIERRE DE GESTIÓN EN REGION

CC	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	CIUDAD

47	Servicio de un almuerzo navideño servido a la mesa por participante, en el restaurante seleccionado en cada ciudad, que incluye una porción mínima de doscientos (250) gramos de proteína (carne de res, pollo o cerdo), ensalada, dos (2) acompañamientos (arroz, papa, patacón, pasta u otros equivalentes), sopa o fruta (según menú del día), postre, y jugo de fruta natural, servido en vaso o jarra, sin colorantes ni saborizantes artificiales, las regiones específicas y las cantidades se encuentran establecidas en el anexo 1.	Ver ANEXO 1.

K. KIT DE REFRIGERIO INSTITUCIONAL PARA EVENTOS CONMEMORATIVOS

CC	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	CIUDAD
48	Servicio de suministro de kit de refrigerio institucional, presentado en caja individual, destinado a la entrega a los participantes de eventos conmemorativos tales como el Día de la Madre, Día del Padre y otras actividades institucionales, conforme a la programación definida por la Entidad. Empaque: Cada kit deberá entregarse en caja de cartón resistente, de tamaño adecuado para proteger los alimentos, con cierre seguro mediante pestaña o cinta adhesiva, y presentación limpia, estética y acorde con la ocasión. La caja deberá incluir: Mensaje institucional alusivo al evento correspondiente, Imagen o identidad corporativa suministrada por la Entidad. Contenido del kit: Cada kit deberá incluir, como mínimo, los siguientes componentes: Producto principal (uno de los siguientes) Sándwich de jamón y queso, elaborado con pan fresco tipo molde o baguette, jamón de cerdo o pollo (mínimo 25 g), queso semiduro (mínimo 20 g), empacado individualmente en bolsa grado alimenticio; o Wrap, elaborado en tortilla de harina, relleno de jamón y queso o pollo con vegetales, empacado individualmente en bolsa grado alimenticio. Bebida: Jugo de naranja de 250 ml o té, natural o pasteurizado, en empaque individual sellado, sin interrupción de la cadena de frío cuando aplique. Complementos: Yogurt individual (100–150 g), sabor fresa, durazno o natural, en empaque sellado y refrigerado. Maní (salado o dulce) entre 25 y 40 g, en empaque individual.	Bogotá D.C.

	Galletas (dulces o saladas) entre 20 y 40 g, en empaque individual sellado. Chocolatina, unidad estándar, con peso mínimo de 12 g, de marca reconocida en el mercado. Condiciones de calidad y entrega: Todos los productos deberán cumplir con las normas sanitarias vigentes y contar con registro INVIMA cuando aplique, encontrarse en perfecto estado, sin golpes, fugas ni empaques dañados. La conservación y refrigeración de los productos deberá garantizarse hasta el momento de la entrega. La entrega de los kits deberá realizarse en el lugar, fecha y horarios establecidos por la Entidad, en unidades completas y listas para su distribución.	

ANEXO No. 2
ANÁLISIS DEL RIESGO

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

		FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLANTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													COMO	CUANDO
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Cambios de sedes o lugares de las actividades ya sea por temas climáticos o de disponibilidad	Retraso en el cronograma previsto y ampliación del plazo de ejecución del contrato	1	2	3	Compartido	Establecer al inicio del contrato, un plan de contingencia para el manejo de eventualidades. Ejemplo: Montajes de carpas, salones alternos en caso de actividades al aire libre.	Bajo	Control por parte del supervisor del contrato	Permanentemente y antes del inicio de cada actividad

		FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLANTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													COMO	CUANDO
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el lugar o el ofrecimiento o en el cual se lleva a cabo la actividad, no cuente con la infraestructura adecuada y suficiente para el número de personas requeridas.	La no satisfacción referente a las instalaciones de la actividad	1	2	3	Contratista	Realizar visita previa a los sitios sugeridos para establecer el cumplimiento de las condiciones mínimas.	Bajo	Control por parte del supervisor del contrato	Permanentemente y antes del inicio de cada actividad
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Cambios de fechas con ocasión de temas internos de la Entidad	Retraso en el cronograma previsto y no disponibilidad de los lugares previsto para las actividades	1	2	3	Entidad	Revisión de las actividades propuestas por la entidad antes de la ejecución del contrato, para prevenir el cruce de fechas.	Bajo	Control por parte del supervisor del contrato	Permanentemente y antes del inicio de cada actividad
4	General	Interno	Ejecución	Financiero	Estimación inadecuada de los costos de la propuesta. Ejemplo: No contemplar en el valor de la propuesta los costos totales para cada actividad.	Presentación de la propuesta económica sin la inclusión de costos directos e indirectos	1	2	3	Contratista	Estructuración del valor de la propuesta atendiendo la inclusión de todos los costos, conforme al estudio de mercado adelantado por la Entidad.	Bajo	A través del control económico y financiero	Permanentemente y antes del inicio de ejecución del contrato

		FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLANTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													COMO	CUANDO
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad en los insumos utilizados para la preparación de los alimentos requeridos para las diferentes actividades contempladas	Incumplimiento en la ejecución contractual	1	1	2	Contratista	De acuerdo con la aprobación de alimentos en las respectivas visitadas	Bajo	Verificación de disponibilidad de escenarios previa convocatoria	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas del objeto contractual	Incumplimiento en el desarrollo de los temas descritos en las especificaciones técnicas, lo que darían lugar a la reclamación	3	3	6	Contratista	Exigencia pólizas de garantías	Alto	Seguimiento periódico de los supervisores	Todo el plazo de ejecución y garantía técnica
7	General	Externo	Selección	Operacional	Contratista seleccionado no cumpla los cronogramas establecidos	Afecta la ejecución del contrato	1	2	2	Contratista	Selección apropiada del contratista que cumpla con lo requerido; Celeridad y eficacia en los procesos contractuales	Bajo	Seguimiento periódico de los supervisores	Todo el plazo de ejecución y garantía técnica
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la oportunidad, en la calidad y cantidad del personal requerido.	No realizar las actividades del contrato de conformidad con lo contratado, incumplimiento del contrato.	2	2	3	Contratista	Se realizarán controles en el momento dado de un incumplimiento, informar al contratista y a la subdirección jurídica.	Bajo	Seguimiento periódico de los supervisores	Mensual

		FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLANTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													COMO	CUANDO
9	Especifico	Externo	Ejecución	Ocupacional	Baja inscripción de los servidores para el desarrollo de las actividades previstas	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Contratista y Entidad	Promover y divulgar la participación de los servidores para que se inscriban y participen de los eventos.	Bajo	Seguimiento periódico de los supervisores	Mensual
10	Especifico	Externo	Ejecución	Ocupacional	Baja participación de los servidores inscritos en actividades previstas	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Contratista y Entidad	Garantizar la participación de los servidores inscritos a través de la firma del acta de compromiso en el momento de la inscripción o la previa confirmación de asistencia al evento.	Bajo	Seguimiento periódico de los supervisores	Mensual
11	Especifico	Externo	Ejecución	Ocupacional	Que el número de personas adicionales ofertadas en la propuesta sean superior al número de personas asistentes a cargo del contrato	asistentes a cargo del contrato Sobre costo generado por el contratista	3	3	3	Contratista	Verificación de las condiciones económicas del contrato para realizar la oferta de adicionales.	Bajo	Contratista	N/A
12	General	Externo	Planeación	Económico	La variación constante del precio del dólar	Aumento de la propuesta económica y afectación al presupuesto de la entidad	3	4	5	Contratista	Validar la posible incidencia que esta fluctuación pueda afectar la determinación del	MODERADO	Establecer el presupuesto teniendo en cuenta la fluctuación	Permanentemente

		FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLANTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													COMO	CUANDO
											presupuesto y tenerlo en cuenta en los estudios de mercado		de la moneda cambiaria y hacer seguimiento continuo a la misma durante el término de ejecución del contrato	
13	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos, o cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato	2	2	3	Contratista	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo.	MENOR	Seguimiento al cambio de regulación	Ocurrencia del hecho
14	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Cuando el contratista no cuente con la liquidez necesaria para la correcta ejecución del contrato	Afectación en la ejecución del contrato	2	3	4	C Contratista	Tramitar de manera oportuna los pagos de los servicios efectivamente prestados	MODERADO	Seguimiento oportuno a la ejecución del contrato por el supervisor	Constantemente